



San Borja, 27 de Julio del 2021

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000196-2021-DM/MC

VISTOS; el Memorando N° 000580-2021-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000913-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y modificatoria, que tiene por objeto establecer los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el literal b) del numeral 7.2 del artículo 7 de la precitada Directiva, señala que las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales se concretan en los planes estratégicos sectoriales multianuales - PESEM y los planes estratégicos multisectoriales - PEM; asimismo, en el numeral 7.3 se indica que los objetivos de los PESEM y los planes institucionales de cada entidad del sector público, se articulan con los objetivos estratégicos del PEDN y se orientan al logro de la visión de futuro concertada;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificatorias, establece que las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales - PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-MC, se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, como un documento que sustenta la acción pública en





materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía; y tiene como objetivo promover un mayor ejercicio de los derechos culturales, garantizando el acceso, participación y contribución de los/las ciudadanos/as en la vida cultural;

Que, con el Oficio N° D000375-2020-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite una nota metodológica que tiene como propósito orientar el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico sectorial que se materializa en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, estableciendo en sus aspectos generales que, se defina una comisión sectorial y un equipo técnico, para delimitar los roles de los actores encargados de participar en la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del PESEM;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000275-2020-DM/MC, se constituye la Comisión de Planeamiento del sector Cultura, de carácter temporal, encargada del proceso de planeamiento del sector Cultura para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, la misma que mediante Acta N° 001-2021 aprueba la propuesta final a ser remitida a CEPLAN;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 27.11 del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, mediante el Memorando N° 000580-2021-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000088-2021-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento a su cargo, donde sustenta que el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 - 2030 del Sector Cultura se formuló siguiendo la normativa y lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, por lo que se solicita su aprobación; considerando que mediante el Informe Técnico N° D000008-2021-CEPLAN-DNCPPESEM de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se da opinión técnica favorable al referido plan, cumpliendo con lo establecido en la Nota metodológica del proceso de planeamiento sectorial que el Ceplan remitió al Sector;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe el “Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 del Sector Cultura”;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébase el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 del Sector Cultura, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargase a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 del Sector Cultura, aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3.- Dispónese la publicación de la presente resolución y su anexo, en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura



bnp
biblioteca
nacional
del Perú



Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030

Sector Cultura



Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por CHIANG
MA Tania Gisella FIR 10793249
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2021 18:59:40 -05:00



Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por CAPCHA
ALVIS Mary Gabriela FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2021 17:32:55 -05:00

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	7
I. ASPECTOS GENERALES.....	8
1.1. OBJETIVO.....	8
1.1. ALCANCE.....	8
1.2. BASE LEGAL.....	8
1.2.1. Referentes normativos nacionales.....	8
1.2.2. Referentes normativos internacionales.....	10
1.3. DEFINICIONES.....	11
II. CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD.....	17
2.1. MARCO DE POLÍTICAS, PLANES Y FUNCIONES.....	17
2.1.1. Competencias exclusivas y compartidas.....	17
2.1.2. Objetivos prioritarios de políticas nacionales bajo la responsabilidad del Sector	25
2.1.3. Prioridades del Sector establecidas en la Visión del Perú al 2050.....	27
2.1.4. Prioridades del Sector establecidas en las Políticas de Estado.....	29
2.1.5. Revisión del informe de evaluación de resultados del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Cultura vigente.....	31
2.2. DETERMINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VARIABLES.....	33
2.3. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES PRIORITARIAS.....	37
2.3.1. Valoración de la diversidad cultural.....	38
2.3.2. Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	43
2.3.3. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.....	45
2.3.4. Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano..	51
2.3.5. Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales.....	56
2.3.6. Derecho a la lectura por parte de la población.....	62
2.3.7. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural.....	67
2.3.8. Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura.....	72
2.4. ANÁLISIS CAUSAL DE VARIABLES.....	73
2.5. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES.....	75
2.6. IMAGEN ACTUAL DEL SECTOR.....	79
III. EL FUTURO DESEADO.....	82
3.1. ASPIRACIONES PARA EL SECTOR.....	82
3.2. ANÁLISIS DE FUTURO.....	86
3.3. FORMULACIÓN DE ESCENARIOS.....	98
3.4. SITUACIÓN FUTURA DESEADA.....	98
IV. POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS.....	102
V. RUTA ESTRATÉGICA.....	109

VI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	110
6.1.	Seguimiento.....	110
6.2.	Evaluación.....	110
VII.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES	112
OES1.	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.....	112
AES1.1.	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.....	116
AES1.2.	Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial	121
AES1.3.	Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales.....	125
OES2.	Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	129
AES2.1.	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.....	131
OES3.	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	133
AES3.1.	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional	137
AES3.2.	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).....	142
OES4.	Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano	145
AES4.1.	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.....	148
OES5.	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	150
AES5.1.	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.....	155
OES6.	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	157
AES6.1.	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.....	161
OES7.	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.....	163
AES7.1.	Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.....	166
AES7.2.	Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía.....	167
OES8.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	170
AES8.1.	Incrementar la apropiación social del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.....	172
AES8.2.	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural.....	176
AES8.3.	Fortalecer la salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial	178
OES9.	Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del sector cultura	180
AES9.1.	Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.....	186

AES9.2. Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura..... 188

Índice de tablas

Tabla 1. Funciones en materia de cultura en el marco de la Constitución Política del Perú (1993)	17
Tabla 2. Funciones en materia de cultura en los tres niveles de gobierno	18
Tabla 3. Funciones exclusivas y compartidas del Ministerio de Cultura	19
Tabla 4. Competencias de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura	22
Tabla 5. Marco normativo internacional relacionado al Sector Cultura	24
Tabla 6. Políticas Nacionales del Sector Cultura.....	25
Tabla 7. Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030.....	26
Tabla 8. Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040	26
Tabla 9. Políticas Nacionales aprobadas de otros sectores en las que participa el Sector Cultura.....	27
Tabla 9. Prioridades del Sector establecidas en la Visión al 2050	27
Tabla 10. Alineamiento con las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	29
Tabla 11. Clasificación de las variables del Sector Cultura	33
Tabla 12. Variables prioritarias del Sector Cultura	34
Tabla 13. Indicadores para el diagnóstico de las variables prioritarias	37
Tabla 14. Importancia de las expresiones culturales, 2017 (Porcentaje).....	39
Tabla 15. Población según autoidentificación étnica 2014-2019 (Porcentaje)	40
Tabla 16. Población según autoidentificación étnica, 2017 (Valores absolutos y porcentuales).....	40
Tabla 17. Población que se ha sentido discriminada, 2017 (Porcentaje)	42
Tabla 18. Lenguas originarias extintas, 2020.....	44
Tabla 19. Lenguas originarias en peligro de extinción, 2020.....	45
Tabla 20. Tipos de proceso de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias, 2020 (Número)	48
Tabla 21. Tipos de proceso de consulta previa iniciados entre el 2019 y 2020 a las poblaciones indígenas u originarias, 2020 (Número)	48
Tabla 22. Participación en servicios y bienes culturales, 2018 (Porcentaje)	58
Tabla 23. Población que no participa de un servicio cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)	59
Tabla 24. Población que no adquiere un bien cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)	59
Tabla 25. Consolidado de producción y generación del ingreso de los sectores de las industrias culturales y creativas, 2007 (Millones de nuevos soles)	60
Tabla 26. Tasa de asistencia y no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional (Periodo 2016-2019)	63
Tabla 27. Tasa de asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional por rangos de edad, 2016-2019.....	63
Tabla 28. Tasa de no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional por rangos de edad, 2016-2019.....	64
Tabla 29. Tasa de no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional por falta de interés, 2016 - 2019.....	64
Tabla 31. Porcentaje de población de 14 años y más que no asiste a bibliotecas y/o salas de lectura por área de residencia, 2016-2019	65
Tabla 32. Promedio de libros leídos por parte de la población que sabe leer en los doce últimos meses, 2015.....	65
Tabla 33. Visitas a sitios arqueológicos por región, 2015-2019 (Número).....	70
Tabla 34. Visitas a museos del Sistema Nacional de Museos por región, 2015-2019 (Número)	70
Tabla 35. Visitas a salas de exposición por región, 2015-2019 (Número)	70
Tabla 36. Identificación de actores sociales	75
Tabla 37. Imagen actual del Sector Cultura.....	79
Tabla 38. Síntesis de las aspiraciones por cada variable prioritarias del Sector.....	82

Tabla 39. Efectos potenciales de los riesgos y oportunidades en las variables prioritarias del Sector Cultura	86
Tabla 40. Situación futura deseada del Sector Cultura al 2030	99
Tabla 41. Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) del Sector Cultura al 2030	103
Tabla 42. Acciones Estratégicas Sectoriales según orden de prioridad.....	109

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Expresiones asociadas a la diversidad cultural, 2017 (Porcentaje)	39
Ilustración 2. Población que fue víctima de maltrato o discriminación 2014-2018 (Porcentaje)	41
Ilustración 3. Población que fue víctima de maltrato o discriminación según autoidentificación étnica, 2017 (Porcentaje)	41
Ilustración 4. Autopercepción sobre discriminación, 2017 (Porcentaje)	42
Ilustración 5. Población mayor a 3 años de edad según lengua materna 1961-2017 (Porcentaje)	44
Ilustración 6. Población en situación de pobreza por lengua materna, 2014-2018 (Porcentaje)	47
Ilustración 7. Alertas registradas en la Reserva Indígena Isconahua, 2019 (Porcentaje)	49
Ilustración 8. Alertas registradas en la Reserva Indígena Murunahua, 2019 (Porcentaje)	50
Ilustración 9. Alertas registradas en la Reserva Indígena Mascho Piro, 2019 (Porcentaje)	50
Ilustración 10. Alertas registradas en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nani y otros, 2019 (Porcentaje).....	51
Ilustración 11. Evolución de la incidencia de pobreza del pueblo afroperuano 2014-2019	52
Ilustración 12. Perú: Población censada que se autoidentificó como afroperuana de 15 y más años, por nivel de educación alcanzado y sexo, 2017.....	54
Ilustración 13. Población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales 2016 – 2019 (Porcentaje)	56
Ilustración 14. Distribución del empleo cultural, según condición laboral, 2007 (Porcentaje).....	61
Ilustración 15. Perú: Ocupaciones culturales según autoidentificación étnica, 2017 (Porcentaje)	61
Ilustración 16. Ocupaciones culturales por sexo, 2017 (Porcentaje)	62
Ilustración 17. Porcentaje de no lectores de libros y otros materiales en países seleccionados de Iberoamérica, 2012.	66
Ilustración 18. Visitas al patrimonio cultural, 2016-2018 (Porcentaje).....	67
Ilustración 19. Población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2019 (Porcentaje).....	68
Ilustración 20. Perfil de la población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2017, (Porcentaje).....	68
Ilustración 21. Visitantes a la oferta pública del patrimonio cultural (Número).....	69
Ilustración 22. Visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura, 2015-2019 (Número).....	69
Ilustración 23. Visitantes a museos, salas de exposición y sitios arqueológicos, según tipo de público, 2019 (Porcentaje).....	71
Ilustración 24. Afectaciones contra el patrimonio cultural, 2015 – 2019 (Número).....	72
Ilustración 25. Índice de desarrollo del marco normativo, político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural	73
Ilustración 26. Análisis causal de las variables del Sector Cultura.....	74
Ilustración 27. Políticas y Planes del SINAPLAN en función de la cadena de resultados.....	102

PRESENTACIÓN

Cultura es lo que somos. Somos un país pluricultural y multiétnico que alberga a lo largo de su territorio un sinnúmero de expresiones culturales ancestrales y contemporáneas, emanadas de la creatividad individual y/o colectiva, y de la multiplicidad e interacción de los grupos culturales que coexisten en nuestra sociedad. Prueba de ello es nuestro vasto patrimonio cultural material e inmaterial, nuestra diversidad de expresiones artísticas, nuestras industrias culturales y creativas, y nuestra heterogeneidad étnica de individuos y colectivos.

Al respecto, el Ministerio de Cultura, como ente rector del Sector Cultura, ha definido un conjunto de políticas nacionales¹ que buscan orientar, alinear e integrar la intervención del Estado en materia de cultura, estableciendo objetivos prioritarios y lineamientos, así como servicios que deben ser provistos a los ciudadanos y ciudadanas. Estas políticas marcan el horizonte que debemos alcanzar como país en el mediano y largo plazo para la solución de las problemáticas que afectan hoy al Sector.

Para la implementación de dichas políticas es necesaria la articulación de los planes estratégicos de las entidades públicas del Sector Cultura con un enfoque de gestión orientada a resultados y cadena de valor, tal como lo dispone el Decreto Supremo N°029-2018-PCM y sus modificatorias, con la finalidad de que se cumplan sus objetivos de manera coherente y articulada en los tres niveles de gobierno. En este marco, se presenta el **Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura 2022-2030**, en adelante PESEM, principal instrumento de planificación sectorial que establece los objetivos y acciones estratégicas para el conjunto de entidades que incorporan el Sector, acorde a los resultados que las políticas nacionales buscan alcanzar.

El documento está organizado en seis secciones. En la primera se presentan aspectos generales: el objetivo, el alcance, la base legal y las definiciones a tomar en cuenta. En la segunda sección se presenta el conocimiento integral de la realidad, que consiste en el análisis del marco de políticas, planes y funciones del Sector Cultura, y en la determinación, priorización, diagnóstico, análisis causal e identificación de actores sociales de las variables del Sector. Todos estos componentes permiten determinar la imagen actual del Sector.

En la tercera sección se detalla el futuro deseado, lo que consiste en el análisis de las aspiraciones para el Sector, el análisis de futuro y la formulación de escenarios. Estos componentes permiten determinar la imagen futura deseada del Sector. En la cuarta sección se esbozan los objetivos y acciones estratégicas sectoriales, así como los indicadores para cada uno de estos. En la quinta sección, se presenta la ruta estratégica de priorización de objetivos y acciones estratégicas sectoriales. En la sexta sección se precisa el seguimiento y evaluación. Finalmente, se presentan las fichas técnicas de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas.

¹ A la fecha de aprobación de este documento, el inventario de políticas del Sector Cultura está conformado por la Política Nacional de Cultura al 2030; la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; la Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios; la Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas; y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO

El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022-2030 del Sector Cultura (PESEM) tiene como objetivo definir la estrategia sectorial para alcanzar los objetivos prioritarios de las políticas nacionales del Sector Cultura².

1.1. ALCANCE

Este documento es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la administración pública del Sector Cultura, en el marco de sus competencias. La Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, define al Sector Cultura como aquel que “comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno³ que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al Sector Cultura” (Art.3°).

Para todas las entidades distintas a las señaladas anteriormente, el PESEM sirve como un instrumento de carácter orientador en las decisiones en materia de cultura.

1.2. BASE LEGAL

El PESEM se sustenta en el marco normativo que regula y tiene efectos en materia de cultura. Se trata de un conjunto de referencias normativas nacionales y de instrumentos internacionales que el Estado peruano ha ratificado y que constituyen el sustento legal para este documento:

1.2.1. Referentes normativos nacionales

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Código Penal (Art. 186°, 189°, 204°, 206° (modificado por la Ley N° 30556), Título VIII Delitos contra el patrimonio cultural.
- Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de urgencia extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.
- Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto de Urgencia N° 058-2020, Aprueban mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el Sector Cultura producida en el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- Decreto de Urgencia N° 104-2020, Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio producidos por el COVID - 19, en la actividad editorial, y en el acceso a la lectura
- Decreto Legislativo N° 1360, que precisa las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de PIACI.

² De acuerdo al numeral 1 del artículo 11 del Decreto Supremo 029-2018-PCM: “Las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales-PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”.

³ De acuerdo al numeral 3 del artículo 11 del Decreto Supremo 029-2018-PCM: “A nivel territorial, las políticas nacionales se vinculan con los Planes de Desarrollo Concertado y con los planes institucionales (Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional) de los gobiernos regionales y locales, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

- Decreto legislativo N° 1489, Decreto legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho de autor.
- Decreto Ley N° 19414, De defensa, protección e incremento del patrimonio documental de la Nación.
- Ley de creación del 15 de mayo de 1861, “Creación del Archivo Nacional”, y el Decreto Legislativo N° 829 - Ley de Creación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP).
- Ley N° 12956, Ley que prohíbe la exportación de todo objeto de valor arqueológico e histórico.
- Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Ley N° 25790, que crea el Sistema Nacional de Museos del Estado.
- Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana.
- Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional de Perú.
- Ley N° 27270, Ley Contra Actos de Discriminación.
- Ley N° 27580, Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- Ley N° 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros (Art. 8°).
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.
- Ley N° 28260, Ley que otorga fuerza de ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED, declaran de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional.
- Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial.
- Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29168, Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 29785, Ley de Derecho a la consulta previa de los Pueblos Indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT.
- Ley N° 29919, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible. Título III, artículo 16, Inspección de Campo para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

- Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura.
- Ley N° 30853, Ley que establece la formulación de la Política y el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas; y prorroga la vigencia de los beneficios tributarios de la Ley N° 28086.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 30599, Ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional.
- Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos.
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Resolución Suprema N° 010-2009-MIMDES, que expresa el perdón histórico que ofrece el Estado al Pueblo Afroperuano por los abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio y reconoce su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2021-MC, Decreto supremo que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.

1.2.2. Referentes normativos internacionales

- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial de Comercio (1994).
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015).
- Carta de la Organización de Estados Americanos (1948).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).
- Convención de Roma sobre la Protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961).
- Convención Interamericana contra la Discriminación y otras formas de Intolerancia (2016).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963).
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954).
- Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005).
- Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. Convención de San Salvador (1976).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1971).
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972).
- Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970).
- Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas (1886).
- Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana (2016).
- Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes.

- Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas (2016).
- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre (1948).
- Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (2001).
- Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).
- Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966).
- Declaración de México sobre las políticas Culturales (1982).
- Declaración Mundial sobre Educación para todos (1990).
- Declaración política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002).
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1978).
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)
- Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996).
- Directrices de la IFLA/ UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas (2001).
- Directrices de la IFLA/ UNESCO para la biblioteca escolar (2002).
- Directrices de la IFLA/ UNESCO sobre internet (2006).
- Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública (1993).
- Nueva Agenda Urbana, en el marco de Hábitat III (2016).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1966).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).
- Resolución 68/237 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la cual se proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.
- Resolución AG/RES. 2824 (XLIV-O/14) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante el cual se reconoció el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

1.3. DEFINICIONES

Actividades, bienes y servicios culturales. Actividades, bienes y servicios que encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden ser un fin en sí mismas o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales (Artículo 4.4 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales).

Afrodescendiente: Persona de ancestros africanos que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana a consecuencia de la esclavitud, y se asume así por libre ejercicio de autoidentificación.

Agente cultural. Toda persona o grupo de personas que realizan labores vinculadas con actividades culturales (artistas, gestores, investigadores, productores, formadores, difusores, colectivos, elencos entre otros) y que desarrollan prácticas acordes con la posición que ocupan en el espacio social (Martinell, 1999).

Biblioteca. Institución u organización que selecciona, reúne, organiza técnicamente, conserva y difunde información, contenidos y conocimiento a través de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales electrónicos y digitales para atender las necesidades culturales, educativas o de investigación de los miembros de una comunidad o los de una institución de la que depende.

Biblioteca Pública. Institución cultural de gestión estatal dedicada a brindar servicios bibliotecarios de información, lectura e investigación, a partir de la organización técnica de colecciones bibliográficas y documentales en soporte físico, electrónico, digital y otros. Asimismo, preserva el patrimonio cultural bibliográfico, contribuyendo a su incremento y difusión.

Ciudadanía intercultural. Tipo de ciudadanía, donde hombres y mujeres asumen la interculturalidad en forma positiva, respetando y valorando como igualmente valiosas todas las culturas que conviven en un territorio, desarrollando diálogos horizontales y relaciones armoniosas.

Competencia intercultural. Conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que le permite a una persona comunicarse e interactuar apropiadamente con personas de diferentes culturas y entender sus cosmovisiones. Implica el aprendizaje de nuevos patrones de comportamiento, de aprender a mirarse y mirar al otro con respeto.

Consulta Previa. Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta a la que hace referencia la presente Ley es implementada de forma obligatoria solo por el Estado (Art.2, Ley N° 29785).

Cultura. Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (Unesco, 1982, p.1).

Derechos Culturales. Son los derechos, libertades y responsabilidades para elegir y expresar nuestra identidad cultural, y para acceder, participar y contribuir libremente en la vida cultural de nuestra comunidad. Los derechos culturales son de carácter universal y se deben garantizar respetando la autonomía de cada cultura (Ministerio de Cultura, 2020).

Diálogo intercultural. Conjunto de procesos comunicacionales de intercambio equitativo y respetuoso de opiniones entre personas, instituciones y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de búsqueda de entendimiento, la concertación y respeto mutuo. Los procesos de diálogo intercultural son una dimensión importante en las políticas públicas al permitir la generación de prácticas inclusivas, tomando como principio la participación de los diferentes grupos y permite reducir los niveles de conflictividad social” (Ministerio de Cultura, 2014).

Discriminación étnico-racial. Trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural de las personas (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado), y/o en sus características físicas (color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) que tenga como objetivo anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en la esfera política, económica, social y cultural.

Expresiones culturales. Son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural. Es decir que poseen el sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o que las expresan (UNESCO, 2015).

Gestión cultural. Se refiere a la gestión de todo el universo simbólico que sostiene nuestras identidades, a las relaciones que se dan en nuestra cotidianidad, así como también a los modos

de organización y de articulación de los emprendimientos culturales (Ministerio de Cultura, 2016).

Grupo étnico-cultural. Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

Identidad cultural. Sentido de pertenencia a una cultura con características propias que la hacen única y diferente con respecto a otras culturas. Expresa la forma de ser y pertenecer a una cultura (Ministerio de Cultura, 2015).

Industrias culturales. Conjunto de actividades de producción, comercialización y comunicación en gran escala de mensajes y bienes culturales que favorecen la difusión masiva, nacional e internacional, de la información y el entretenimiento, y el acceso creciente de las mayorías (García, 2002).

Interculturalidad. Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio; a partir del reconocimiento y valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2015).

Lenguas originarias. Lenguas que existen previas a la difusión de idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.

Ordenamiento territorial. Es un proceso político y técnico administrativo destinado a orientar la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios económicos, socioculturales, ambientales e institucionales (Art 22°, Ley N° 30230).

Patrimonio arqueológico. Está constituido por todos los bienes culturales inmuebles, que, por su época de construcción, provienen de la época prehispánica. Se clasifican en: i) Sitio Arqueológico, ii) Zona Arqueológica Monumental, también denominado Complejo Arqueológico Monumental, y iii) Paisaje Arqueológico, cuya denominación comprende a los monumentos hasta ahora considerados como Paisaje Cultural Arqueológico. Asimismo, se considera tres tipos excepcionales de MAP: i) los Monumentos Arqueológicos Nacionales, ii) los Parques Arqueológicos Nacionales, y iii) los Monumentos Arqueológicos del Patrimonio Mundial. (Decreto Supremo N° 003-2014-MC).

Patrimonio bibliográfico documental. Abarca los soportes que no son considerados como patrimonio archivístico: i) manuscritos raros, incunables, libros, impresos, documentos, estampillas, fotos, negativos, imágenes en movimiento y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario, ii) documentos manuscritos, fonográficos, cinematográficos, videográficos, digitales y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico; iii) cartas, certificados, constancias, diplomas; y. iv) planotecas, hemerotecas y archivos personales.

Patrimonio cultural archivístico. Es el conjunto de documentos de cualquier época, manifestada en todas sus expresiones, en lenguaje natural y cualquier expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas tanto en soporte convencional o informático, generado y/o recibido en cumplimiento de las competencias y actividades de las entidades públicas o privadas del ámbito nacional. Se puede clasificar en tres tipos: los documentos del Archivo Colonial, los libros del Archivo Republicano que datan de la época republicana y las escrituras del Archivo Público.

Patrimonio cultural inmaterial. Se refiere las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente

responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

Patrimonio cultural mueble. Incluye todos los bienes culturales que pueden trasladarse de un lugar a otro, es decir, objetos como pinturas, cerámicas, orfebrería, mobiliario, esculturas, monedas, libros, documentos y textiles, entre otros. En ese sentido, comprende los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, paleontológico, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folklórico que constituyen bienes o colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación de la diversidad cultural del país Decisión 588 sobre la protección y recuperación de bienes del Patrimonio Cultural de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN, Quito, Ecuador, 2004).

Patrimonio cultural. “Toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre que exista la presunción legal de serlo” (Art 2°, Ley N° 28296).

Patrimonio histórico inmueble. Está constituido por todos los bienes inmuebles, que por su época de construcción, han sido fechados a partir de la llegada de los españoles (año 1532) y durante el periodo colonial y virreinal, así como los edificados desde el año 1821, fecha en que empieza la época republicana, y por las edificaciones de la época contemporánea que presentan importancia, significado y valores de índole cultural relevante, que dan mérito a su declaración como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Pueden ser de propiedad pública o privada.

Patrimonio mundial. Algunos bienes materiales inmuebles, por ser considerados inestimables e irremplazables para la Nación, han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Estos bienes categorizados como “Sitios del Patrimonio Mundial” cumplen una función de hitos en el mundo, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

Pueblo afroperuano: Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

Pueblo indígena en situación de aislamiento (PIA). Situación de un pueblo indígena o parte de él que no ha desarrollado relaciones sociales sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que habiéndolo hecho opta por volver al aislamiento. El término aislamiento no implica que miembros de un determinado pueblo nunca hayan sostenido episodios de contacto con personas foráneas o que no mantengan relaciones esporádicas de contacto.

Pueblo indígena en situación de contacto inicial (PICl). Situación en la que un pueblo indígena o sus miembros han iniciado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional. El contacto inicial a su vez puede ser:

Contacto Reciente. Situación en la que se encuentra un pueblo indígena que se mantuvo en situación de aislamiento al iniciar contactos con los demás integrantes de la sociedad nacional.

Contacto Inicial con Vinculación Intermedia. Situación en la que se constituye un pueblo indígena en contacto inicial que voluntariamente mantiene relacionamiento intermitente con personas ajenas a sus comunidades.

Contacto Inicial con Vinculación Mayor. Situación en la que se constituye un pueblo indígena en contacto inicial que mantiene voluntariamente un relacionamiento sostenido con personas ajenas a su pueblo. Se caracterizan por mantener relaciones sociales con otras poblaciones.

Pueblos indígenas u originarios. Colectivos que descienden de poblaciones que habitaban antes de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven sus propias instituciones sociales, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo se auto reconozca como tal. La población que vive organizada en comunidades campesinas o nativas podrá ser identificada como pueblos indígenas, o parte de ellos, conforme a dichos criterios. Las denominaciones empleadas para designar a los pueblos indígenas no alteran su naturaleza, ni sus derechos colectivos (D.S N° 001-2012-MC).

Reservas Indígenas. Figura jurídica incorporada a la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, que reemplaza la figura anterior de Reservas Territoriales. Así, se dota a estos territorios de un mayor nivel de protección legal, al establecer con mayor claridad las autoridades competentes, las medidas de control y las limitaciones en cuanto al acceso y desarrollo de actividades a realizarse en dichas áreas.

Reservas Territoriales. Son tierras delimitadas por el Estado peruano de intangibilidad transitoria a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial con el fin de proteger sus derechos, su medio ambiente y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. Fueron establecidas teniendo como marco jurídico la segunda disposición transitoria del Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva.

Sector cultura. De acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Sector Cultura "comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al Sector Cultura". Asimismo, agrega que el Sector Cultura "considera en su desenvolvimiento a todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica".

Servicios públicos bilingües. Servicio ofrecido en la lengua oficial, en caso de Perú, el español, y en la lengua que predomina en la zona.

Servicios públicos con pertinencia cultural. Actividades o prestaciones brindadas por la administración pública que tienen la finalidad de satisfacer las necesidades de la población y que, para ello, han sido diseñadas tomando en cuenta características particulares de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, se adapta el servicio de acuerdo a las características culturales (prácticas, valores y creencias), lingüísticas, socio-económicas, geográficas y ambientales de sus usuarios. Además, incorporan sus cosmovisiones y concepciones sobre desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio.

Servicios públicos libres de discriminación. Servicios públicos que brindan trato igualitario y de respeto a todas las personas independientemente de sus características.

Sistema Nacional de Bibliotecas. El Sistema Nacional de Bibliotecas – SNB es un mecanismo funcional de gestión pública, integrado por las bibliotecas a cargo del Estado, entendidas éstas

como espacios públicos de acceso a la cultura, al conocimiento y a la información, a través de servicios bibliotecarios públicos y gratuitos, estableciendo y aplicando para ello estándares de calidad, eficacia y eficiencia establecidos por el SNB. Las bibliotecas integrantes del SNB cumplen un papel estratégico en el desarrollo social, cultural y económico de la sociedad; en tal sentido, su creación y desarrollo es de necesidad e interés público y su sostenibilidad debe entenderse como una inversión social.

Servicios bibliotecarios públicos. Comprenden el conjunto de actividades desarrolladas en una biblioteca, con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad. De esta manera se identifica, preserva, defiende, investiga y difunde el patrimonio bibliográfico, digital y en cualquier otro soporte, peruano y peruanista, lo más representativo de la cultura universal que se encuentre en cualquier lugar del territorio nacional; así como la creación y promoción de espacios físicos y entornos virtuales donde las personas puedan acceder a recursos relevantes y pertinentes de información y conocimiento. Asimismo, son aquellos servicios asociados a las Bibliotecas Públicas (BP), cuya administración y presupuesto es asumida tanto por los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados. Las BP tienen como función brindar servicios estandarizados y normalizados de calidad a los ciudadanos.

II. CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD

El punto de partida del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022-2030 del Sector Cultura es responder a la pregunta ¿cómo vivimos?, es decir, describir integralmente la situación actual del Sector en el marco de sus compromisos, políticas, funciones y competencias. De esta manera, este apartado consiste, por un lado, en presentar el marco de políticas, planes y funciones que el Sector debe cumplir por mandato. Por otro lado, se presenta el diagnóstico de las variables prioritarias que el sector debe intervenir en el marco de sus funciones y competencias.

2.1. MARCO DE POLÍTICAS, PLANES Y FUNCIONES

En este apartado, identificamos y analizamos el marco nacional y supranacional que orienta las funciones del Sector. La revisión de este marco de referencia asegura que el Sector logre una coherencia entre su planificación estratégica nacional y sus funciones. Además, asegurando la articulación con las políticas de Estado, y las políticas sectoriales y multisectoriales que correspondan.

Para esto, presentamos a continuación las competencias del Sector Cultura, las prioridades de política nacional bajo responsabilidad del Sector, las prioridades del Sector en la “Visión del Perú al 2050” y las prioridades en las políticas de estado.

2.1.1. Competencias exclusivas y compartidas

El Ministerio de Cultura, según su Ley de creación, Ley N° 29565, es el organismo rector en materia de cultura. Dichas funciones son antecedidas y sustentadas en la Constitución Política del Perú:

Tabla 1. Funciones en materia de cultura en el marco de la Constitución Política del Perú (1993)

Marco	Artículos
Constitución Política del Perú (1993)	El Estado tiene el deber de reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural de la Nación (Art.2°, numeral 19), proteger el patrimonio cultural de la Nación (Art.21°), y propiciar el acceso a la cultura y fomentar su desarrollo y difusión” (Art.2°, numeral 8).
	El Art.2° de la Constitución señala que toda persona tiene derecho “a la igualdad ante la ley” (numeral 2), “a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley” (numeral 4), “a su identidad étnica y cultural” (numeral 8), “a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación” (numeral 17), y “a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto” (numeral 19).

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Ministerio de Cultura

Los tres niveles de gobierno, tienen funciones en materia de cultura, dado que, las políticas impulsadas en dicha materia son el marco para fortalecer y posicionar a la cultura en la ciudadanía.

Tabla 2. Funciones en materia de cultura en los tres niveles de gobierno

Marco	Competencias exclusivas
<p>Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo</p>	<p>Artículo 1º.- Objeto de la Ley La presente Ley Orgánica establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional; las funciones, atribuciones y facultades legales del Presidente de la República y del Consejo de Ministros; las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales y Locales; la naturaleza y requisitos de creación de Entidades Públicas y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización.</p> <p>Artículo 2º.- Conformación del Poder Ejecutivo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Presidencia de la República. 2. El Consejo de Ministros. 3. La Presidencia del Consejo de Ministros. 4. Los Ministerios. 5. Entidades Públicas del Poder Ejecutivo. <p>Los ministerios y las entidades públicas ejercen sus funciones en respuesta a una o varias áreas programáticas de acción, las cuales son definidas para el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y para el logro de sus objetivos y metas. Todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo se encuentran adscritas a un Ministerio o a la Presidencia del Consejo de Ministros.</p>
<p>La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales</p>	<p>Artículo 46.- Contexto de las funciones específicas Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.</p> <p>Artículo 47.- Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.</p> <p>h) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad.</p> <p>k) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.</p> <p>l) Declarar, proteger, conservar y promover en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural regional y local.</p> <p>o) Desarrollar e implementar sistemas de información y ponerla a disposición de la población.</p>
<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades</p>	<p>Artículo 82.- Educación, cultura, deportes y recreación Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. 19. Promover actividades culturales diversas. 20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Marco	Competencias exclusivas
Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias	<p>Artículo 36.- Competencias compartidas</p> <p>f) Difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales.</p> <p>Tercera Etapa: Transferencia y recepción de competencias sectoriales</p> <p>En esta etapa se hará la transferencia de las funciones y servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, transporte, comunicaciones, medio ambiente, vivienda, saneamiento, sustentabilidad de los recursos naturales, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, hacia los gobiernos regionales y locales, según corresponda.</p>

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Ministerio de Cultura

Las funciones propiamente del Ministerio de Cultura, y compartidas con los otros niveles de gobierno son:

Tabla 3. Funciones exclusivas y compartidas del Ministerio de Cultura

Marco	Competencias exclusivas	Competencias compartidas
Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura	<p>El Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en:</p> <p>a) La formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del Sector Cultura.</p> <p>b) La formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales.</p> <p>c) El dictado de normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política sectorial, la gestión de los recursos del Ministerio de Cultura y para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.</p> <p>d) El seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local sobre sus áreas programáticas de acción y la política de Estado en materia de cultura.</p> <p>e) La aplicación de las políticas nacionales en materia de cultura considerando a los gobiernos regionales, gobiernos locales y organismos privados que operan en el campo de la cultura.</p> <p>f) La implementación y administración del sistema de registros nacionales relativo a los bienes de patrimonio cultural, creadores,</p>	<p>El Ministerio de Cultura ejerce las siguientes competencias compartidas con los gobiernos regionales o gobiernos locales, según corresponda:</p> <p>a) Con los gobiernos regionales en materia de patrimonio cultural, creación y gestión cultural e industrias culturales: dictar normas y lineamientos técnicos para la protección, defensa, conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación; y la promoción, desarrollo de mecanismos, estrategias y programas en coordinación con los gobiernos locales, con criterios de interculturalidad.</p> <p>b) Con los gobiernos locales en materia de patrimonio cultural, creación y gestión cultural e industrias culturales: prestar apoyo técnico y coordinar las acciones para la defensa, conservación, promoción, difusión y puesta en valor de los monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>c) Corresponde ejercer a los gobiernos regionales y gobiernos locales, en su respectiva jurisdicción, aquellas funciones previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades. El ejercicio de dichas funciones debe guardar concordancia con las normas y políticas nacionales y sectoriales que dicte el Ministerio de Cultura.</p> <p>Artículo 8.- Funciones compartidas</p> <p>En el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales:</p> <p>a) Promover una cultura de respeto y acceso a los derechos culturales, libertad de creencias y de creación intelectual, artística, técnica y científica.</p> <p>b) Promover el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional,</p>

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Marco	Competencias exclusivas	Competencias compartidas
<p>productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales; y de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales.</p> <p>g) El fortalecimiento de las capacidades de gestión y promoción cultural a nivel nacional, regional y local.</p> <p>h) La promoción de la participación activa de las diversas organizaciones u</p> <p>organismos de la sociedad peruana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales en materia cultural.</p> <p>i) La promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.</p> <p>j) El diseño, conducción y supervisión de los sistemas funcionales en el ámbito de la cultura asegurando el cumplimiento de las políticas públicas sectoriales de acuerdo a las normas de la materia.</p> <p>k) Las demás que señala la ley.</p> <p>El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno:</p> <p>a) Coordinar la implementación de la política nacional de su competencia con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.</p> <p>b) Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>c) Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector.</p> <p>d) Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.</p> <p>e) Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la</p>	<p>el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.</p> <p>c) Fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura.</p> <p>1. Con los gobiernos regionales:</p> <p>a) Coordinar la promoción, difusión y puesta en valor de las manifestaciones artísticas y culturales regionales.</p> <p>b) Dictar lineamientos técnicos para el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de la cultura en concordancia con la política nacional, con el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural y para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.</p> <p>c) Coordinar acciones orientadas a la promoción del fortalecimiento de la identidad nacional, sin distinciones ni exclusiones.</p> <p>d) Dictar lineamientos y coordinar acciones para la suscripción de contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.</p> <p>e) Prestar apoyo para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural regional y local, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes.</p> <p>f) Fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos.</p> <p>g) Estudiar los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano como fuente de derecho, buscando su reconocimiento formal.</p> <p>2. Con los gobiernos locales:</p> <p>a) Coordinar la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.</p> <p>b) Coordinar acciones para organizar y sostener los centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados.</p>	<p>el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.</p> <p>c) Fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura.</p> <p>1. Con los gobiernos regionales:</p> <p>a) Coordinar la promoción, difusión y puesta en valor de las manifestaciones artísticas y culturales regionales.</p> <p>b) Dictar lineamientos técnicos para el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de la cultura en concordancia con la política nacional, con el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural y para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.</p> <p>c) Coordinar acciones orientadas a la promoción del fortalecimiento de la identidad nacional, sin distinciones ni exclusiones.</p> <p>d) Dictar lineamientos y coordinar acciones para la suscripción de contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.</p> <p>e) Prestar apoyo para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural regional y local, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes.</p> <p>f) Fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos.</p> <p>g) Estudiar los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano como fuente de derecho, buscando su reconocimiento formal.</p> <p>2. Con los gobiernos locales:</p> <p>a) Coordinar la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.</p> <p>b) Coordinar acciones para organizar y sostener los centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados.</p>

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Marco	Competencias exclusivas	Competencias compartidas
	<p>Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional.</p> <p>f) Formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural.</p> <p>g) Formular recomendaciones en materia de formación cultural y fomento de la lectura al Sistema Educativo Nacional.</p> <p>h) Desarrollar acciones de producción, emisión y difusión de programas de radio y televisión con el fin de promover las expresiones multiétnicas y pluriculturales de la Nación para coadyuvar a la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.</p> <p>i) Garantizar la libertad de información y expresión a través de los medios de comunicación del Estado y promover la participación de la sociedad creando espacios para que se emitan libremente opiniones y propuestas, con el objeto de fortalecer la democracia y una cultura de respeto y paz.</p> <p>j) Organizar técnica y sistemáticamente el Patrimonio Documental de la Nación, y supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.</p> <p>k) Planificar, concertar, articular y coordinar con los niveles de gobierno que corresponda las actividades de fomento, asistencia técnica, apoyo y consulta popular para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.</p> <p>l) Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas.</p> <p>m) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con el ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente. Está facultado para exigir coactivamente el pago de acreencias o la ejecución de obligaciones, conforme a la ley especial sobre la materia.</p> <p>n) Establecer las instancias de carácter permanente y los mecanismos apropiados que aseguren el derecho de todo ciudadano a vigilar y participar en la gestión del Ministerio de Cultura, en especial el acceso a la información pública.</p> <p>o) Presentar anteproyectos de normas ante el Presidente de la República y ante el Consejo de Ministros sobre las materias a su cargo.</p>	<p>c) Prestar apoyo para promover las manifestaciones culturales de la localidad.</p> <p>d) Coordinar con los organismos regionales y nacionales competentes la identificación, registro, control, conservación y restauración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>e) Coordinar acciones para promover la consolidación y el fortalecimiento de la identidad nacional.</p> <p>f) Promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos y para la protección de la diversidad biológica y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.</p>

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Marco	Competencias exclusivas	Competencias compartidas
	<p>p) Coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan, en el ámbito de cultura, orientadas a la difusión, protección, recuperación y repatriación de los bienes de patrimonio cultural y la promoción cultural en el exterior.</p> <p>q) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores su participación en reuniones y negociaciones internacionales en el ámbito de la cultura, así como su opinión sobre los convenios internacionales bilaterales y multilaterales.</p> <p>r) Coordinar con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la elaboración y ejecución de la política de promoción del turismo cultural.</p> <p>s) Gestionar y canalizar la cooperación técnica internacional destinada al desarrollo de la cultura y el arte, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.</p> <p>t) Promover la suscripción de la cooperación nacional e internacional reembolsable y no reembolsable, a través de las entidades competentes y conforme a las normas vigentes.</p> <p>u) Establecer mecanismos o sistemas de coordinación intersectorial con las entidades involucradas en las actividades de su competencia.</p> <p>v) Otras establecidas por ley.</p>	

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura cuenta con 3 organismos públicos adscritos:

1. Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
2. Archivo General de la Nación (AGN)
3. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP).

Tabla 4. Competencias de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura

Marco	Competencias exclusivas	Competencias compartidas
Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú	<p>Artículo 2 Denominación y naturaleza de la Biblioteca Nacional del Perú: La Biblioteca Nacional de Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. La Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de</p>	<p>Artículo 5. Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú establece en el literal d. Impulsar y regular la creación de los centros coordinadores regionales de bibliotecas, en todo el territorio nacional, a través de la suscripción de pactos y compromisos con los gobiernos regionales, gobiernos locales y entidades públicas, según corresponda; y, en el literal j. Celebrar acuerdos, convenios y alianzas estratégicas de cooperación técnica o financiera con entidades educativas, organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros, así como con los gobiernos regionales y gobiernos locales, orientados</p>

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Marco	Competencias exclusivas	Competencias compartidas
	<p>coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la información de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras.</p> <p>Además de las funciones relativas a su rol como ente rector del SNB, el Artículo 5. Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú establece en el literal a. Ejercer rectoría nacional, conducir, normar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de defensa, conservación, preservación, identificación, acopio, inventario, sistematización, control, difusión, promoción e investigación del patrimonio cultural documental-bibliográfico de la nación; y, en el literal f. Promover, ejecutar, apoyar difundir acciones y programas de estudio, investigación y puesta en valor del patrimonio bibliográfico y documental que favorezca la identidad cultural, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como brindar servicios bibliotecarios especializados a los investigadores y comunidad académica .</p>	<p>a fortalecer la mejora continua del Sistema Nacional de Bibliotecas y la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.</p> <p>La Biblioteca Nacional del Perú ejerce las siguientes competencias compartidas con los Pliegos del Sector Cultura y con gobiernos regionales o gobiernos locales, según corresponda:</p> <p>Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (21 de julio de 2004):</p> <p>Artículo 7.- Organismos competentes del Estado El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia.</p>
<p>Ley de creación del Archivo Nacional, del 15 de mayo de 1861</p>	<p>Artículo primero.- Se establece el Archivo Nacional compuesto de los del Virreynato y acuerdo, antiguo Tribunal de Cuentas, Tesorería General, temporalidades y otras ramas ahora existentes en el Convento de San Agustín, de los manuscritos históricos que se conservan en las bibliotecas, de los papeles históricos y estadísticos de las antiguas cajas reales, de los archivos que tenían los corregimientos, subdelegaciones e intendencias de provincia; y los documentos y crónicas que haya en los archivos de las órdenes religiosas, comunidades y establecimientos de instrucción y beneficencia.</p>	
<p>Ley de Creación del Sistema Nacional de Archivos. Ley 25323 – Artículo 5</p>	<p>Proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento.</p> <p>Normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la administración pública a nivel nacional.</p> <p>Proponer las medidas de preservación del patrimonio documental de la nación y efectuar los servicios de restauración y reprografía de los documentos a nivel nacional.</p> <p>Organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de los archivos.</p>	<p>El Archivo General de la Nación ejerce las siguientes competencias compartidas con los Pliegos del Sector Cultura y con gobiernos regionales o gobiernos locales, según corresponda:</p> <p>LEY N.º 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (21 de julio de 2004):</p> <p>Artículo 7.- Organismos competentes del Estado El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia.</p>

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Marco	Competencias exclusivas	Competencias compartidas
	<p>Normar el acceso a toda clase de documentos estableciendo los términos y modalidades de uso, en concordancia con los dispositivos legales pertinentes</p> <p>Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamento sobre archivos y documentos, imponiendo sanciones de acuerdo a ley, en los casos de violación y denunciándolos ante las autoridades competentes.</p>	<p>Artículo 19.- Organismos competentes El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia.</p> <p>Con los archivos de las entidades públicas, garantizar la defensa, conservación, organización y puesta en servicio del patrimonio documental.</p> <p>Con los gobiernos regionales en materia de archivística: dictar normas y lineamientos técnicos a nivel regional para la protección, defensa, conservación y difusión del Patrimonio Cultural Archivístico.</p> <p>Con los gobiernos locales en materia de Archivística: coordinar las acciones para la defensa, conservación y difusión del Patrimonio Cultural Archivístico.</p>
Ley de Creación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP). el Decreto Legislativo N° 829	<p>Artículo 1.- Créase el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento.</p> <p>Artículo 2.- El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, tendrá a su cargo la operación de los medios de radiodifusión sonora y por televisión de propiedad del Estado, asumiendo la titularidad de las frecuencias correspondientes.</p>	
Mediante Decreto Supremo N° 061-2016- PCM del día 16 de agosto del presente año, se ha aprobado la adscripción del IRTP al Ministerio de Cultura.	<p>Artículo 1.- Adscripción de organismo público de la Presidencia del Consejo de Ministros a otro Ministerio</p> <p>Apruébese la adscripción del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP al Ministerio de Cultura.</p>	

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Ministerio de Cultura

Asimismo, las principales normas internacionales que orientan las funciones del Sector Cultura son las siguientes:

Tabla 5. Marco normativo internacional relacionado al Sector Cultura

Organismo Internacional	Marco normativo
ONU	<p>-Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)</p> <p>-Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963).</p>

Organismo Internacional	Marco normativo
	<ul style="list-style-type: none"> -Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1971). -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1966) -Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) -Declaración política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) -Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) -Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) -Resolución 68/237 de la Asamblea General de la ONU que proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. -Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015) -Nueva Agenda Urbana, en el marco de Hábitat III (2016)
OIT	<ul style="list-style-type: none"> -Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes.
UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> -Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954) -Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966) -Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970) -Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) -Declaración de México sobre las políticas Culturales (1982) -Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996) -Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003) -Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005) - Manifiesto IFLA / UNESCO para bibliotecas públicas (1994) - Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas (2001)
OEA	<ul style="list-style-type: none"> -Carta de la Organización de Estados Americanos (1948) -Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) -Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. Convención de San Salvador. (1976) -Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas (2016). -Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Ministerio de Cultura

2.1.2. Objetivos prioritarios de políticas nacionales bajo la responsabilidad del Sector

A la fecha de aprobación de este documento, el Ministerio de Cultura cuenta con el siguiente inventario de políticas nacionales que deben ser formuladas y/o actualizadas en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales:

Tabla 6. Políticas Nacionales del Sector Cultura

Política Nacional	Estado
Política Nacional de Cultura al 2030	Aprobada

Política Nacional	Estado
Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040	Aprobada
Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios	En proceso de elaboración
Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas	En proceso de elaboración
Política Nacional del Pueblo Afroperuano	En proceso de elaboración

Fuente: Secretaría General, Ministerio de Cultura

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

Del inventario de políticas nacionales, la Política Nacional de Cultura al 2030 ha sido aprobada mediante Decreto Supremo 009-2020-MC estableciendo seis objetivos prioritarios:

Tabla 7. Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030

Código	Objetivos Prioritarios
OP1	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
OP2	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales
OP3	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas
OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural
OP5	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social
OP6	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

Asimismo, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MC estableciendo cuatro objetivos prioritarios:

Tabla 8. Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040

Código	Objetivos Prioritarios
OP1	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.
OP2	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.
OP3	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.
OP4	Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.

Fuente: Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

Además, cabe resaltar que la Ley N° 25323 que aprobó la creación del Sistema Nacional de Archivos, en su Artículo 5°, literal a) menciona como uno de los fines del AGN: “Proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento”. De manera, que es responsabilidad del Sector diseñar y formular esta política que permitirá ordenar todas las disposiciones normativas en materia archivística vigentes.

Finalmente, el Ministerio de Cultura tiene participación en la implementación de los siguientes objetivos prioritarios de otras políticas nacionales aprobadas:

Tabla 9. Políticas Nacionales aprobadas de otros sectores en las que participa el Sector Cultura

Política Nacional	Objetivo prioritario en el cual participa el Ministerio de Cultura
Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra El Terrorismo 2019 - 2023	OP1. Fortalecer una cultura de paz en la sociedad
	OP2. Restablecer el ejercicio de derechos de personas afectadas por el terrorismo.
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población
Política Nacional de la Juventud	OP6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven

Fuente: Inventario de Políticas Nacionales, CEPLAN

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

2.1.3. Prioridades del Sector establecidas en la Visión del Perú al 2050

Por otro lado, el Sector Cultura se alinea con las siguientes prioridades establecidas en la “Visión del Perú al 2050”⁴, aprobada en la Sesión 126 del Acuerdo Nacional:

Tabla 10. Prioridades del Sector establecidas en la Visión al 2050

Componentes de la Visión del Perú al 2050	Prioridades del Sector establecidas en la Visión al 2050	Entidades públicas del Sector Cultura que contribuyen a las prioridades
1. LAS PERSONAS ALCANZAN SU POTENCIAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SIN DISCRIMINACIÓN PARA GOZAR DE UNA VIDA PLENA. La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades.	“Se han reducido significativamente todas las formas de discriminación y las inequidades sociales provenientes de desigualdades territoriales”	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura
	“La formación en valores que brindan las instituciones educativas (...) prepara ciudadanos y ciudadanas con memoria histórica (...) y se fomenta el desarrollo artístico (...)”	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura
	“La educación pública asegura la igualdad de oportunidades atendiendo la diversidad cultural, social, territorial y lingüística del país”	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura
	“El acceso al cuidado y a la atención pública de la salud es universal, equitativo, oportuno y de calidad, con enfoque intercultural, en todo el territorio”	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura
	“Nuestra vida comunitaria, en las ciudades, se desarrolla en espacios públicos seguros, que son lugares de encuentro de nuestra diversidad, de actividades culturales, deportivas, de ocio y de recreación”	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura Biblioteca Nacional del Perú
2. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. La gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas	“Gestionamos de manera sostenible el territorio. Protegemos nuestra diversidad geográfica marina, costera, andina -incluyendo los glaciares- y amazónica”	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura

⁴ Aprobada en la Sesión 126 del Acuerdo Nacional

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Componentes de la Visión del Perú al 2050	Prioridades del Sector establecidas en la Visión al 2050	Entidades públicas del Sector Cultura que contribuyen a las prioridades
<p>compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático.</p>	<p>“Se regulan las actividades extractivas (...) promoviendo el diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios”</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura
<p>3. DESARROLLO SOSTENIBLE CON EMPLEO DIGNO Y EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA El crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental se sustenta en el esfuerzo conjunto del Estado, las empresas, los trabajadores y la academia, en el marco de una economía social de mercado. Juntos hemos logrado una educación que genera talento humano calificado; una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica. Hemos integrado exitosamente al Perú en la economía global.</p>	<p>“El Perú diversifica su producción; incentiva la industria, la manufactura y el sector servicios; (...) promueve la innovación tecnológica y fomenta su desarrollo (...); promueve el valor agregado de bienes y servicios; e incrementa sus exportaciones”</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura
	<p>“continuamos mejorando la calidad del empleo y reduciendo la informalidad, con ingresos y condiciones adecuadas y con acceso a la seguridad social para garantizar la dignidad de las personas en todo su ciclo de vida”</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura
	<p>“El uso de nuestros territorios se da en armonía con el bien común e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales”</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura
<p>4. SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PACÍFICA, RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBRE DEL TEMOR Y DE LA VIOLENCIA Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República.</p>	<p>“La cultura del diálogo y la concertación se ha institucionalizado en el Estado y entre las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil y los gremios empresariales, en base al respeto y la tolerancia”</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Biblioteca Nacional del Perú Archivo General de la Nación
	<p>“Somos ciudadanos orgullosos de nuestra identidad nacional y de nuestro patrimonio, conscientes de nuestros derechos y deberes, que participamos en la vida pública de manera informada, ética, responsable, solidaria y en igualdad de condiciones entre todas las personas”</p>	
<p>5. ESTADO MODERNO, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO QUE GARANTIZA UNA SOCIEDAD JUSTA E INCLUSIVA, SIN CORRUPCIÓN Y SIN DEJAR A NADIE ATRÁS</p>	<p>“La gestión del Estado se basa en la ética y en la vocación de servicio al ciudadano; se da a través de una carrera pública revalorada y meritocrática; sus políticas se planifican y se articulan a nivel</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura Instituto Nacional de Radio y

Componentes de la Visión del Perú al 2050	Prioridades del Sector establecidas en la Visión al 2050	Entidades públicas del Sector Cultura que contribuyen a las prioridades
<p>El Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y solidaridad, y garantiza la igualdad de oportunidades.</p>	<p>sectorial e intergubernamental, y están alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”</p>	<p>Televisión del Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca Nacional del Perú • Archivo General de la Nación
	<p>“Es una gestión moderna que usa intensivamente las tecnologías de la información para transparentar la información pública y acercarse a los ciudadanos; y es eficaz y eficiente, brindando servicios públicos adecuados, oportunos y de calidad que aseguran la igualdad de oportunidades”</p>	
	<p>“Las capacidades de los gobiernos regionales y locales están fortalecidas, y actúan (..) para mejorar la calidad de vida de las personas”</p>	
	<p>“El proceso de ordenamiento y gestión territorial ha avanzado significativamente y de manera planificada, estratégica, e integrada”</p>	
	<p>“Las instituciones públicas y el sector privado cuentan con altos niveles de confianza ciudadana, gracias a su lucha frontal contra la corrupción. La ciudadanía se encuentra empoderada para hacer seguimiento a la acción del Estado y vigilar la probidad de los funcionarios, en un marco de transparencia, de acceso a la información y de libertad de expresión”</p>	

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2019

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

2.1.4. Prioridades del Sector establecidas en las Políticas de Estado

El Sector se alinea con los siguientes componentes de las Políticas de Estado y del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional:

Tabla 11. Alineamiento con las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Políticas de Estado		Alineamiento con el Sector Cultura
Eje temático	Política de Estado N° / literal	Entidad y documento de política con el que se vincula
<p>I Democracia y Estado de derecho</p>	<p>Política 3 / Afirmación de la identidad nacional.</p>	<p>Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación Documento: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040</p>

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Políticas de Estado		Alineamiento con el Sector Cultura
Eje temático	Política de Estado N° / literal	Entidad y documento de política con el que se vincula
	Política 4 / Institucionalización del diálogo y concertación	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030
	Política 8 / Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030
II Equidad y justicia social	Política 12/Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte.	Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación Documento: Política Nacional de Cultura al 2030
	Política 11/ Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.	Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Documento: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
III Competitividad del país	Política 18/ Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030
	Política 19 / Desarrollo sostenible y gestión ambiental	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030
IV Estado eficiente, transparente y descentralizado	Política 24/ Afirmación de un Estado eficiente y transparente	Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación Documento: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
	Política 28 / Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial	Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación Documento: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
	Política 34/ Ordenamiento y gestión territorial	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Alineamiento con el sector
Objetivo nacional	Objetivo nacional específico	Entidad y documento de política con el que se vincula
1. Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.	1.1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.	Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación Documento: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
2. Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.	2.1 Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
	2.2 Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad.	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
	4.2. Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030
	4.4. La innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyen constantemente al desarrollo de las actividades productivas y a su sostenibilidad ambiental	Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030
5. Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada	4.1. Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público en el marco de los espacios transversales de planificación macrorregional.	Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación Documento: Política Nacional de Cultura al 2030
	4.3. Fortalecimiento de la inversión privada descentralizada, generadora de empleo y orientada a la demanda de los mercados internos y externos.	Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación Documento: Política Nacional de Cultura al 2030

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2019

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

2.1.5. Revisión del informe de evaluación de resultados del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Cultura vigente

Mediante Resolución Ministerial N° 114-2020-MC del 02 de abril de 2020 se aprobó la extensión del horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Cultura al 2024, quedando denominado como PESEM 2017-2024 del Sector Cultura. Este instrumento de gestión,

con periodo multianual plantea tres (3) Objetivos Estratégicos Sectoriales por alcanzar para el periodo 2017-2024 en el Sector Cultura:

- OES 1: Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.
- OES 2: Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.
- OES 3: Consolidar a la cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.

Asimismo; tiene 35 Acciones Estratégicas Sectoriales, las que no cuentan con indicadores de medición. De las 35, 3 no cuentan con información para el año 2020.

Para el año 2020, de los cuatro (4) indicadores, uno (1) superó la meta establecida. Solo el indicador del OES 2, Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural, para el año 2020 logró un índice de 153, superando la meta programada (144), además de alcanzar un nivel de avance de 106.25%. Los indicadores del OES 1 no obtuvieron resultados para el año 2020, esto debido a la coyuntura actual de estado de emergencia por la COVID 19. Sin embargo, los resultados del año 2019, lograron alcanzar las metas programadas, tanto el Porcentaje de la población de 14 y más años que visitó algún patrimonio cultural al menos una vez en los últimos 12 meses, como en el indicador, Población que accede a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales por cada 1000 habitantes, alcanzaron un nivel de avance del 100%. Asimismo; en el caso del indicador del OE 3, Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura", logró alcanzar el 0.22%, la tercera parte de la meta programada (0.66%).

Estos resultados, se han generado principalmente por la suspensión de las actividades culturales a causa de la emergencia sanitaria, que afectaron las visitas a museos, sitios arqueológicos; acceso a servicios culturales: cine, biblioteca, conciertos, entre otros, a partir de la declaración del estado de emergencia quedaron sin ejecución, que afectaron directamente los resultados del OES 1, lo que en su defecto, afectó al nivel de gasto presupuestal, en ofertas culturales que presenta el sector (OES 3) lo que no hizo posible alcanzar las metas programadas para el 2020.

Respecto a las acciones estratégicas sectoriales, al no contar con indicadores que permitan medir su grado de avance, se consideró información cuantitativa y cualitativa respecto a las acciones ejecutadas durante el año 2020. Además, se identificó que existe una alta relación entre acciones estratégicas sectoriales, es decir, que algunas de ellas están implícitas en otras, por lo que la información de las acciones ejecutadas para su cumplimiento está considerada en más de una acción estratégica sectorial.

En ese sentido, en función de la evaluación realizada al PESEM vigente, se formularon las siguientes recomendaciones:

- ✓ Plantear nuevas estrategias que permitan moderar el estancamiento generado en el Sector Cultura por la actual emergencia sanitaria y que se reflejan en el retroceso de los principales indicadores de sus objetivos estratégicos sectoriales.
- ✓ Elaborar un nuevo Plan Estratégico Sectorial Multianual que plantee objetivos articulados a la Política Nacional de Cultura al 2030 y que cuente con indicadores que permitan realizar un seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.
- ✓ Formular acciones estratégicas sectoriales que definan la ruta estratégica a seguir para el logro de los objetivos estratégicos sectoriales. Estas AES serán las intervenciones del Sector para alcanzar los objetivos propuestos por lo que no deberán estar vinculadas

entre sí por corresponder a intervenciones distintas. Asimismo, deben contar con indicadores que permitan realizar un seguimiento al cumplimiento.

- ✓ Finalmente, tanto los objetivos y acciones estratégicas sectoriales deben estar articuladas en función de la cadena de resultados, en la medida que esto contribuya una buena articulación con los objetivos de Política Nacional del Sector y de marco para que otros instrumentos de planeamiento estratégico se alineen de acuerdo a su ubicación en dicha cadena de resultados.

2.2. DETERMINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VARIABLES

Definido el marco de funciones, en este apartado se presenta el conjunto de variables prioritarias que poseen un rol estratégico para el logro de los objetivos nacionales del Sector Cultura. Estas variables nos permiten definir la situación actual del Sector y proyectar la situación futura deseada. Para esto se utilizaron cuatro criterios de priorización de variables:

- **Criterio 1. Impacto de la variable:** Se analiza el impacto que tendría la variable sobre el desarrollo del sector y de la población que atiende, considerando la realización de los esfuerzos necesarios para mejorar su condición. Se establece una escala del 0 al 2 para su clasificación (0 = sin impacto, 1 = con impacto, 2 = con mucho impacto).
- **Criterio 2. Magnitud de la variable:** En función a la evidencia disponible, en su defecto, a la percepción de los actores y expertos, se determina si la variable es importante de intervenir por la magnitud de la misma. Se establece una escala del 0 al 2 para su clasificación (0 = sin importancia, 1 = importante, 2 = muy importante).
- **Criterio 3. Prioridad política:** Se refiere a la aceptación política de la variable. Se toma en cuenta que sea prioridad para el inventario de políticas nacionales del Sector Cultura. Se establece una escala del 0 al 2 para su clasificación (0 = no se vincula, 1 = se vincula indirectamente, 2 = se vincula directamente).
- **Criterio 4. Vinculación con el marco estratégico nacional:** Se señala si la variable se vincula a los objetivos de desarrollo nacional del PEDN. Se considera vinculación directa si la variable es igual o muy similar a alguno de los objetivos nacionales u objetivos específicos e indirecta si se vincula mediante una relación de causa-efecto. Se establece una escala del 0 al 2 para su clasificación (0 = no se vincula, 1 = se vincula indirectamente, 2 = se vincula directamente).

En esa línea, se plantearon las siguientes variables y se clasificaron utilizando los criterios descritos anteriormente. Se priorizaron las variables con puntaje mayor o igual a 5 puntos:

Tabla 12. Clasificación de las variables del Sector Cultura

Variable/Criterio	Impacto de la variable	Magnitud de la variable	Prioridad política	Vinculación con el marco estratégico nacional	Total
Valoración de la diversidad cultural	2	2	2	1	7
Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	2	1	2	0	5
Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	2	2	2	1	7
Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	2	2	1	0	5

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	2	1	2	0	5
Derecho a la lectura por parte de la población	2	2	1	0	5
Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	2	2	2	0	6
Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	1	2	1	1	5

Fuente: Ministerio de Cultura, 2021

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

En este escenario, se definen y presentan las principales problemáticas y brechas de las variables priorizadas:

Tabla 13. Variables prioritarias del Sector Cultura

N°	Variable	Definición	Principales problemáticas y brechas
1	Valoración de la diversidad cultural	Conjunto de actitudes positivas de las y los ciudadanos frente a la diversidad cultural, lo que incluye cogniciones (conjunto de creencias), emociones (sentimientos asociados con una dirección e intensidad), y conductas (inclinación a actuar de determinada forma). Se da en dos dimensiones. En la esfera privada, donde los sujetos afirman su identidad cultural y asimilan la diversidad del “otro” en el relacionamiento interpersonal; y en la esfera pública, donde se reconoce la diversidad en el espacio público e institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel de prácticas de racismo y discriminación étnico – racial. • Alto nivel de exclusión y desigualdad en la provisión de servicios públicos por motivos étnico raciales. • Bajo nivel de autoidentificación cultural de los grupos étnicos culturales. • Pérdida de expresiones culturales de la diversidad cultural.
2	Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	Son derechos fundamentales, individuales y colectivos, que reconocen la libertad a usar lenguas indígenas u originarias en todos los espacios sociales y a desarrollarse en estas lenguas en la vida personal, social, ciudadana, educativa, política y profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Desprestigio y desvalorización de las lenguas indígenas u originarias en la sociedad peruana. • Actos de discriminación por el uso de lengua indígena u originaria. • Abandono de la lengua y otros elementos de la identidad cultural en los pueblos indígenas u originarios. • El nivel de vitalidad de muchas lenguas indígenas u originarias es crítico. • El uso oral y escrito de las lenguas indígenas suele limitarse al ámbito doméstico y comunitario.
3	Derechos colectivos de los pueblos	Los derechos colectivos son derechos de un grupo o colectivo de personas como sujeto titular de derechos. Solo el	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada seguridad jurídica de las tierras y

N°	Variable	Definición	Principales problemáticas y brechas
	indígenas u originarios	colectivo a través de sus miembros y representantes elegidos conforme a sus propios procedimientos es el único que puede ejercerlos frente al Estado y particulares. El principal instrumento normativo internacional que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios es el Convenio 169 de la OIT que ostenta rango Constitucional. A su vez, a nivel nacional, la Constitución Política del Perú (1993) otorga un estatus jurídico a los pueblos indígenas u originarios, así como un marco constitucional propio para la garantía de sus derechos colectivos.	territorios de los pueblos indígenas u originarios. <ul style="list-style-type: none"> • Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios. • Limitadas condiciones para el ejercicio de los derechos de participación y consulta previa. • Escasas condiciones para garantizar la protección de los derechos de los PIACI.
4	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	Los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano se pueden definir como aquellos derechos individuales y colectivos en los ámbitos civil, cultural, económico, político y social orientados a la satisfacción adecuada y equitativa de las necesidades personales en materia de trabajo, alimentación, vivienda, atención médica, educación y cultura.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducidas condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. • Insuficientes condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. • Persistencia de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. • Limitada autonomía de las mujeres afroperuanas. • Limitada incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano.
5	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	Se refiere a la existencia de un ecosistema creativo que facilite las condiciones y oportunidades para el desarrollo de la cadena de valor de las artes e industrias culturales: creación, producción, distribución, acceso y participación. La participación implica la experiencia cultural a través de un acto intencional que implica la capacidad, disposición y oportunidad de recibir una expresión cultural. Implica acceder a bienes, servicios y actividades culturales producto del trabajo de los agentes de las artes e industrias culturales, así como participar de las experiencias culturales producto de la creatividad cotidiana y de la libertad para crear cultura. Asimismo, esta variable implica mejorar las condiciones para el desarrollo de	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdades para el acceso a bienes, servicios y actividades culturales diversos. • Escasa infraestructura cultural para el acceso y participación cultural. • Escaso desarrollo de capacidades para el disfrute y desarrollo de expresiones culturales. • Limitados incentivos y herramientas para que los agentes culturales desarrollen una oferta cultural diversa. • Escasas condiciones laborales óptimas para el desarrollo de las ocupaciones culturales.

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

N°	Variable	Definición	Principales problemáticas y brechas
		<p>actividades, bienes y servicios culturales de las artes (escénicas, visuales, tradicionales), las industrias culturales (audiovisual, editorial, fonográfica) y las industrias creativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escasas condiciones óptimas para el desarrollo de la industria cultural y creativa.
6	<p>Derecho a la lectura por parte de la población</p>	<p>El derecho a la lectura es un derecho cultural que consiste en garantizar que toda persona participe en la vida cultural del libro, acceda al libro o al producto editorial afín, así como pueda contribuir en la creación artística, literaria o científica de su comunidad. La lectura consiste en el proceso de extraer y construir significado simultáneamente a través de la interacción y la participación con el lenguaje escrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escasas condiciones para el desarrollo del hábito lector según ciclo de vida y de acuerdo a la diversidad cultural. • Limitado acceso al libro como bien cultural. • Limitado desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa.
7	<p>Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural</p>	<p>Consiste en los significados y usos que la población le da al patrimonio cultural: valor simbólico (identidad – memoria), valor científico (conservación – historia), y valor económico (rentabilidad social y económica). De esta manera, el patrimonio puede permitir el desarrollo económico, la recreación y actividades culturales, el turismo, el desarrollo de bienes y servicios, el rol educativo, la generación de empleo y autoempleo; siempre respetando la condición del bien cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limitado conocimiento y sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural. • Desigualdades para el acceso al patrimonio cultural. • Limitados incentivos para la generación de conocimiento científico sobre el patrimonio cultural. • Escasas herramientas para el aprovechamiento económico del patrimonio cultural.
8	<p>Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura</p>	<p>Implica el fortalecimiento de tres capacidades estatales. En primer lugar, la capacidad de desarrollar y comunicar objetivos y teorías de cambio en torno a problemas, buscando el alineamiento organizativo. En segundo lugar, la capacidad colaborativa, que consiste en forjar relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales y estado – sociedad con amplitud y profundidad. En tercer lugar, la capacidad analítica de datos, que consiste en gestionar información y conocimiento para la toma de decisiones, una política de datos abiertos, transparencia y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso alineamiento organizacional y estratégico de las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno con los objetivos de las políticas nacionales del Sector Cultura. • Limitada gestión de la información y el conocimiento en el Sector Cultura. • Limitados mecanismos para la participación de la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo de las políticas nacionales.

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios; proyecto de la Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas; proyecto de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano.

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

2.3. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES PRIORITARIAS

Identificadas las variables prioritarias, a continuación, realizamos un análisis del Sector a partir de estas. Para ello, por un lado, se identifican los indicadores que representan uno o varios aspectos de las mismas, y, por otro lado, se presenta un diagnóstico de la situación del Sector a través de estas variables.

Cabe resaltar, que este diagnóstico se realiza en función de lo establecido en la Política Nacional de Cultura al 2030, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 y los proyectos de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios, Política Nacional del Pueblo Afroperuano y Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas. En función de esto, los indicadores para el diagnóstico de las variables prioritarias son los siguientes:

Tabla 14. Indicadores para el diagnóstico de las variables prioritarias

N°	Variable	Indicadores
1	Valoración de la diversidad cultural	Porcentaje de población que considera que la diversidad cultural es importante para el país y para uno mismo
		Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario
		Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano
		Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años
		Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en una institución pública
2	Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna
		Número de lenguas originarias en peligro de extinción
3	Derecho colectivos de los pueblos indígenas u originarios	Número de comunidades campesinas y nativas pendientes de titular
		Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza
		Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias
		Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial
4	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	Porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza
		Tasa de analfabetismo del pueblo afroperuano
		Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano
5	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses
		Porcentaje del producto bruto atribuible a la producción cultural privada y pública.

N°	Variable	Indicadores
		Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada.
6	Derecho a la lectura por parte de la población	Tasa de no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional
		Promedio de libros leídos por parte de la población que sabe leer en los doce últimos meses
7	Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio.
		Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura
		Número de alertas de atentados contra el patrimonio cultural atendidas
8	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	Índice de desarrollo del marco normativo en cultura
		Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural
		Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

2.3.1. Valoración de la diversidad cultural

Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

N°	Indicadores	Valores históricos					Valor actual
		2014	2015	2016	2017	2018	2019
1	Porcentaje de población que considera que la diversidad cultural es importante para uno mismo	-	-	-	61%	-	-
2	Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena	24.7%	24.5%	25.0%	26.2%	26.5%	26.0%
3	Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano	1.9%	2.1%	2.2%	6.2%	5.8%	6.5%
4	Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años	19.7%	19.6%	22.4%	19.6%	19.9%	-
5	Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en una institución pública	-	-	-	52%	-	-

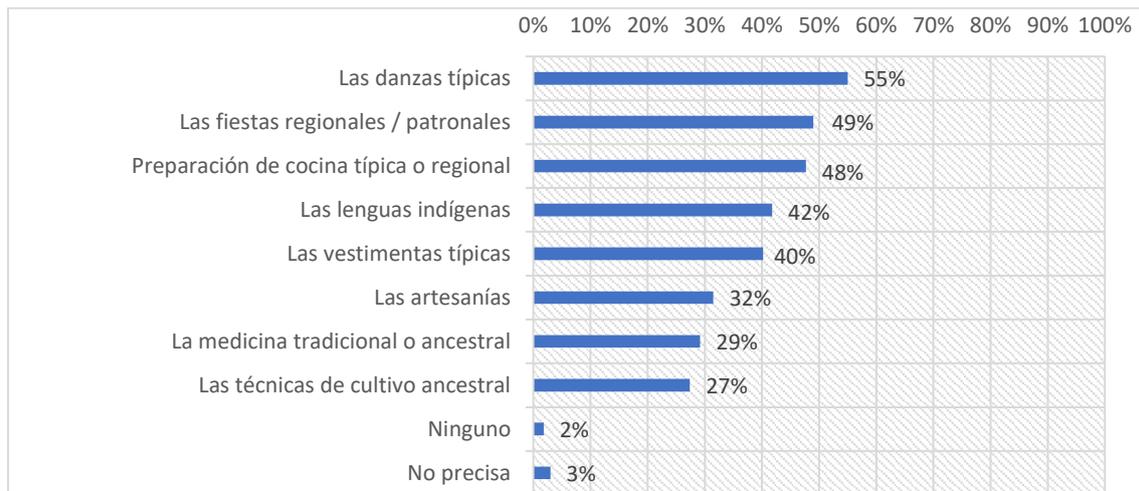
- **Porcentaje de población que considera que la diversidad cultural es importante para el país y para uno mismo**

De acuerdo con la I Encuesta nacional “Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial” (2017), más de la mitad de los peruanos y peruanas consideran que la diversidad cultural es importante para el país y para uno mismo (63% y 61% respectivamente), y se sienten orgullosos de su herencia o tradición (69%). Sin embargo, la tercera parte de la

población está de acuerdo con que sería mejor que todos y todas hablemos una sola lengua (el español) y que los hijos no deberían seguir las costumbres de sus padres para evitar ser discriminados. Es así que, casi la mitad de la población (42%) está de acuerdo con que sería mejor que todos tuviésemos las mismas costumbres.

Más de la mitad de la población considera a las danzas típicas como la expresión más asociada a la diversidad cultural (55%), seguido de las fiestas regionales o patronales (49%), la cocina típica o regional (48%), las lenguas indígenas (42%) y las vestimentas típicas (40%). La asociación de estas expresiones se eleva significativamente en la población del Nivel Socioeconómico A y B, en los limeños y chalacos y en los peruanos que residen en la zona urbana.

Ilustración 1. Expresiones asociadas a la diversidad cultural, 2017 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial, 2017

Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

Por otro lado, la población considera que la expresión cultural más importante para el país, para su localidad y comunidad y para ellos mismos, es la preparación de cocina típica o regional, seguida de las artesanías y las danzas típicas. Lo cual se explica en parte por la fuerte promoción de la gastronomía y otros elementos culturales en los últimos años.

Tabla 15. Importancia de las expresiones culturales, 2017 (Porcentaje)

Expresiones culturales	Para el país	Para su localidad o comunidad	Para usted
Preparación de cocina típica o regional	89%	81%	87%
Las artesanías	83%	72%	78%
Las danzas típicas	82%	72%	77%
La medicina tradicional o ancestral	76%	68%	77%
Las lenguas indígenas	76%	62%	74%
Las vestimentas típicas	78%	65%	73%
Las técnicas de cultivo ancestral	74%	65%	71%
Las fiestas regionales / patronales	72%	69%	66%

Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial” (2017).

Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

- **Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario / pueblo afroperuano**

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de los años 2014 al 2019, señalan que la población se autoidentifica de la siguiente manera:

Tabla 16. Población según autoidentificación étnica 2014-2019 (Porcentaje)

Por sus costumbres y sus antepasados Ud. se considera	Año					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Mestizo	54.7	54.7	53.7	50.1	53.4	53.6
Indígena	24.7	24.5	25.0	26.2	26.5	26.0
Negro, mulato, zambo, afroperuano, pueblo afroperuano	1.9	2.1	2.2	6.2	5.8	6.5
No sabe	7.5	8.7	8.5	7.5	5.8	5.3
Blanco	5.4	5.1	4.9	5.3	4.7	4.7
Otro	5.8	5.0	5.8	4.7	3.8	3.8

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, 2014-2019.

Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Asimismo, en el 2017, por primera vez en la historia de los Censos Nacionales se incluyó una pregunta de autoidentificación étnica que permitió tener información sobre la población que se autoidentifica como parte de un grupo étnico cultural. Al respecto, del total de la población, el 60,2% informaron autoperibirse como mestizos, el 25,8% como población indígena, el 5,9% se sienten de origen blanco y el 3,6% como población afrodescendiente. El Censo registró además a 22 mil 534 personas que se autoidentifican como Nikkei y 14 mil 307 como Tusan.

Tabla 17. Población según autoidentificación étnica, 2017 (Valores absolutos y porcentuales)

Por sus costumbres y sus antepasados Ud. se considera:	Total de casos	% sobre el total de población	% sobre la población indígena
Población de 12 y más años de edad	23,196,391	100.0	-
Población Indígena	5,984,708	25.8	100.0
Población Indígena de los Andes	5,771,885	24.9	96.4
Quechua	5,179,774	22.3	86.6
Aimara	548,311	2.4	9.2
Parte de otro pueblo indígena u originario	43,800	0.2	0.7
Población Indígena de la Amazonía	212,823	0.9	3.6
Nativo o indígena de la Amazonía	212,823	0.9	3.6
Población Afrodescendiente	828,894	3.6	-
Negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afrodescendiente	828,894	3.6	-
Otras categorías	16,382,789	70.6	-
Blanco	1,366,931	5.9	-
Mestizo	13,965,255	60.2	-
Otro	132,490	0.6	-
No sabe / No responde	771,026	3.3	-
Cholo	23,599	0.1	-
Culturas preincas	6,856	0.0	-
Andinos	2,331	0.0	-
Pueblos indígenas de otros países	190	0.0	-
Trigueño	77,269	0.3	-
Nikkei	22,535	0.1	-
Tusan	14,307	0.1	-

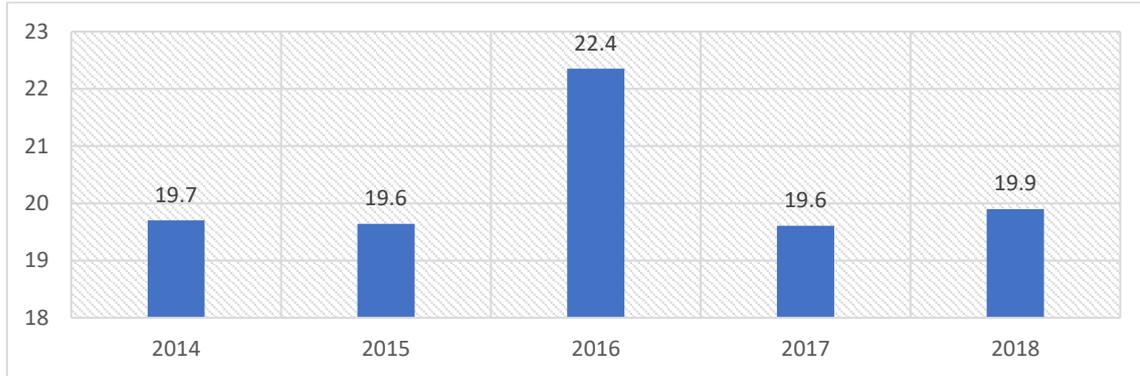
Fuentes: XII Censo de Población y VII de Vivienda - 2017, Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios, Ministerio de Cultura

Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

- **Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años**

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de los años 2014 al 2018, alrededor del 20% de la población peruana declara haber sido víctima de maltrato o discriminación en los últimos cinco años. Según la Encuesta Nacional de Derechos Humanos (2020), se señala que 1 de cada 3 peruanos (33%) ha sufrido discriminación en el último año.

Ilustración 2. Población que fue víctima de maltrato o discriminación 2014-2018 (Porcentaje)

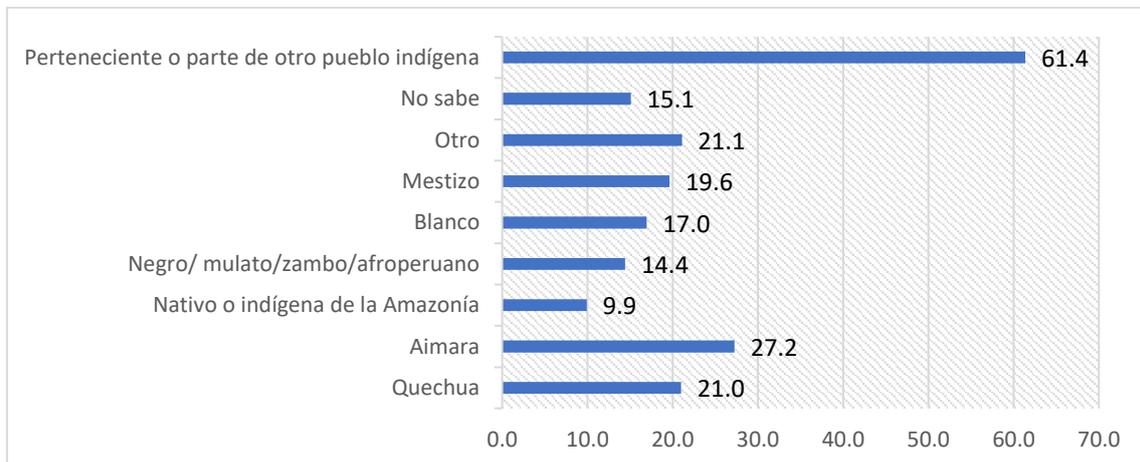


Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, 2014-2018.

Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Esto tiene mayor afectación en determinados grupos. Entre los años 2014 y 2017, a excepción del 2016, del total de personas que se sintió víctima de maltrato o discriminación en los últimos cinco años, el porcentaje de mujeres ha sido mayor que el de los hombres por al menos ocho puntos porcentuales (ENAHU, 2014-2017). Asimismo, la mayoría de población discriminada pertenece a algún pueblo indígena, como se señala en la siguiente ilustración.

Ilustración 3. Población que fue víctima de maltrato o discriminación según autoidentificación étnica, 2017 (Porcentaje)

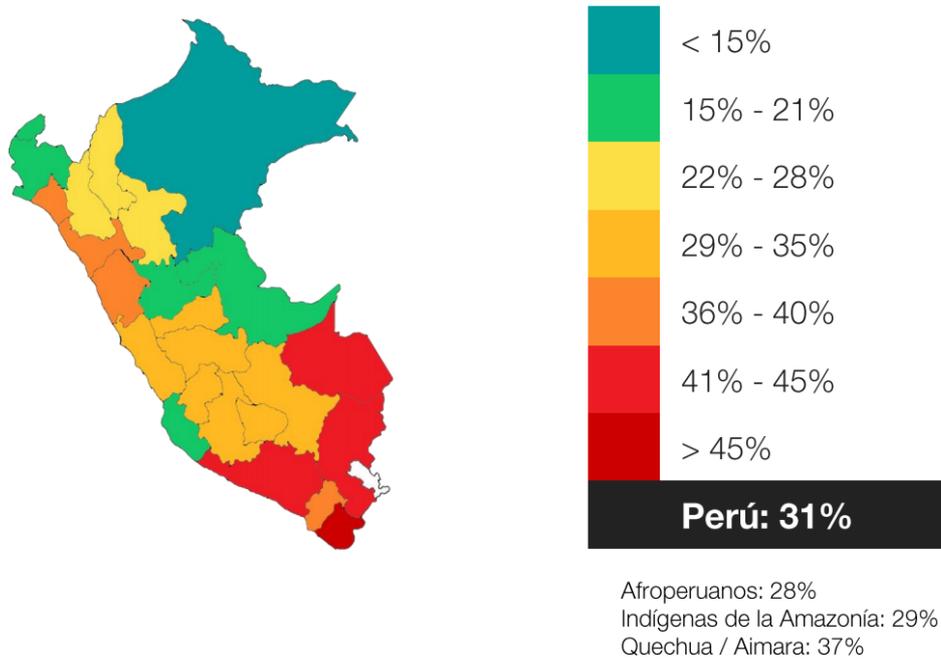


Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, 2017.

Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Tomando los resultados de la I Encuesta Nacional “Percepciones sobre Diversidad Cultural y Discriminación étnico-racial” (2017), al menos el 31% de la población se ha sentido discriminada.

Tabla 18. Población que se ha sentido discriminada, 2017 (Porcentaje)

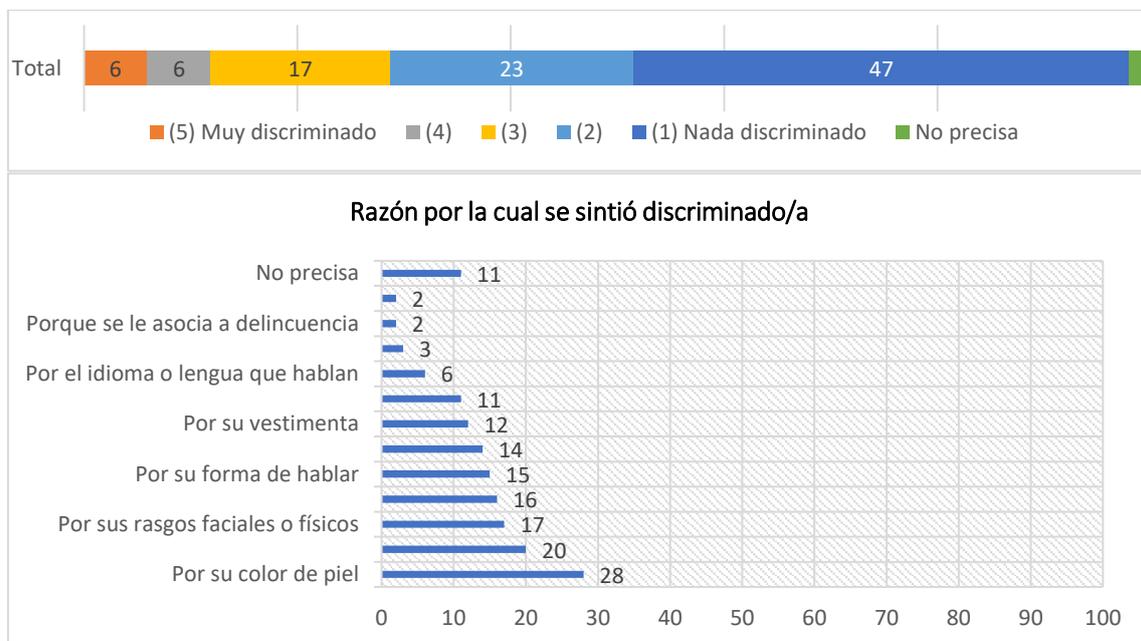


Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial” (2017).

Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

Un 28% identificó a su color de piel como la causa, el 20% dijo que fue por su nivel de ingresos/dinero, mientras que el 17% sostuvo que fue por sus rasgos faciales o físico, y el 15% por su forma de hablar.

Ilustración 4. Autopercepción sobre discriminación, 2017 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial” (2017).

Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

Resulta importante visibilizar que, el motivo de discriminación por la forma de hablar, se presenta en mayor medida en los grupos con mayor presencia de población indígena u originaria, siendo el primer motivo de discriminación para las poblaciones quechua y aimara (52%) y la población nativa de la Amazonía (46%), en contraste con la población afroperuana (17%) y la población mestiza (20%), en las cuales el principal motivo de discriminación está relacionado al color de piel, siendo de 82% para la población afroperuana y 42% para la población mestiza.

- **Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en una institución pública**

Si examinamos la discriminación por lugar, el 31% de los peruanos se ha sentido discriminado en el último año en alguno de los lugares a los que ha acudido. Además, uno de los datos más reveladores es que el 52% de la población califica a los trabajadores de instituciones públicas como racistas y muy racistas. De la misma manera, establecimientos estatales como hospitales públicos o postas médicas (22%), comisarías (19%) y municipalidades (14%) fueron señalados como los lugares donde se vivió la experiencia discriminatoria.

2.3.2. Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias

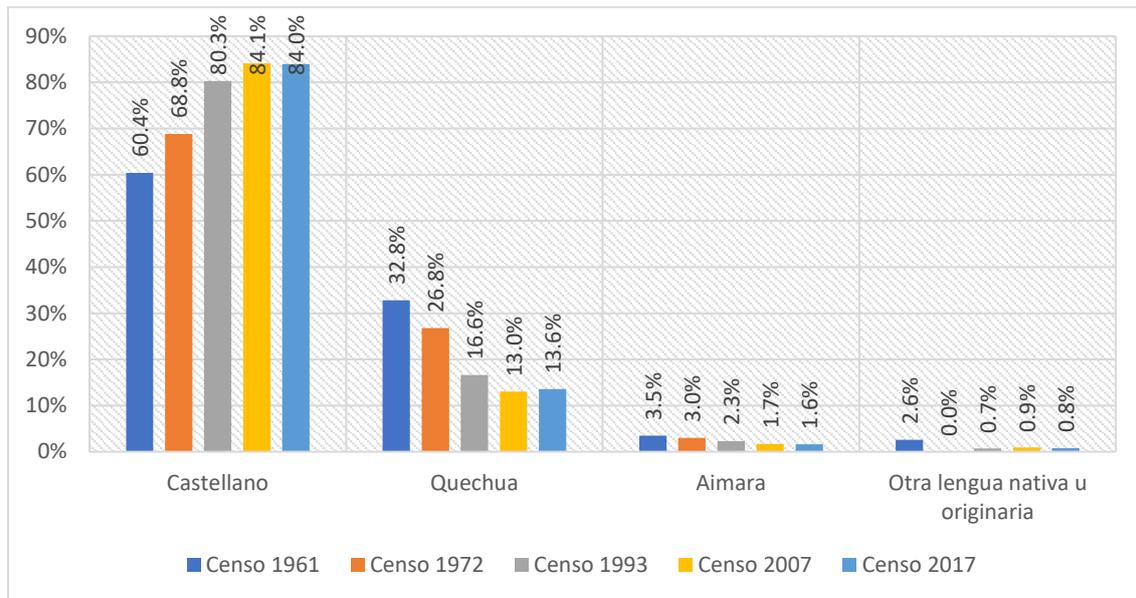
Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

N°	Indicadores	Valores históricos					Valor actual
		1961	1972	1993	2007	2017	2019
1	Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna	38.9%	29.8%	19.6%	15.6%	16%	-
2	Número de lenguas originarias en peligro de extinción				-	-	21

- **Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna**

A nivel cuantitativo, los censos de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) han incluido, desde el año 1961, una pregunta sobre la lengua materna. Esta información permite conocer el número de personas que tuvieron como lengua materna una lengua indígena u originaria, su evolución desde el año 1961 y su distribución geográfica. Estos datos vistos en conjunto evidencian una sensible reducción en la cantidad de las personas que declararon como lengua materna una lengua indígena u originaria.

Ilustración 5. Población mayor a 3 años de edad según lengua materna 1961-2017 (Porcentaje)



Nota: se exceptúan lenguas extranjeras y lenguaje de señas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas, Ministerio de Cultura

La información anterior, muestra un creciente porcentaje de población de habla castellana, mientras que se observa un claro retroceso en el porcentaje de población hablante de lenguas indígenas u originarias. Incluso, en el caso del quechua, que se considera una lengua vital, esta ha pasado de ser la lengua hablada por el 32% de la población en el año 1961, a ser hablada por apenas el 13,6% de la población nacional en el 2017. De la misma manera, el aimara, la segunda lengua más hablada en el Perú ha visto reducida su población hablante al pasar del 3.5% en 1961 a apenas el 1,6% en el 2017. La situación en el caso de las demás lenguas nativas es aún más crítica: éstas pasaron de ser habladas por el 2,6% de la población en 1961 a representar apenas el 0,8% del total nacional en el 2017.

- **Número de lenguas originarias en peligro de extinción**

Por otro lado, según el Mapa Etnolingüístico del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, el Perú ha perdido hasta la fecha por lo menos 37 lenguas originarias:

Tabla 19. Lenguas originarias extintas, 2020

1. aguano	10. capellén	19. mayna	28. remo
2. andoa	11. chachapoya	20. motilón	29. sacata
3. andoque	12. chango	21. omurano	30. sechura
4. atsahuaca	13. chirino	22. otanave	31. sensi
5. awshira	14. cholón	23. palta	32. tabancale
6. Bagua	15. culle o culli	24. panatahua	33. tallán
7. cahuarano	16. den	25. patagón	34. walingos
8. calva	17. hibito	26. puquina	35. yameo
9. capallén	18. huariapano	27. quingnam	36. uro
			37. mochica

Fuente: Mapa Etnolingüístico del Perú

Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas, Ministerio de Cultura

Por otro lado, de un total de 48 lenguas indígenas u originarias que se hablan actualmente en el país, 21 están clasificadas como lenguas en peligro de desaparecer, y dentro de éstas, 4 están en

la categoría “en peligro” (solo son utilizadas por los adultos y los adultos mayores, y ya no se transmiten a los niños y jóvenes), mientras que 8 están en la categoría de “serio peligro” y 9 en “situación crítica” (habladas sólo por muy pocos adultos mayores). Entre estas últimas, existen lenguas como el iñapari, que solo tiene cuatro miembros que la hablan de manera fluida, así como el taushiro, que solo tiene un hablante. Se aprecia que los departamentos con mayor cantidad de lenguas en peligro y serio peligro son Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Huánuco, Junín y Pasco.

Tabla 20. Lenguas originarias en peligro de extinción, 2020

Vitalidad	Lenguas indígenas	Departamento
En peligro	Bora	Loreto
	murui-muinanɨ	Loreto
	Yagua	Loreto
	Yanesha	Huánuco, Junín y Pasco
Seriamente en peligro	Amahuaca	Ucayali
	Arabela	Loreto
	Kapanawa	Ucayali
	Jaqaru	Lima
	kukama kukamiria	Loreto
	Majiki	Loreto
	Ocaina	Loreto
	Shiwilu	Loreto
Situación crítica	Kawki	Lima
	Chamicuro	Loreto
	Iñapari	Madre de Dios
	Ikitu	Loreto
	Iskonawa	Ucayali
	Muniche	Loreto
	Omagua	Loreto
	Resígaro	Loreto
	Taushiro	Loreto

Fuente: Adaptado de MINEDU – DIGEIBIRA. Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú (octubre 2013)

Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas, Ministerio de Cultura

2.3.3. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios

Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

N°	Indicadores	Valores históricos				Valor actual
		2015	2016	2017	2018	2019
1	Número de comunidades campesinas y nativas pendientes de titular	-	-	-	-	3318
2	Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza	33.3%	32.5%	32.9%	32.3%	30.5%
3	Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias	-	-	-	-	61
4	Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial	-	-	-	-	380

- **Número de comunidades campesinas y nativas pendientes de titular**

La tierra y territorios de los pueblos indígenas son parte de su identidad cultural y el ejercicio de sus sistemas tradicionales de vida (Defensoría del Pueblo, 2018). Habiendo sido los pueblos

indígenas colonizados y desposeídos de sus tierras, territorios y recursos (ONU, 2007), su tratamiento jurídico reviste una importancia determinante para el ejercicio del resto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (García Hierro, 2004). En este marco, se tiene la siguiente información respecto al reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas⁵:

Tabla 1. Comunidades Campesinas y Nativas reconocidas, tituladas y pendientes de titular, 2019 (Número)

Tipo de localidad	Reconocidas	Reconocidas y tituladas	Sin título
Comunidad campesina	4,906	4,086	821
Comunidad nativa	2,303	1,547	756
Total general	7,209	5,633	3318

Fuente: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

Al respecto, se manifiesta que, pese a los esfuerzos desplegados para incrementar el reconocimiento y titulación, estos han resultado insuficientes para atender las demandas y cerrar las brechas históricas que afectan el ejercicio de sus derechos. De acuerdo a la Defensoría del Pueblo, “una preocupación permanente para la atención del reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas es la dotación de los recursos presupuestales” (2018).

Sin embargo, si bien se ha aprobado presupuesto para ello en los últimos años, la implementación es lenta pues el proceso requiere de un nivel alto de conocimiento, lo que se ve afectado por la falta de voluntad en algunos ámbitos regionales y por mecanismos de corrupción y cobros ilegales (Hospina, 2018). Asimismo, se destaca que las iniciativas en esta materia han corrido el riesgo de ser dilatadas o hasta canceladas por los obstáculos y las lentitudes burocráticas del Estado y las financieras multilaterales, así como la poca voluntad y capacidad de priorizar, supervisar y presionar para cumplir los compromisos de reconocimiento y titulación (Defensoría del Pueblo, 2018).

- **Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza**

La libre determinación de los pueblos es reconocida por la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como el Tribunal Constitucional (TC) del Perú, como un derecho colectivo de los pueblos indígenas u originarios a organizarse autónomamente y decidir sus prioridades conforme a sus propias instituciones y procedimientos consuetudinarios de manera libre y sin injerencia externa de ningún tipo. Contrario a ello, los pueblos indígenas se verán afectados en sus condiciones sociales y económicas para el acceso a oportunidades y generación de capacidades de su población.

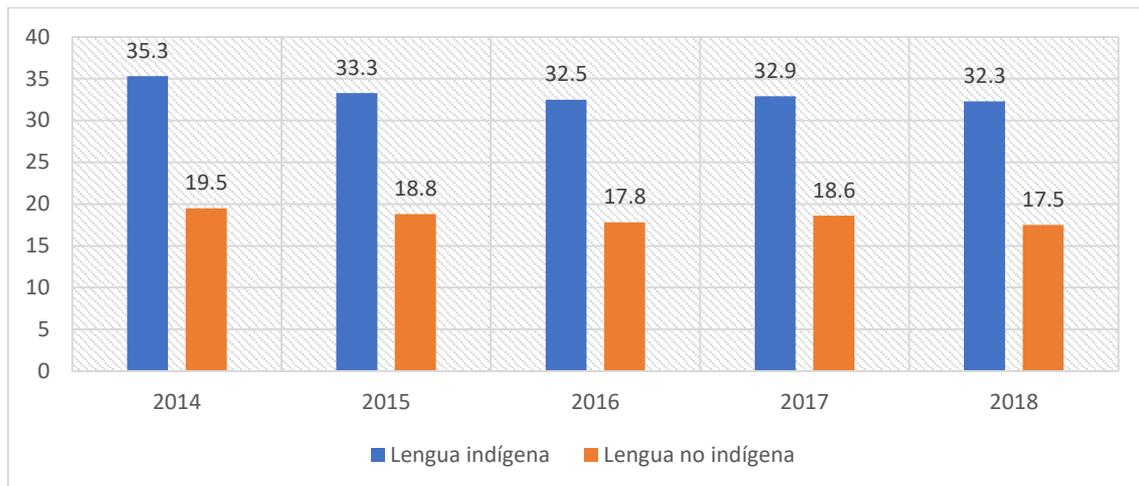
A partir de los datos de la Encuesta Nacional de Hogares se aprecia que en promedio entre el 2014 y el 2018 el nivel de pobreza en la población de lengua indígena era del 33%⁶. Asimismo, un análisis paralelo para el mismo periodo indica que en promedio el 18% de la población con lengua no indígena se encontraba en situación de pobreza. Por otro lado, del 2014 al 2018 se observa una reducción de 3 puntos porcentuales de la población con lengua indígena en situación de

⁵ La información presentada es de naturaleza referencial. La falta de información precisa y sistematizada en materia de saneamiento-físico legal es una problemática transversal. En ese sentido, es posible identificar inconsistencias en la información brindada sobre la materia por los sectores competentes (Defensoría del pueblo, 2018). Al respecto, destacar que, esta ausencia de información sistematizada de las comunidades campesinas y nativas reconocidas y tituladas a nivel nacional cobra real trascendencia al no permitir: i) determinar la real brecha de comunidades pendientes de saneamiento físico legal, ii) determinar la disposición de recursos presupuestales y, iii) la prevención de conflictos sociales asociados a la falta de seguridad jurídica.

⁶ Los cálculos del porcentaje de población en situación de pobreza se realizaron en base a la variable “Pobreza” del Módulo Sumaria de la ENAHO. La categoría “Pobre” es la suma de las categorías “pobre” y “pobre extremo”.

pobreza, mientras que para el caso de la población de lengua no indígena esta reducción fue de 2 puntos porcentuales.

Ilustración 6. Población en situación de pobreza por lengua materna, 2014-2018 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - INEI

Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

En el 2018, se aprecia que el 30% de la población cuya lengua materna es el quechua se encontraba en situación de pobreza para ese año. Asimismo, el 34% de la población que habla aimara también se encontraba en situación de pobreza. Por otro lado, el grupo con el mayor porcentaje de población en situación de pobreza es el que habla otra lengua nativa, porcentaje que alcanza hasta un 55%. El menor porcentaje de población en situación de pobreza estaría representado por la población que habla el castellano (17%), lo que evidenciaría una amplia diferencia entre la proporción de población en situación de pobreza entre la población con lengua indígena u originaria y la de lengua castellana.

Tabla 2. Pobreza, según lengua materna, 2018 (Porcentaje)

Lengua materna	Pobreza
Lengua quechua	30%
Lengua aimara	34%
Otra lengua nativa	55%
Castellano	17%

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), 2018.

Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

Asimismo, de acuerdo con el cálculo del nivel de pobreza de la ENAHOG 2018, del total de población cuya lengua materna es el quechua, el 5% se encontraba en situación de pobreza extrema para ese año. Esta cifra alcanzó un 6% en el caso de la población de lengua materna aimara y un 12% en la población cuya lengua materna es otra lengua nativa. Los niveles de pobreza extrema de la población de otra lengua nativa son los más altos en relación a los otros grupos, diferenciándose ampliamente del porcentaje de la población que habla el castellano en situación de pobreza extrema, el cual fue 2%.

El análisis de población por lengua materna indígena y no indígena, nos indica que el 5% de la población de lengua indígena se encontraba en situación de pobreza extrema, mientras que para la población de lengua no indígena este porcentaje fue del 2%.

Tabla 3 . Nivel de pobreza extrema, según lengua materna, 2018 (Porcentaje)

Lengua materna	Pobreza extrema
----------------	-----------------

Lengua quechua	5%
Lengua aimara	6%
Otra lengua nativa	12%
Castellano	2%

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), 2018.

Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

- **Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias**

Los derechos de participación y consulta previa de los pueblos indígenas u originarios se constituyen como derechos transversales que permiten el ejercicio de otros derechos colectivos reconocidos en el Convenio 169. Del año 2013 al 2020, el Estado peruano ha realizado 67 procesos de consulta previa, 57 de ellos fueron implementados y 10 se encuentran en curso. Los procesos implementados han sido del siguiente tipo:

Tabla 21. Tipos de proceso de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias, 2020 (Número)

Tipo de Proceso de Consulta Previa	Total
Proyectos en minería	24
Lotes de hidrocarburo	11
Áreas naturales protegidas	10
Medidas nacionales	5
Proyectos de generación eléctrica	3
Proyectos de infraestructura (vial y fluvial)	2
Patrimonio cultural de la nación	2
Total	57

Fuente: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura.

Elaboración: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura

En estos procesos, el Estado peruano ha consultado a 931 localidades de 28 pueblos indígenas u originarios, que abarcan 103 distritos, 42 provincias de los siguientes 14 departamentos del país: Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno y Ucayali. Estos procesos han contado con una participación 19 545 personas (13 156 hombres y 6 389 mujeres) de pueblos indígenas u originarios que participaron en 57 procesos de consulta previa implementados⁷.

Las entidades que han realizado procesos de consulta previa (12 entidades públicas) son las siguientes: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente, SERNANP, Instituto Nacional de Salud (CENSI), SERFOR, Gobierno Regional de Loreto, Gobierno Regional de Cusco, Gobierno Regional de Ucayali y Municipalidad Distrital de Manseriche.

Por otro lado, en el 2019 y en lo que va del año 2020, el Estado peruano ha iniciado 5 procesos de consulta (procesos en curso) según el siguiente detalle:

Tabla 22. Tipos de proceso de consulta previa iniciados entre el 2019 y 2020 a las poblaciones indígenas u originarias, 2020 (Número)

Tipo de Proceso de Consulta Previa	Total
Proyectos en minería	2
Lotes de hidrocarburo	2
Proyectos de infraestructura vial	1

⁷ La información que se alcanza es con la que cuenta el Ministerio de Cultura a diciembre 2020, cabe precisar que, en 2 procesos de consulta la entidad promotora aún no envía la información completa sobre la participación de los pueblos indígenas u originarios.

Fuente: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura.

Elaboración: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura

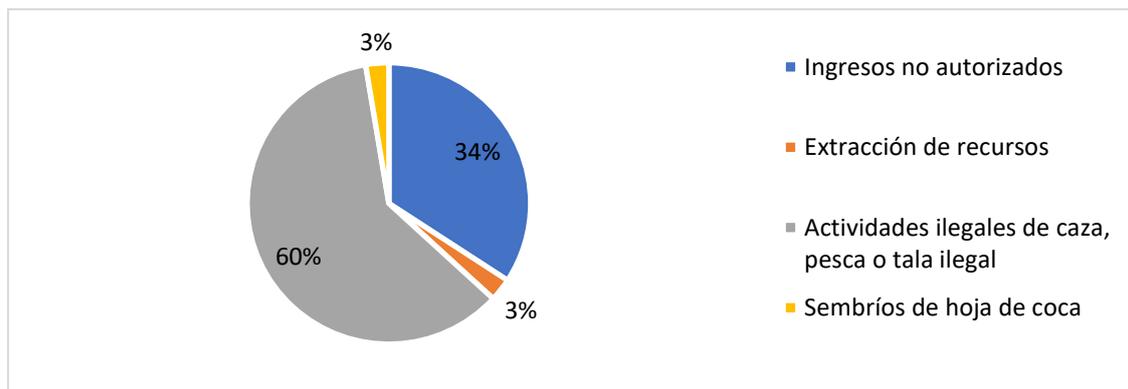
En estos procesos, el Estado viene consultado a 60 localidades de 6 pueblos indígenas u originarios. Estos procesos abarcan 13 distritos, 7 provincias de los siguientes 5 departamentos del país: Amazonas Cusco, Loreto, Moquegua y Ucayali, las mismas que vienen siendo implementados por el Ministerio de Energía y Minas, y Municipalidad Provincial de Condorcanqui.

- **Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial**

En la actualidad, uno de los principales retos es hacer frente a las amenazas presentes en los territorios donde viven y se desplazan los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI). Al vivir estos pueblos en zonas remotas de la Amazonía que cuentan con abundantes recursos naturales, sus territorios suelen sufrir constantes amenazas por parte de actores y grupos que buscan explotar dichos recursos.

En el 2019, se reportaron un total de 38 alertas de amenazas en la Reserva Indígena de Isconahua. De este total, 13 relacionadas con el ingreso de personas desconocidas, y 23 con la pesca, caza y la tala ilegal. Estas actividades se realizaron de manera individual o de manera conjunta. Le siguió en importancia la extracción de recursos (generalmente huevos de taricaya) y la presencia de sembríos de hoja de coca. Asimismo, las imágenes satelitales evidencian la presencia de cultivos de hoja de coca y pozas de maceración, especialmente en la zona del río Sheshea – Ucayali.

Ilustración 7. Alertas registradas en la Reserva Indígena Isconahua, 2019 (Porcentaje)



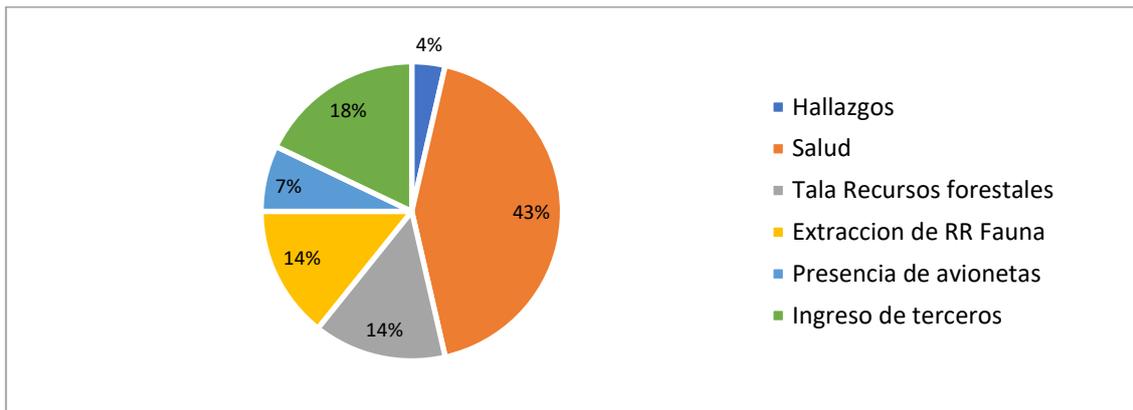
Fuente: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Ministerio de Cultura

Elaboración: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Ministerio de Cultura

La reserva indígena Murunahua presentó un total de 28 alertas durante el 2019. De este total, el 44% corresponden a la falta de atención oportuna debido a la ausencia constante de personal de salud en sus respectivos establecimientos y a la falta de abastecimiento suficiente de medicinas para la atención de casos o emergencia presentadas; un 18% tuvo relación con la presencia e ingreso hacia la reserva de terceros y/o desconocidos; el 14% de alertas se ubica la extracción de recursos forestales maderables; otro 14% relacionado con la extracción de recursos de fauna; el 7% de alertas, a los avistamientos de avionetas en horas de la madrugada que saldrían desde el interior de la reserva. Con respecto a los hallazgos, se informa que sólo se ha realizado un reporte de avistamiento de huellas, “pisadas frescas en el mes de marzo del 2019 a 5 km de la quebrada Shapaja del río Inuya; esta alerta representa el 4%.

Asimismo, en la Reserva Indígena Murunahua, según el análisis de las imágenes satelitales de los años 2019 y 2020, se evidencia la presencia de al menos tres pistas de aterrizaje clandestinas, además se identificó la presencia de grupos armados en el camino que une las comunidades nativas de Capishuriari y Dulce Gloria y en el límite de reserva.

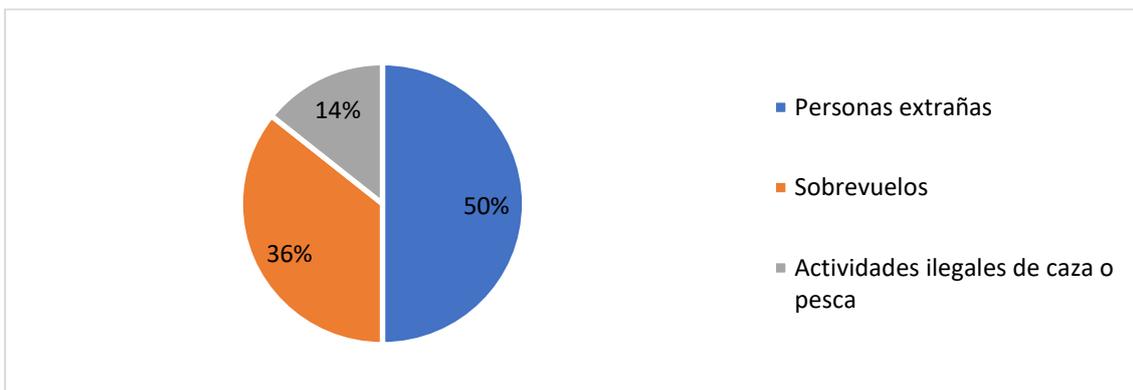
Ilustración 8. Alertas registradas en la Reserva Indígena Murunahua, 2019 (Porcentaje)



Fuente: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Ministerio de Cultura
 Elaboración: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Ministerio de Cultura

En la reserva Mascho Piro se tuvieron 14 alertas de amenazas durante el 2019; 7 relacionadas a la presencia de personas extrañas, 5 a sobrevuelos y 2 relacionadas con actividades ilegales de caza o pesca.

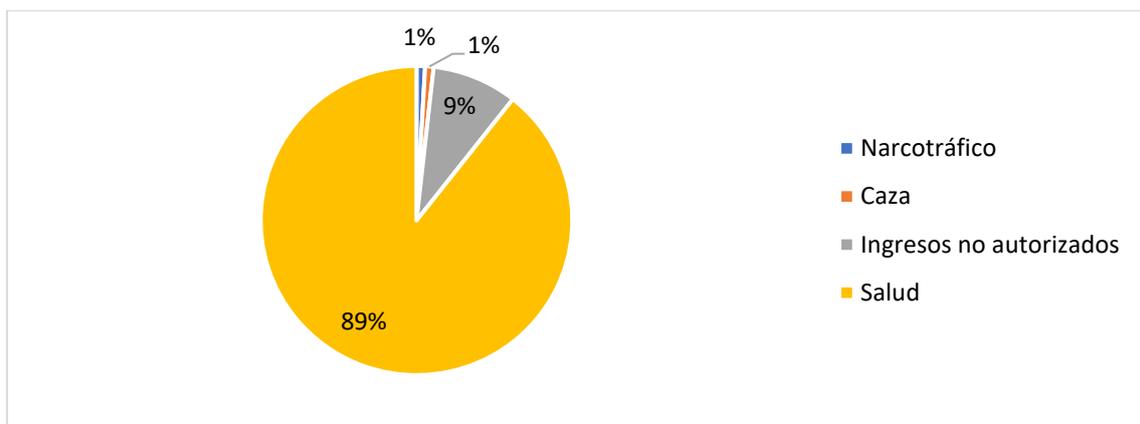
Ilustración 9. Alertas registradas en la Reserva Indígena Mascho Piro, 2019 (Porcentaje)



Fuente: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Ministerio de Cultura
 Elaboración: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Ministerio de Cultura

Sobre la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, durante el año 2019 se reportaron un total de 113 alertas de amenazas. De estos, el 89% tienen que ver con temas de salud de Pueblos en Contacto Inicial (PICI). Por otro lado, un 9% de las amenazas lo constituyen los ingresos no autorizados, tanto por parte de terceros como por instituciones del Estado. Estas últimas, al no contar con una Autorización Excepcional de Ingreso, realizaron actividades que no fueron informadas con anterioridad al Ministerio de Cultura. Finalmente, el 2% restante lo constituyen los casos de narcotráfico (1%) y caza (1%).

Ilustración 10. Alertas registradas en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nani y otros, 2019 (Porcentaje)



Fuente: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Ministerio de Cultura
Elaboración: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Ministerio de Cultura

Finalmente, en el año 2019 se reportaron alertas de amenazas a la Reserva Territorial Madre de Dios y a la zona del río alto madre de Dios (zona con presencia permanente de Mashco piro en aislamiento), vinculadas a acciones relacionadas a la actividad turística (permanente), posible actividad de narcotráfico (84), ampliación y creación de comunidades (3), posible tala ilegal, campamentos (29), actividad no maderable ilegal (castaña), campamentos (28), posible minería ilegal, campamentos (25), concesiones madereras legales (7), concesiones privada de conservación legales (2), presencia de organizaciones religiosas (3), transporte fluvial y transporte mercadería, proyectos de carreteras y carreteras concesiones (3), otros (3).

2.3.4. Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano

Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

N°	Indicadores	Valores históricos				Valor actual
		2015	2016	2017	2018	2019
1	Porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza	29%	29.6%	33.3%	27.3%	30.3%
2	Tasa de analfabetismo del pueblo afroperuano	-	-	6%	-	-
3	Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano	-	-	46.0%	-	-

- **Porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza**

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el pueblo afroperuano asciende a 828 mil 894 personas y representa el 3,6% del total de la población a nivel nacional. Este grupo étnico presenta una situación de vulnerabilidad debido a las desigualdades estructurales que permanecen históricamente y se manifiestan a través de la exclusión, racismo y discriminación hacia los/as afroperuanos/as.

Si bien la Constitución Política del Perú declara el carácter multiétnico y pluricultural de la nación peruana⁸, actualmente un amplio sector de la población se encuentra en situación de desventaja

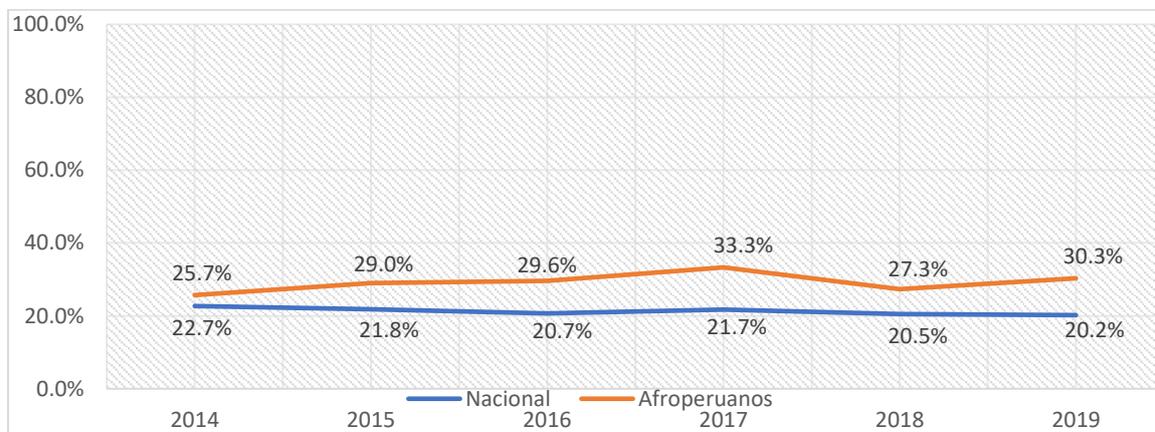
⁸ Constitución Política del Perú Artº 2 inciso 19.

y marginación debido a su pertenencia a un grupo étnico determinado⁹. Uno de esos grupos es el pueblo afroperuano, que afronta una serie de limitaciones que imposibilitan el ejercicio de sus derechos, pese a que la normativa nacional como internacional reconocen a los derechos como normas que protegen la dignidad de los seres humanos.

En relación a ello, el pueblo afroperuano ha transitado por distintos procesos históricos asociados al tráfico, la trata, el esclavismo, al racismo, a la discriminación racial y a la exclusión social. Estos elementos han recortado el ejercicio de sus derechos económicos, dada su situación de pobreza histórica; políticos, debido a su reducida representación en espacios de toma de decisión; sociales, en vista a su limitado acceso a servicios básicos como la culminación de la educación básica regular o a seguros de salud; culturales, puesto que sus posibilidades de inserción en la visión de desarrollo nacional y de salvaguardar su identidad cultural han atravesado por una serie de obstáculos, generando brechas sociales y económicas que lo ponen en desventaja en comparación con otros grupos poblacionales; así como, ambientales al no disponer de un entorno seguro y propicio para el disfrute de un medio ambiente saludable con respeto a su identidad (Knox y del Viso, 2018).

Al respecto, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para el periodo 2014 - 2019, el porcentaje de hogares afroperuanos que se ubicó por debajo de la línea de pobreza (incidencia de pobreza) es mayor al promedio nacional. Así, se tiene que la incidencia de la pobreza se incrementó de 25,7% en 2014 a 30,3% en 2019; mientras que, para el promedio nacional, ésta se redujo de 22,7% en 2014 a 20,2% en 2019. Adicionalmente, el ingreso promedio mensual del pueblo afroperuano ocupado se situó en 1,066.7 soles corrientes, mientras que el ingreso promedio mensual nacional fue de 1,400.1 soles corrientes para el 2018.

Ilustración 11. Evolución de la incidencia de pobreza del pueblo afroperuano 2014-2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares 2014-2019
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, Ministerio de Cultura

- **Tasa de analfabetismo del pueblo afroperuano**

En cuanto a la situación de analfabetismo, los resultados del Censo de Población y Vivienda 2017 revelan que el 6% de la población afroperuana es analfabeta (46 mil 323 personas), siendo superior a la media de la población autoidentificada como mestiza y blanca (3,9% y 4,2%, respectivamente). En el caso de las mujeres afroperuanas el 8,6% es analfabeta, lo cual duplica al porcentaje de hombres afroperuanos (3,8%). Además, al examinar el indicador por área de residencia, se aprecia que el 3,9% de afroperuanos/as en el área urbana son analfabetos y el

⁹ Defensoría del Pueblo. Actuación del Estado frente a la Discriminación. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo, 2010. Inf. 005-2009-DP/ADHPD.

16,7% lo es en el área rural, ámbito en que la situación se torna más crítica dado que el 24,1% de mujeres serían analfabetas, superando en 14 puntos porcentuales a los hombres afroperuanos (10,6%). Esta situación es una muestra del grado de desigualdad en la que se encuentra el pueblo afroperuano, realidad que se torna aún más crítica al analizar los datos por género.

Estos datos se relacionan con las dificultades que enfrenta el pueblo afroperuano respecto a los bajos niveles de conclusión oportuna de la educación básica, elevada presencia de personas en edad escolar no matriculada y altas incidencias de abandono o deserción escolar. Este panorama limita las condiciones sociales efectivas para el desarrollo del pueblo afroperuano.

- **Tasa de conclusión de la educación secundaria del pueblo afroperuano**

Por su parte, los resultados de la Estudio Especializado sobre Población Afroperuana 2014 (EEPA) señalaron que el 87% de los afroperuanos entre 3 y 17 años asiste a la escuela. En términos específicos, el 27,8% de niñas y niños entre 3 y 5 años no asisten a una escuela; además, en el rango de edad de 11 a 17 años dicha cifra alcanza el 17,5%. Asimismo, León y Tapia (2021), en base a los resultados de la ENAHO 2016-2019, señalaron que la tasa de asistencia al nivel secundario del pueblo afroperuano, en el periodo 2016-2019, es de 79,4%, mientras que el promedio nacional se encuentra en 84,9%. Igualmente, resaltan que 7 de cada 10 adolescentes de hogares afroperuanos logra culminar la educación básica regular, mientras que, a escala nacional, la proporción es de 8 de cada 10.

Por otro lado, los resultados de los Censos de Población y Vivienda 2017 revelaron que la tasa de asistencia a un centro de enseñanza¹⁰ de la población autoidentificada como afroperuana, entre 12 a 24 años de edad, solo fue de 55,9%. Al desagregar por los datos por grupos etarios se observa que el 90% de las personas de 12 a 16 años de edad, que normativamente corresponden a la educación secundaria, asisten a un centro de enseñanza. Sin embargo, en el grupo de 17 y 24 años, edad que correspondería a la educación superior, la tasa de asistencia a un centro de enseñanza se ubica en 35,3% para aquellas personas que se autoidentificaron como afroperuanos; 10,7 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional (46%).

De forma general, los resultados de León y Tapia (2021), indican que los jóvenes de entre 25 y 34 años que se autoidentifican como afroperuanos son quienes tienen en promedio menos años de escolaridad (9,6 años) que sus pares de otros grupos étnicos e incluso que el promedio nacional (10,1 años). Finalmente, sostienen que, desagregando los resultados por área de residencia, la población afroperuana rural tiene en promedio menos años de escolaridad (7,5 años) que la población nacional (9,7) y que sus pares de zonas urbanas (10,7), siendo estas diferencias estadísticamente significativas.

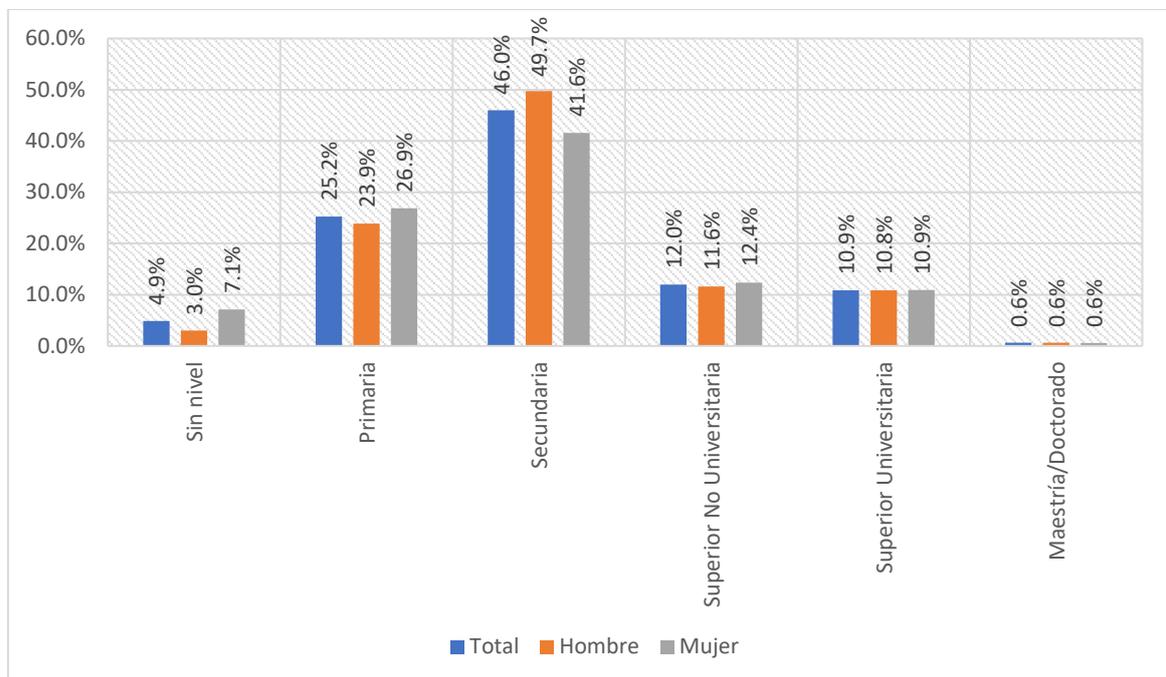
Además, los datos de los Censos señalan que del total de 772 mil 332 personas de 15 y más años que se autoidentificaron como afroperuanas, el 25,2% (194 mil 921 personas) declaró tener estudios primarios como máximo nivel de instrucción, el 46% (355 mil 259 personas) estudios secundarios, el 12% (92 mil 453 personas) estudios no universitarios y el 11,5% (88 mil 770 personas) estudios universitarios. Sin embargo, el 4,9% (37 mil 709 personas) manifestó no contar con algún nivel de educación y el 0,2% (1 244 personas) haber estudiado educación básica especial.

Las mujeres afroperuanas se encuentran en desventaja frente a los hombres afroperuanos en lo referente a la educación básica, debido a que el 7,1%, no cuenta con algún nivel educativo a comparación de los hombres que llegan al 3%. Asimismo, el porcentaje de mujeres que solo alcanzó la educación primaria (26,9%) es mayor al de los hombres (25,2%), por ende, menos

¹⁰ Contemplan los centros de educación secundaria y superior.

mujeres acceden al nivel secundario (41,6% en contraste con el 46% de hombres) contando así con menos posibilidades de ingresar a la educación superior.

Ilustración 12. Perú: Población censada que se autoidentificó como afroperuana de 15 y más años, por nivel de educación alcanzado y sexo, 2017.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I de Comunidades Campesinas)
Elaboración: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, Ministerio de Cultura

Otro problema que enfrenta la población afroperuana en edad escolar es la deserción, especialmente en el nivel secundario. Castro, Yamada y Asmat (2011), en base a los datos de la ENAHO 2004-2009, encontraron que la población afroperuana tiene un elevado riesgo de deserción, principalmente en los primeros años de la educación primaria. Por otro lado, Benavides et al (2015), refieren que, en 2009, el 16% de las y los afroperuanos entre 18 y 25 años habían desertado para siempre de la escuela, logrando así menos de 6 años de educación.

Entre los motivos principales de deserción escolar¹¹, Benavides et al (2015) sostienen que la mayoría indicó que es *porque no les gusta* (33,3%), seguido de *la falta de dinero* (14,2%), *padeecer una enfermedad o haber sufrido un accidente* (10,2%), *falta de seguridad en el traslado a la escuela* (9,6%) y *estar embarazadas o ser padres* (8,3%); mientras que entre las razones para abandonar la escuela se encuentra *la falta de dinero* (29%), el hecho de que *no les guste la escuela* (22%) y *los embarazos* (11,9%).

Esta situación puede ser una consecuencia de otros factores como la repitencia. Benavides et al (2015) sostienen que el 17,7% de niños, niñas y adolescentes afroperuanos ha repetido alguna vez el año escolar, siendo mayor la repitencia en niños (19,9%) que en niñas (15,4%). Este porcentaje es mayor en Lima y Callao (20,4%) y en las zonas rurales (19,9%).

Ahora bien, respecto a la dimensión pedagógica, Benavides, Sarmiento, Valdivia y Moreno (2013), sostienen que la escuela, y también las comunidades, no propician un reconocimiento de la identidad étnico/cultural de los niños y niñas afroperuanos. Esta situación invisibilizaría al pueblo

¹¹ La deserción escolar es un problema socioeducativo y se refiere al número de estudiantes que han abandonado sus estudios en cualquier momento del año escolar.

afroperuano del proceso escolar. Lejos de reconocer la importancia del pueblo afroperuano en las dimensiones social, económica, política, entre otras, su enseñanza sería abordada de forma folclorizante y superficial, dejando de lado su memoria histórica (Benavides et al, 2015). En suma, la falta de reconocimiento durante el proceso formativo, reproduciría estereotipos negativos sobre este colectivo que contribuirían a la desvaloración del pueblo afroperuano.

Asimismo, León y Tapia (2021), identifican los vacíos existentes en cuanto la producción de material educativo sobre formas de discriminación, transversalización del enfoque intercultural y de inclusión en los programas educativos de formación inicial docente y en servicio, de manera que en su práctica profesional puedan formar estudiantes capaces de reconocerse como personas valiosas y de relacionarse con los demás y con su entorno.

Esto cobra importancia si consideramos que la escuela es un espacio de socialización clave en la formación de los niños y niñas. Al pasar una gran parte de su tiempo en la escuela, es fundamental que este espacio asegure una convivencia adecuada al interior de la misma, no solo para garantizar el bienestar de las alumnas y alumnos sino también para consolidar un ambiente que facilite los aprendizajes (León y Tapia, 2021).

La presencia de actos discriminatorios dentro de la escuela afecta el proceso formativo y de aprendizaje. Los autores referidos señalan que existe un porcentaje considerable de estudiantes que reconoce que en sus escuelas hay problemas de discriminación por el color de piel. Esto es respaldado por otros estudios como Castro y Yamada (2011) y Benavides (2012), quienes dan cuenta de las malas experiencias educativas de las poblaciones afroperuanas y de cómo ellas incentivarían el abandono de la educación básica o la decisión de seguir estudios terciarios; es decir, el nivel educativo que sigue a la educación secundaria.

Benavides et al (2015), señalan que el 13,3% de las niñas y niños afroperuanos ha sufrido burlas por parte de sus compañeros debido a sus características físicas y en particular por su color de piel. Este porcentaje es mayor en la Costa Sur (14,5%) y menor en la Costa Norte (12,3%); no obstante, la diferencia regional no es significativa.

Esto es respaldado por otros estudios como Castro y Yamada (2011) y Benavides (2012), quienes dan cuenta de las malas experiencias educativas que enfrentan los estudiantes afroperuanos y de cómo ellas incentivan el abandono de la educación básica o la decisión de seguir estudios terciarios.

De acuerdo con el estudio, es frecuente la recurrencia a apodos o bromas. El 50% de los y las afroperuanas manifestó que estos aludían a su 'raza' o 'color de piel', en comparación con el 26,7% de los no afroperuanos. Además, un 17% de los y las afroperuanas señaló que estas bromas aludían a la 'raza' o 'color de piel' de algún familiar suyo, en comparación con el 3.8% de los no afroperuanos. En el mismo sentido, Benavides, Etesse y Risso Brandon (2011) encontraron que los principales agresores de niñas, niños y adolescentes afroperuanos son los compañeros de clase. Además, Callirgos (1995) refiere que, en algunas ocasiones, los docentes, en vez de frenar y remediar la discriminación, la ignoran o incluso se suman a la perpetración mientras que, otros docentes, usan el castigo físico como una herramienta de control.

Esto es congruente con una encuesta realizada por la función Van Leer y GRADE (2011) que señala que el 22,1% de las y los adolescentes afroperuanos reportó haber experimentado alguna forma de discriminación en la escuela, en comparación con el 16% de sus pares no afroperuanos. Más aún, de los tres motivos por los cuales las y los adolescentes afroperuanos se sienten discriminados, dos hacen referencia a su 'raza' o 'color de piel', o la de sus familiares.

Otro aspecto identificado por León y Tapia (2021), respecto al entorno escolar, es el déficit de infraestructura educativa en distritos con mayor presencia de población afroperuana. De acuerdo con los porcentajes de escuelas con acceso a servicios básicos y diferentes ambientes escolares

a escala nacional, por área de residencia y distritos con diferente densidad de población afroperuana, se evidencia que las escuelas urbanas que se ubican en distritos con una alta densidad de población afroperuana cuentan con menos acceso a servicios básicos e internet y menos bibliotecas y laboratorios de ciencias que las que se encuentran en otros distritos urbanos.

2.3.5. Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales

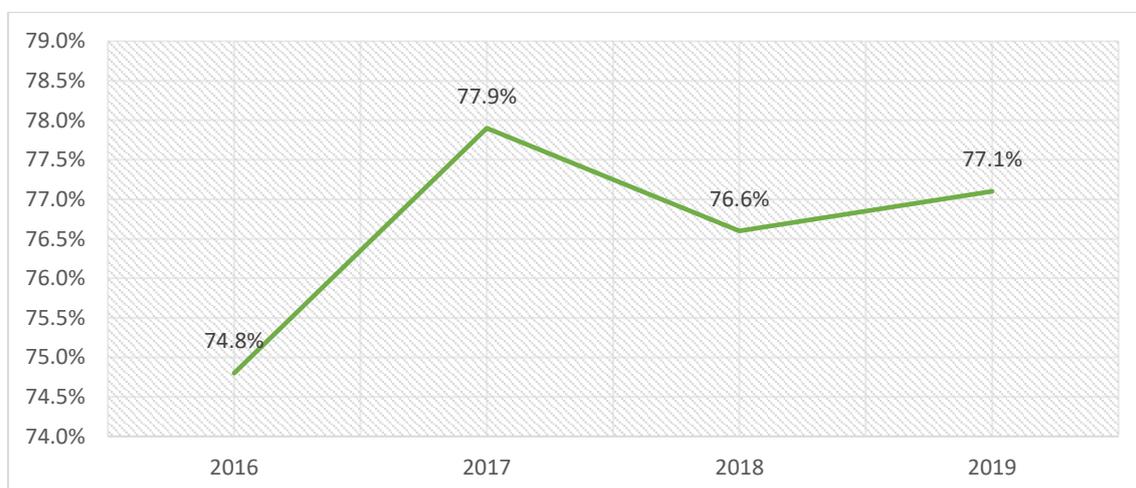
Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

N°	Indicadores	Valores históricos				Valor actual
		2015	2016	2017	2018	2019
1	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses	-	74.8%	77.9%	76.6%	77.1%
2	Porcentaje del producto bruto atribuible a la producción cultural privada y pública	-	-	-	-	1.58%
3	Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada	-	-	-	-	4.36%

- **Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses**

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales del año 2019, alrededor del 77% de la población adquirió un bien y/o servicio cultural. Esta cifra se ha incrementado en solo 2.3% desde el año 2016, lo que evidencia que se deben desarrollar nuevas estrategias tanto del lado de la oferta y la demanda que permita incrementar la participación de la población en las industrias culturales.

Ilustración 13. Población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales 2016 – 2019 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018.

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Si analizamos por tipo de servicio cultural para el 2018, esta brecha es mayor en servicios como bibliotecas o sala de lectura (93.5%), las exposiciones (92.5%), el circo (92.1%), el teatro (90.4%), y las ferias del libro (86.7%). Asimismo, el nivel de participación se hace más diferenciado aun cuando vemos los resultados según ámbito urbano y rural

Si analizamos la información a partir del estrato sociodemográfico a nivel urbano, se puede observar que, en todos los estratos, el servicio con mayor consumo es la función de cine. Por otro lado, el servicio cultural con menor consumo para todos los estratos son las bibliotecas y salas de

lectura. Sin embargo, el dato que más llama la atención es el de la diferencia en los niveles de participación entre los extremos de los sectores A y E. Diferencia que es menor para el caso de la festividad local tradicional.

Por otro lado, se observa que el grupo poblacional más joven tiende a participar más de los servicios culturales, por el contrario, en el caso de las personas de 65 años a más son el grupo con menor consumo en los servicios culturales. En relación con el nivel educativo, se observa una muy baja participación en servicios culturales por parte de la población sin nivel educativo y con primaria, en contraste con la población con educación superior, a partir de las cuales asciende el nivel de participación.

Para el caso de bienes culturales, el 84.6% de la población de 14 años de edad a más consumió por lo menos en un bien cultural al menos una vez durante el año 2018. Se evidencia mayor adquisición de bienes culturales en el ámbito urbano que rural en todos los casos, particularmente la diferencia es mayor en los casos de los videojuegos por internet (42.8%), la música a través de internet (34,4%), y las películas y otros contenidos de video a través de internet (30.2%).

Si se analiza la adquisición de bienes culturales según grupo etario, para el año 2018 se observa que, para la gran mayoría de bienes culturales, el consumidor de 14 a 29 años de edad es el que adquiere mayor cantidad de bienes culturales. Asimismo, el nivel de consumo disminuye para casi todos los bienes conforme va avanzando el rango de edad.

Tabla 23. Participación en servicios y bienes culturales, 2018 (Porcentaje)

Servicio Cultural	Total	ÁREA		Estrato sociodemográfico (urbano)					Grupo de edades				Nivel educativo ¹²							
		Urbano	Rural	A	B	C	D	E	14-29	30-44	45-64	65 a más	SN	P	S	SNU	Pregrado	Postgrado		
Teatro	9.6	11.2	3.4	21.5	13.6	10.5	8.2	6.3	13.8	8.6	8.1	5.9	0.9	2.7	8.9	11.4	19.2	27.6		
Danza	19.	19.8	16.5	23	21.8	19.1	19.8	16.5	26	18	17	11.8	8.6	11.2	18.9	23.6	27.6	31.2		
Circo	8.7	10	3.9	10.1	9.9	9	10.7	10.5	13.1	10.4	6.1	2.5	1.1	3.4	10.3	11.7	10.6	12.5		
Espectáculo musical	20.6	21.7	16.6	29	24.7	21.2	19.6	17.6	29.8	23	15.8	8.4	5.9	11.3	19.3	26.2	33.1	41.7		
Función de cine	33.6	41	4.8	53.1	46.2	43	38.7	27.4	52.9	35.5	24.4	10.8	1	6.0	32.3	49.4	65	65.2		
Exposición	7.9	9.3	2.4	16.3	14.4	8.4	6.7	4.6	11.5	6.9	7	4.2	0.5	1.2	5.5	10.9	20.1	27.8		
Biblioteca y/o sala de lectura	6.5	7.4	3	8.7	7.6	7.4	7.5	6.5	14.2	4	3.4	1.7	0.0	0.8	6.3	7.4	14.5	17.8		
Feria del libro	13.3	15.6	4.6	24.5	21.5	14.8	13.1	8.4	19.9	12.9	11	6	0.6	2.1	10.2	17.9	32.5	43.7		
Festividad local tradicional	48.3	43.8	65.3	41.9	44.9	41.2	44.7	47	50.6	49.9	48.5	40.7	50.9	47.9	48	45.7	48.3	40.6		
Bien cultural físico y/o digital									ÁREA				Grupo de edades							
									Urbano		Rural		14 a 29		30 a 44		45 a 64		65 a más	
MATERIAL IMPRESO																				
Libros									31.1		16.6		42.4		25.0		22.7		15.8	
A TRAVÉS DE DESCARGA O ACCESO POR INTERNET																				
Libros digitales									22.0		6.2		35.6		17.8		10.7		3.0	
Música									53.3		18.9		78.0		50.1		29.8		10.1	
Películas y otros contenidos de video									41.8		11.6		59.0		39.2		23.1		8.7	
Videojuegos por internet									48.4		5.6		25.8		9.9		2.9		0.5	
Videojuegos multijugador									5.6		0.9		13.4		1.5		0.5		0.4	
CDS, BLURAY U OTROS DISPOSITIVOS																				
Películas u otros contenidos de video									34.1		24.0		44.5		37.9		25.1		11.9	
Música									22.9		20.7		22.5		26.0		23.8		14.7	
OTROS																				
Obras de arte (pintura, escultura, grabado, fotografía, etc.)									4.2		1.7		5.2		3.3		3.1		2.4	
Otros productos culturales									7.2		2.4		7.6		5.9		5.5		5.5	

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018.

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

¹² SN= Sin nivel; P= Primaria; S= Secundaria; SNU= Superior No Universitaria;

Finalmente, cuando analizamos las razones por las cuales la población manifiesta no haber participado de algún servicio cultural, la falta de interés es el factor más importante, seguido de la falta de tiempo. En el caso de las bibliotecas o salas de lectura, donde el 93.5% de la población respondió no haber asistido, la mayoría (67.7%) afirma no tener interés en dicho servicio; mientras que 21% respondió no contar con tiempo.

Tabla 24. Población que no participa de un servicio cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)

Servicio cultural	Falta de tiempo	Falta de interés	Falta de dinero	No tiene información oportuna	No hay ofertas	Otra
Teatro	26.5%	48.3%	8.2%	3.6%	11.5%	1.9%
Danza	28.2%	50.9%	8.2%	3.1%	8.3%	1.3%
Circo	21.6%	55%	9.7%	1.4%	11%	1.3%
Espectáculo Musical	23.3%	57.5%	11.2%	1.3%	5%	1.7%
Cine	17.1%	51.9%	10.6%	1.4%	17%	2.1%
Exposición	20.2%	57.4%	4.3%	6%	11.2%	0.9%
Feria artesanal	26.7%	54.4%	6.5%	3.6%	7.6%	1.1%
Biblioteca o sala de lectura	21%	67.7%	2.2%	2.1%	5.6%	1.3%
Feria del libro	21.7%	62.7%	2.8%	3.6%	8.2%	1%
Festividad local tradicional	24%	66.5%	4.6%	1.8%	0.9%	2.2%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

De igual manera, cuando analizamos las razones por las cuales la población manifiesta no haber adquirido un bien cultural, se puede observar que, para el año 2018, para todos los bienes culturales la principal razón es la falta de interés. En el caso de los bienes que se adquieren a través de internet, ya sea por descarga o acceso a este, además de la falta de interés, otra razón importante para entender la falta de consumo es la “no utilización de Internet”.

Tabla 25. Población que no adquiere un bien cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)

Bien físico y/o digital	Falta de tiempo	Falta de interés	Falta de dinero	No tiene información oportuna	No hay ofertas	Nunca utilizó el internet	Otro
MATERIAL IMPRESO							
Libros	8.4%	79.4%	7.2%	0.4%	1.5%	0.0%	3.2%
A TRAVÉS DE DESCARGA O ACCESO POR INTERNET							
Libros digitales	4.8%	51.1%	1.1%	0.8%	0.1%	41.1%	0.9%
Música	3.4%	32.1%	1.1%	0.5%	0.2%	61.9%	0.9%
Películas y otros contenidos de video	4.6%	40.5%	1.5%	0.5%	0.2%	36.9%	0.3%
Videojuegos por internet	2.3%	59.2%	0.7%	0.3%	0.2%	36.9%	0.3%
Videojuegos multijugador	2.3%	61.9%	0.8%	0.3%	0.1%	34.3%	0.3%
CDS, BLURAY U OTROS DISPOSITIVOS							
Películas u otros contenidos de video	3.4%	84.3%	6.4%	0.2%	0.4%	0.0%	5.3%
Música	2.8%	86.3%	5.6%	0.1%	0.3%	0.0%	4.8%
OTROS							
Obras de arte	3.3%	78.3%	15.2%	1.0%	2.0%	0.0%	0.2%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Finalmente, la participación cultural de las mujeres frente a la de los hombres, es ligeramente menor teniendo mayores variaciones en los espectáculos musicales. Las razones para no participar son diferentes para mujeres y hombres. Los hombres (30%) son más propensos que las mujeres (23%) a citar la falta de interés como una razón para no participar, mientras que las mujeres (31%) son más propensas que los hombres (26%) a decir que el gasto es un problema para su participación. Esto último se puede relacionar a que, de acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las mujeres ganan 29% menos que los hombres. Es decir, resulta razonable que al percibir menores ingresos no destinen recursos para la asistencia a actividades culturales o que el presupuesto sea menor.

- **Porcentaje del producto bruto atribuible a la producción cultural privada y pública**

En el 2007, el aporte de la cultura a la economía nacional alcanzó el 1.58% del PIB nacional. De acuerdo a las Mediciones Culturales de la Cuenta Satélite de Cultura (2017), el valor agregado bruto cultural -de los sectores audiovisual, libros y publicaciones, artes escénicas y música- fue de 810 millones 374 mil dólares: 411 millones 441 mil audiovisuales, 260,989 libros y publicaciones, 23,076 artes escénicas y 111,869 música, lo que significó el 0,87% del valor agregado bruto total del país.

Tabla 26. Consolidado de producción y generación del ingreso de los sectores de las industrias culturales y creativas, 2007 (Millones de nuevos soles)

Sector	Variables				
	Producción I+II	Consumo Intermedio (I)	VAB (II)	Remuneración de los asalariados	Resto de componentes del VAB
Artes Escénicas	125	53	72	16	57
Artes Plásticas y Visuales	163	58	105	27	78
Libros y Publicaciones	1,931	1,050	881	312	569
Audiovisual	2,522	1,225	1,297	462	834
Música	601	251	350	92	258
Diseño	1,545	916	629	136	493
Juegos y juguetería	157	107	50	8	42
Formación Cultural	420	124	295	221	74
Total sectores	7,464	3,785	3,679	1,273	2,406

Fuente: Instituto Nacional de Estadística en Informática

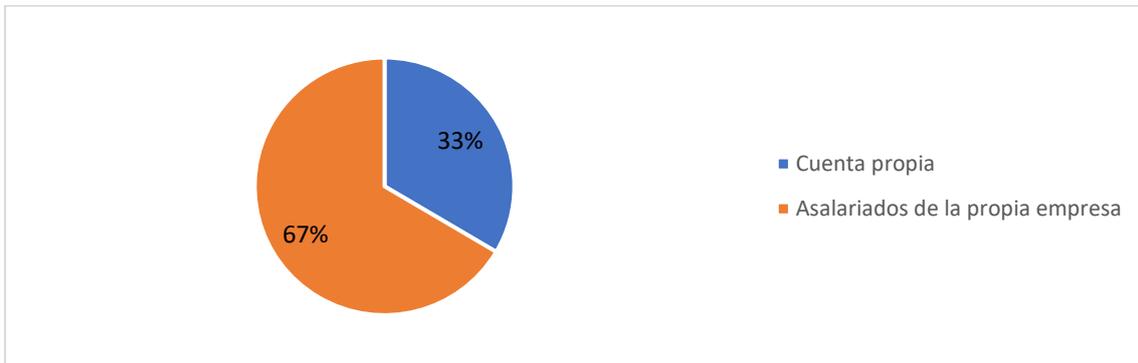
Elaboración: Ministerio de Cultura

- **Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada.**

Asimismo, de acuerdo a estas mediciones, el porcentaje de personas trabajando en establecimientos culturales representa el 4.36 % del total de empleo nacional (Ministerio de Cultura, 2014). Se indica que más de la mitad del empleo total es principalmente asalariado. Sin embargo, como señala Alfaro (2020), “el trabajador cultural promedio, en consecuencia, suele estar subempleado (por tener empleos estacionales, ocasionales e inadecuados) y desprotegido

(al no contar con acceso a seguros ni jubilación). A eso se le suma la subvaloración que tiene la profesión”.

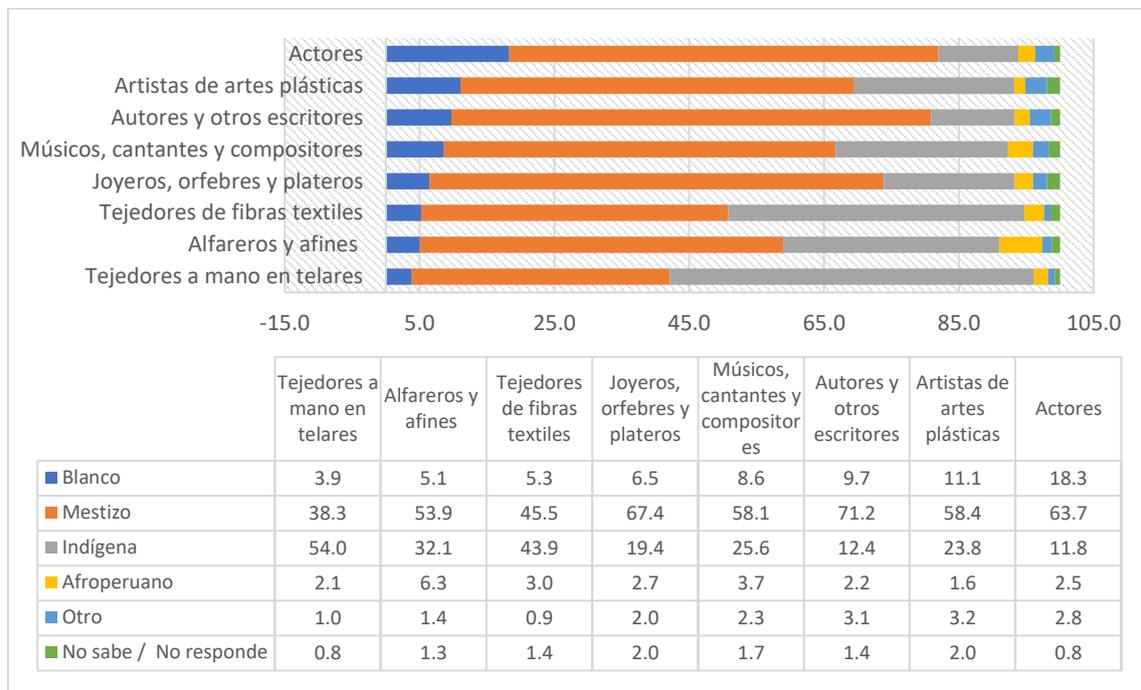
Ilustración 14. Distribución del empleo cultural, según condición laboral, 2007 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística en Informática
Elaboración: Ministerio de Cultura

De acuerdo a Alfaro (2020), “las oportunidades de participación en las ocupaciones culturales también están desigualmente distribuidas sea por razones de género, nivel socioeconómico o etnicidad”. Tras el análisis de los resultados de los Censos Nacionales 2017, Alfaro indica que las ocupaciones que demandan educación superior (actores, artistas plásticos, autores y escritores) corresponden en su mayoría a personas que se autoidentifican como blancas, mientras que, en artes tradicionales, como el caso de la artesanía, la predominancia es “indígena”. Esto sugiere que “la antigua estratificación social que ha dividido a “artistas” y “artesanos” mantiene vigencia” (Alfaro, 2020).

Ilustración 15. Perú: Ocupaciones culturales según autoidentificación étnica, 2017 (Porcentaje)

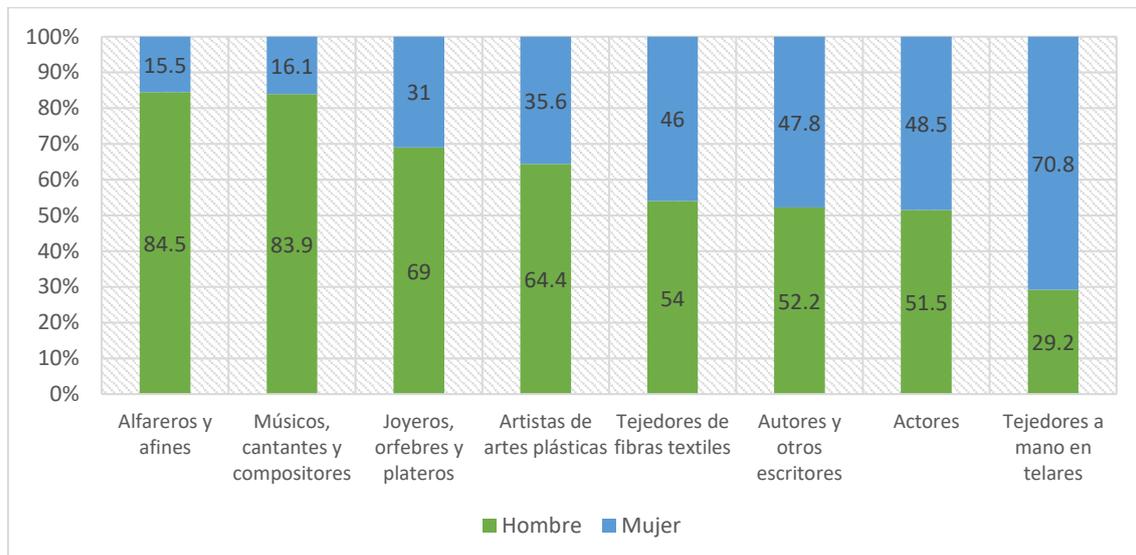


Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración: Jean Raúl Carlos Vásquez y Santiago Alfaro

De igual manera, los resultados de las ocupaciones culturales por sexo sugieren diferencias en al menos cinco ocupaciones culturales. El porcentaje de hombres es mayor en ocupaciones como alfareros y afines, músicos, cantantes y compositores, así como joyeros, orfebres y plateros.

Mientras que las mujeres predominan en ocupaciones como tejedores a mano en telares. Esto sugiere la vigencia de las divisiones por sexo de determinadas ocupaciones tradicionalmente desarrolladas.

Ilustración 16. Ocupaciones culturales por sexo, 2017 (Porcentaje)



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración: Jean Raúl Carlos Vásquez y Santiago Alfaro

2.3.6. Derecho a la lectura por parte de la población

Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

N°	Indicadores	Valores históricos				Valor actual
		2015	2016	2017	2018	2019
1	Tasa de no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional	-	92.6%	93.1%	93.5%	93.0%
2	Promedio de libros leídos por parte de la población que sabe leer en los doce últimos meses	3.3	-	-	-	-

- **Tasa de no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional**

La baja valoración que las personas asocian a la actividad de leer como una práctica cultural satisfactoria o gratificante viene arraigada con cada generación y se expresa en la asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura. En 2012, según un estudio comparativo realizado en varios países de América Latina, Perú registraba tan solo el 2% de asistencia de la población a bibliotecas públicas, porcentaje también muy asociado a la reducida cantidad de bibliotecas públicas disponibles en el país (CERLAC, 2012).

Desde entonces, las bibliotecas y otros espacios de lectura han mantenido un bajo nivel de apropiación por parte de la población como espacios culturales. Este hecho se constata con los datos recogidos en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, durante el periodo 2016 – 2019, donde se observa una reducción sostenida en la proporción de personas que no asiste a una biblioteca o espacio de lectura, en promedio, este porcentaje es ligeramente menor en las mujeres (93,6%) que en los hombres (92,9%).

Tabla 27. Tasa de asistencia y no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional (Periodo 2016-2019)

Años		Total nacional	Hombres	Mujeres
2016	Sí	7.4%	8.1%	6.8%
	No	92.6%	91.9%	93.2%
2017	Sí	6.9%	6.9%	6.9%
	No	93.1%	93.1%	93.1%
2018	Sí	6.5%	7.2%	5.9%
	No	93.5%	92.8%	94.1%
2019	Sí	6.1%	6.3%	5.9%
	No	93.0%	93.7%	94.1%

Fuente: ENAPRES-INEI, 2016 – 2019.

Elaboración: Dirección de Lectura y del Libro, Ministerio de Cultura.

Esta tendencia se confirma con la tasa cada vez más baja de asistencia de las personas de diversos rangos de edad a bibliotecas y espacios culturales similares. Así, en el año 2019, el grupo de edad comprendido entre 14 y 17 años, que a su vez le correspondería estar inmerso en una etapa formativa de la educación básica regular, registra una caída de más de 3 puntos porcentuales con respecto al 2016.

Esta reducción, aunque en menor medida, se registra también en todos los grupos de edad. Por el contrario, esta caída es más crítica entre los ámbitos urbano (7,7%) y el rural (2,9%), al igual que entre regiones naturales, en la costa se registra una asistencia de 6,7%, en la sierra 7,7% y en la selva 4,4% (INEI-ENAPRES, 2016 - 2019).

Tabla 28. Tasa de asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional por rangos de edad, 2016-2019.

Años	% de personas que sí asistieron a bibliotecas y/o salas de lectura	De 14 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	60 a más años
2016	7.4%	17.0%	14.4%	4.5%	2.2%
2017	6.9%	14.8%	13.7%	4.4%	2.4%
2018	6.5%	15.5%	13.7%	3.8%	2.1%
2019	6.1%	13.3%	13.8%	3.2%	2.0%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-INEI, 2016-2019.

Elaboración: Dirección de Lectura y del Libro, Ministerio de Cultura

Por otra parte, con relación a los datos de no asistencia de las personas a una biblioteca y/o sala de lectura según rango de edad, éstos darían cuenta de la baja trasmisión de los modelos lectores en las familias. Solo entre el 2016 y el 2019, la proporción de personas que no asisten a estos espacios culturales se incrementó en forma constante en todos los rangos de edad. Sobre todo, es considerable el incremento en los rangos de edad comprendidos entre los 14 y 17 años y entre los 18 y 29 años (INEI-ENAPRES, 2016 - 2019), situación que reflejaría la baja influencia que ejercerían las familias en el desarrollo de hábitos lectores en los primeros años de vida de las personas.

Tabla 29. Tasa de no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional por rangos de edad, 2016-2019

Años	% de personas que no asistieron a bibliotecas y/o salas de lectura	De 14 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	60 a más años
2016	92.6%	83.0%	85.6%	95.5%	97.8%
2017	93.1%	85.2%	86.3%	95.6%	97.6%
2018	93.5%	84.5%	86.3%	96.2%	97.9%
2019	93.9%	86.7%	86.2%	96.8%	98.0%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - INEI, 2016 – 2019.

Elaboración: Dirección de Lectura y del Libro, Ministerio de Cultura

Estas cifras no hacen sino confirmar una significativa caída en la asistencia a este tipo de espacios culturales, que también se corresponde con el cierre paulatino de espacios destinados como bibliotecas públicas en las municipalidades (INEI-ENAPRES, 2016 - 2019). En esa línea, son diversos los estudios que concuerdan respecto a la gran influencia que ejercen las familias en el desarrollo de valores y patrones de disfrute en el proceso de lectura, sobre todo en la infancia y la adolescencia, puesto que son los primeros sujetos de socialización lectora además de los docentes en las escuelas (Yubero Jiménez & Larrañaga Rubio, 2010) Córdoba Rey, E.M., Quijano Martínez, M.C. & Cadavid Ruiz, N, 2013, p.61; Lemos, 2006).

Asimismo, es evidente la tendencia a una mayor participación del grupo poblacional más joven en los servicios culturales. En el caso de la población entre 14 a 29 años, las funciones de cine encabezan la preferencia (52.9%), seguido de los espectáculos de danza (29.8%). Mientras que, para el grupo poblacional entre 30 y 44 años, el consumo de funciones de cine (35.5%) y los espectáculos musicales (23%) son los servicios culturales de mayor consumo. Contrariamente, el servicio que presenta menor asistencia son las bibliotecas con apenas 4% (INEI-ENAPRES, 2016 - 2019).

Según de Souza, este comportamiento estaría íntimamente relacionado con la baja valoración de las bibliotecas públicas como espacios de acceso práctico a la información de comunidades mayormente marginadas, “su ausencia ocasiona perjuicios relacionados tanto con la calidad en los resultados del aprendizaje como con la formación de nuevos lectores”) (de Souza, 2016). En este contexto, los enfoques de ciclo de vida e inclusión social en el fomento de la lectura cobran mayor relevancia, dado que “se debe contemplar las distintas etapas de crecimiento físico y mental para todas las niñas y niños, en las cuales no solo hay diferencias en las habilidades y necesidades, sino también en las formas de estimulación” (MIMP, 2012).

En lo concerniente al poco interés de las personas en asistir a una biblioteca y/o espacio de lectura, es significativo el hecho de que en el periodo 2016 al 2019 se haya incrementado en más de ocho puntos porcentuales el desinterés de la población en asistir a estos espacios culturales.

Tabla 30. Tasa de no asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional por falta de interés, 2016 - 2019.

Años	% que no asistieron por falta de interés	Hombres	Mujeres
2016	60.9%	60.0%	61.7%
2017	64.7%	63.5%	65.7%
2018	67.7%	67.3%	68.1%

Años	% que no asistieron por falta de interés	Hombres	Mujeres
2019	69.0%	68.7%	69.3%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - INEI, 2016 – 2019.

Elaboración: Dirección de Lectura y del Libro – Ministerio de Cultura

En promedio, esta proporción es mayor en mujeres (66.2%) que en hombres (64,9%); además de incrementarse en forma sostenida, pero con significativa diferencia entre los ámbitos urbano (92,3%) y rural (97,1%).

Tabla 31. Porcentaje de población de 14 años y más que no asiste a bibliotecas y/o salas de lectura por área de residencia, 2016-2019.

Área	2016	2017	2018	2019
Urbano	91.5%	92.0%	92.6%	93.0%
Rural	96.6%	97.3%	97.0%	97.4%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - INEI, 2016 – 2019.

Elaboración: Dirección de Lectura y del Libro – Ministerio de Cultura

Valorar la lectura es más que decodificar un texto, es ser consciente de los beneficios de la lectura en la construcción de sentido y la importancia de acceder a la lectura. La carencia de un imaginario de goce estético por parte de la población, es decir, de disfrute en los procesos de lectura tiene a reproducir una deficiente formación de lectores y por ende un bajo interés de la población en acceder a espacios culturales relacionados con la lectura y el libro.

En suma, estos datos podrían demostrar una mejora en la valoración de la lectura, pero lejos aún de concebirla como una actividad cotidiana, más aún, en propiciar a que la ciudadanía amplíe sus libertades al desarrollar el hábito por la lectura.

- **Promedio de libros leídos por parte de la población que sabe leer en los doce últimos meses**

Otro de los factores que influyen positivamente en el hábito lector, es el número de libros leídos por año. Según una encuesta realizada por el Instituto de Opinión Pública de la PUCP (IOP, PUCP, 2015)¹³, en Perú se leen en promedio solo 3.3 libros al año. Asimismo, la edad se configura en un condicionante significativo debido al mayor porcentaje de personas mayores que no lee o casi nunca lee libros (31,1%) frente a jóvenes entre 18 y 20 años (15,6%) en similar situación.

Tabla 32. Promedio de libros leídos por parte de la población que sabe leer en los doce últimos meses, 2015.

Clasificación		Promedio de libros leídos
Grupo de edad	18 a 29 años	4
	30 a 44 años	3
	45 años o más	2.8
Nivel Socioeconómico	A / B	4.5
	C	3.5
	D/E	2.7
Ámbito	Lima y Callao	3.7
	Interior Urbano	3.2

¹³ En 2015, el Instituto de Opinión Pública de la PUCP contempló un módulo sobre libros y hábitos de la población peruana, con un tamaño de muestra de 1 203 encuestados, habitantes de 19 regiones del país, de 18 años a más.

Clasificación		Promedio de libros leídos
	Interior Rural	2.5

Fuente: Encuesta PUCP, IOP, 2015.

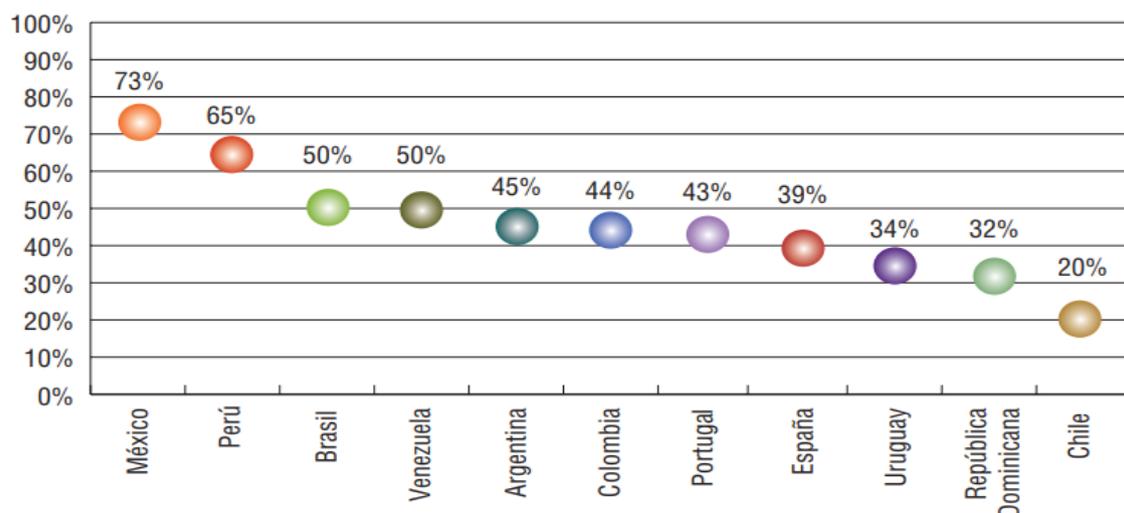
Elaboración: Dirección de Lectura y del Libro, Ministerio de Cultura.

Este mismo estudio proporciona información de la primera encuesta sobre hábitos de lectura realizada en 2007¹⁴. En aquella oportunidad se obtuvo como resultado que un 10% de personas encuestadas declaró leer libros todos los días, en 2015 este porcentaje subió a cerca de 16%. Igualmente, en 2009 y en 2019 se realizaron encuestas similares en Lima Metropolitana y el Callao, en donde el porcentaje de personas de 18 años y más que leyeron obras literarias noveles, poesía, teatro en los últimos 12 meses fue de 50,4% y 49%,5 respectivamente (IOP-PUCP, 2020). Sin embargo, en el mismo estudio se advierte sobre la consistencia de estos datos que fueron recogidos antes del estado de emergencia sanitaria por la COVID-19, pero que podrían incluso mostrar una mejora más significativa debido a “la controversia acerca del valor de los productos culturales”.

Los bajos niveles de hábito lector no solo son propios de Perú sino también en muchos países de la región. Por ejemplo, según un estudio comparativo realizado por el CERLAC en 2012, señala que “el placer o gusto por la lectura marca la diferencia entre un lector asiduo y uno esporádico”. En tal sentido, en promedio, el índice de lectura de libros de la población de los países estudiados se encuentra en alrededor de 41%, con una medición de frecuencia de entre al menos una vez al mes hasta una vez al año. Después de México, el porcentaje más alto de no lectores de libros lo registra Perú (65%); por el contrario, registra un alto porcentaje (71%) como consumidor de periódicos después de Portugal (83%) y España (78%) (CERLAC, 2012).

Estos hechos, entre otros, influirían en la falta de voluntad a leer como actividad satisfactoria o gratificante, manifiesta tanto en el contexto social que facilita el hábito de la lectura, como en la socialización familiar de la lectura (Schiefele et al., 2012).

Ilustración 17. Porcentaje de no lectores de libros y otros materiales en países seleccionados de Iberoamérica, 2012.



Fuente: Centro Regional para el fomento del libro en América Latina - CERLAC, 2012.

Elaboración: Centro Regional para el fomento del libro en América Latina - CERLAC, 2012.

¹⁴ Encuesta realizada en 2007 solo en Lima Metropolitana por el Instituto de Opinión Pública de la PUCP.

2.3.7. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural

Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

N°	Indicadores	Valores históricos				Valor actual
		2015	2016	2017	2018	2019
1	Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio	-	21.60%	21.10%	21.20%	21%
2	Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura	4,213,636	4,749,651	4,789,887	5,416,647	5,604,756
2	Número de alertas de atentados contra el patrimonio cultural atendidas	695	1345	1555	1954	2559

- **Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio**

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, en los últimos años, solo alrededor de 20% de la población visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciarlo. Esta cifra es muy baja e implica atender y examinar las condiciones y oportunidades de la población para el acceso al patrimonio, pero a la vez optimizar las estrategias de medición de lo que se entiende como apreciación del patrimonio, ya que, dadas las subjetividades, aún no se cuenta con una operacionalización clara de ese aspecto.

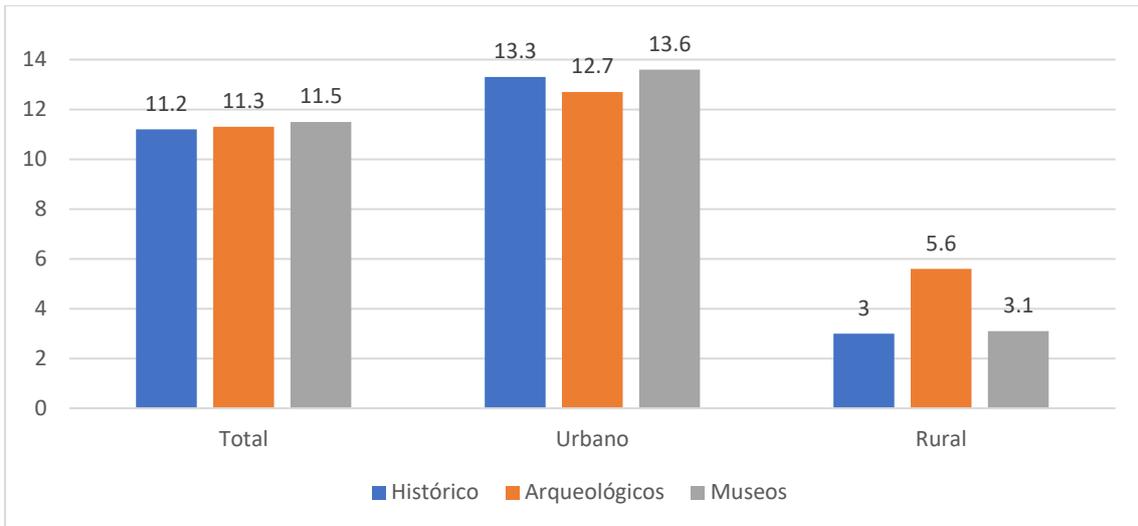
Ilustración 18. Visitas al patrimonio cultural, 2016-2018 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2016 – 2018.
 Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Si contemplamos esta cifra según el acceso según tipo de bien, para el 2019, en la población urbana el 13.6% ha asistido a un museo al menos una vez, seguido del 12.7 % que accedió a un sitio arqueológico y el 13.3% que accedió al patrimonio histórico. Se observa que tiene mayor acceso que la rural, donde solo el 5.6% asistió a un sitio arqueológico, 3% a un bien histórico y 3.1% a un museo.

Ilustración 19. Población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2019 (Porcentaje)

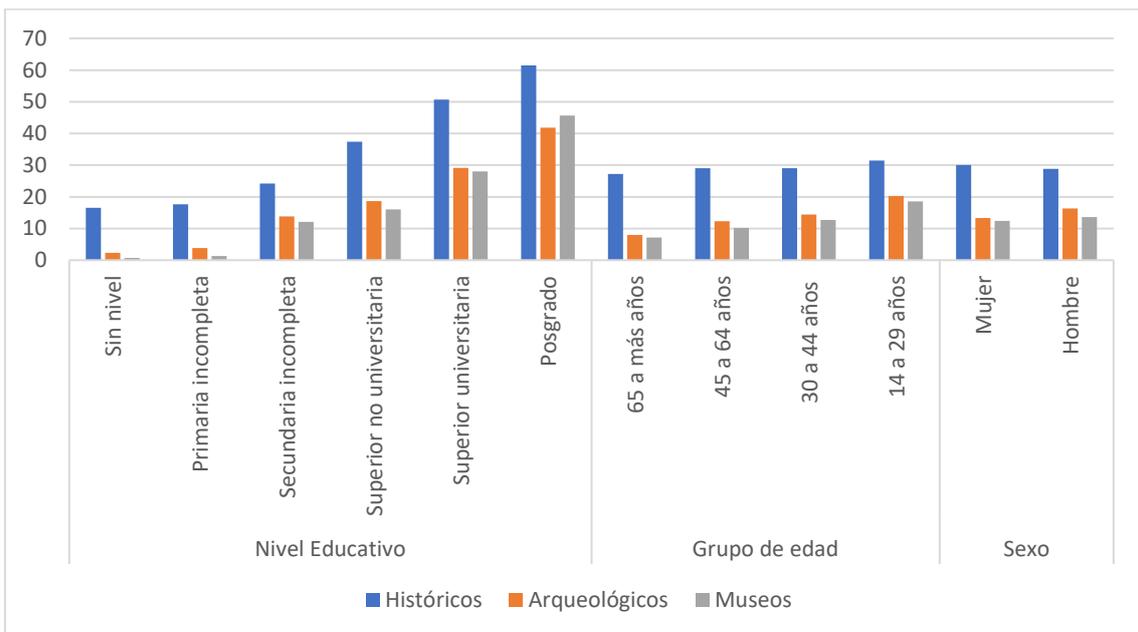


Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2019.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Analizando el perfil de los que asistieron a un museo, sitio arqueológico o monumento histórico en el 2017, encontramos algunas coincidencias con la participación en servicios y bienes culturales presentada en el apartado anterior. En todos los casos se repite la prevalencia en el acceso de personas que cuentan con postgrado o formación superior universitaria completa, incompleta o completa, esto en oposición a la población que sin nivel educativo. Según grupo de edad, el grupo etario que más asiste a museos, sitios arqueológicos o monumentos históricos es el de 14 a 29 años, en contraste del grupo de 65 a más años. En el caso de la diferencia según sexo, solo en el caso de los monumentos históricos las mujeres participan más que los hombres:

Ilustración 20. Perfil de la población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2017, (Porcentaje)



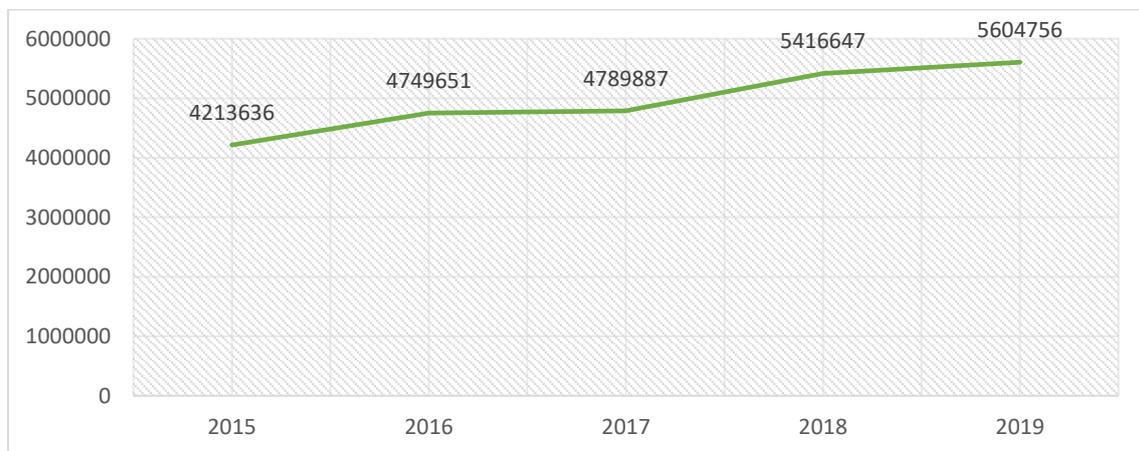
Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2017.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

- **Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura**

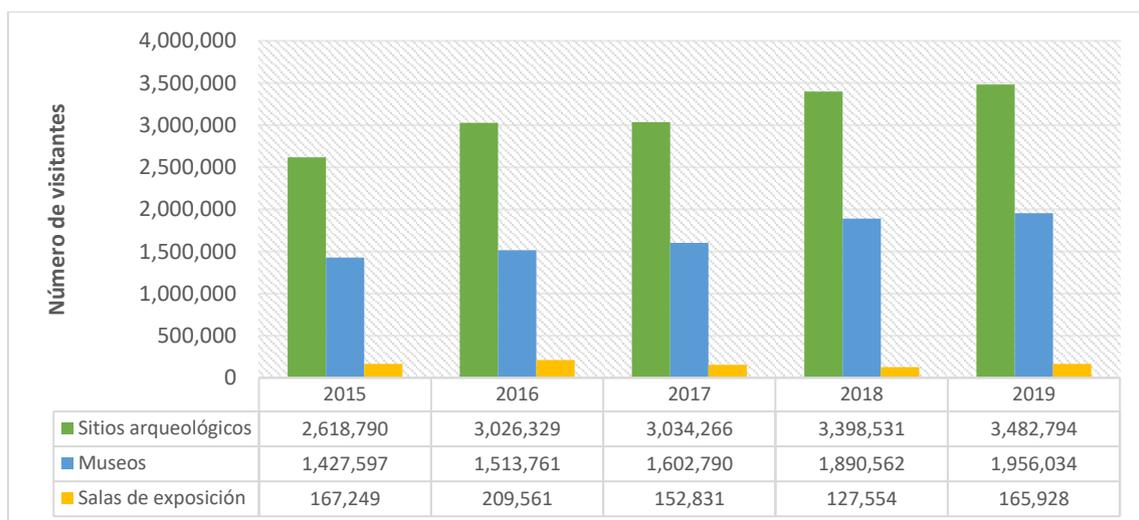
En el caso del acceso a la oferta pública de sitios arqueológicos, museos y salas de exposición podemos observar un incremento en las visitas en los últimos años, a pesar de que la cantidad de visitantes es menor en proporción con la población total. Durante el periodo 2015 – 2019, se tiene un incremento en el número de visitas nacionales y extranjeras registradas anualmente. En el caso de los sitios arqueológicos, Cusco es la región con mayor afluencia de visitantes por el vasto patrimonio cultural que registra, seguido de la Libertad y Cajamarca. Por otro lado, respecto a los museos, Lima registra la mayor cantidad de visitantes, seguido de Lambayeque y Cusco. Finalmente, respecto a salas de exposición se registra que Huánuco y Lima concentran la mayor cantidad de visitantes.

Ilustración 21. Visitantes a la oferta pública del patrimonio cultural (Número)



Fuente: Sistema de Registro de Visitantes - Sitios Administrados por el Ministerio de Cultura
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Ilustración 22. Visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura, 2015-2019 (Número)



Fuente: Sistema de Registro de Visitantes - Sitios Administrados por el Ministerio de Cultura
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

El detalle por región se muestra en los siguientes cuadros.

Tabla 33. Visitas a sitios arqueológicos por región, 2015-2019 (Número)

Región	2015	2016	2017	2018	2019
Amazonas	36,365	56,010	102,905	110,068	104,074
Ancash	82,072	97,230	81,831	100,958	103,605
Apurímac	2,908	3,909	5,213	6,299	5,016
Arequipa	2,901	2,745	3,138	4,030	6,841
Ayacucho	11,009	12,655	12,603	16,044	18,172
Cajamarca	149,288	176,549	180,347	161,488	192,442
Cusco	1,747,699	2,040,955	2,083,062	2,333,487	2,377,672
Huánuco	7,027	10,045	7,652	11,428	13,867
Ica	86,582	91,150	71,223	80,348	97,291
La Libertad	317,929	348,625	313,897	388,624	371,408
Lambayeque	5,103	4,857	3,124		
Lima	78,738	83,255	84,443	96,693	102,634
Moquegua	227	2,033	3,314	111	
Puno	90,942	96,311	81,514	88,953	89,772
Total	2,618,790	3,026,329	3,034,266	3,398,531	3,482,794

Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura

Elaboración: Dirección General de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura

Tabla 34. Visitas a museos del Sistema Nacional de Museos por región, 2015-2019 (Número)

Región	2015	2016	2017	2018	2019
Ancash	76,584	40,851	71,054	121,032	115,810
Apurímac	1,644	2,446	6,022	5,441	5,798
Ayacucho	79,086	89,156	102,685	110,221	115,161
Cajamarca	93,235	98,811	86,713	105,117	129,009
Cusco	168,192	166,198	161,563	167,607	185,301
Huancavelica	246	4,036	3,244	8,277	7,127
Ica	29,305	40,023	61,306	71,915	62,956
Junín	22,687	25,384	21,992	31,151	42,361
La Libertad	20,540	19,375	22,880	26,101	34,713
Lambayeque	315,834	357,642	295,744	408,309	416,878
Lima	510,257	552,098	667,106	713,269	723,613
Loreto	7,004	6,094	6,308	6,449	3,525
Piura	25,220	32,754	12,760	31,918	33,699
Puno	68,988	68,024	73,203	71,823	68,608
San Martín	1,843	2,218	2,256	2,205	2,845
Tacna	3,150	3,011	3,853	2,989	3,200
Tumbes	3,782	5,640	4,101	6,738	5,430
Total	1,427,597	1,513,761	1,602,790	1,890,562	1,956,034

Fuente: Dirección General de Museos, Ministerio de Cultura

Elaboración: Dirección General de Museos, Ministerio de Cultura

Tabla 35. Visitas a salas de exposición por región, 2015-2019 (Número)

Región	2015	2016	2017	2018	2019
Amazonas	5,448	4,882	10,855	13,848	14,748
Áncash	12,273	15,147	14,025	17,598	18,777
Cusco	56,570	92,383	22,741	11,911	13,369
Huánuco	54,256	60,363	65,649	70,854	71,423
Ica	6,810	5,127	4,896	6,060	10,011
Lima	28,942	27,772	32,135	3,349	33,124

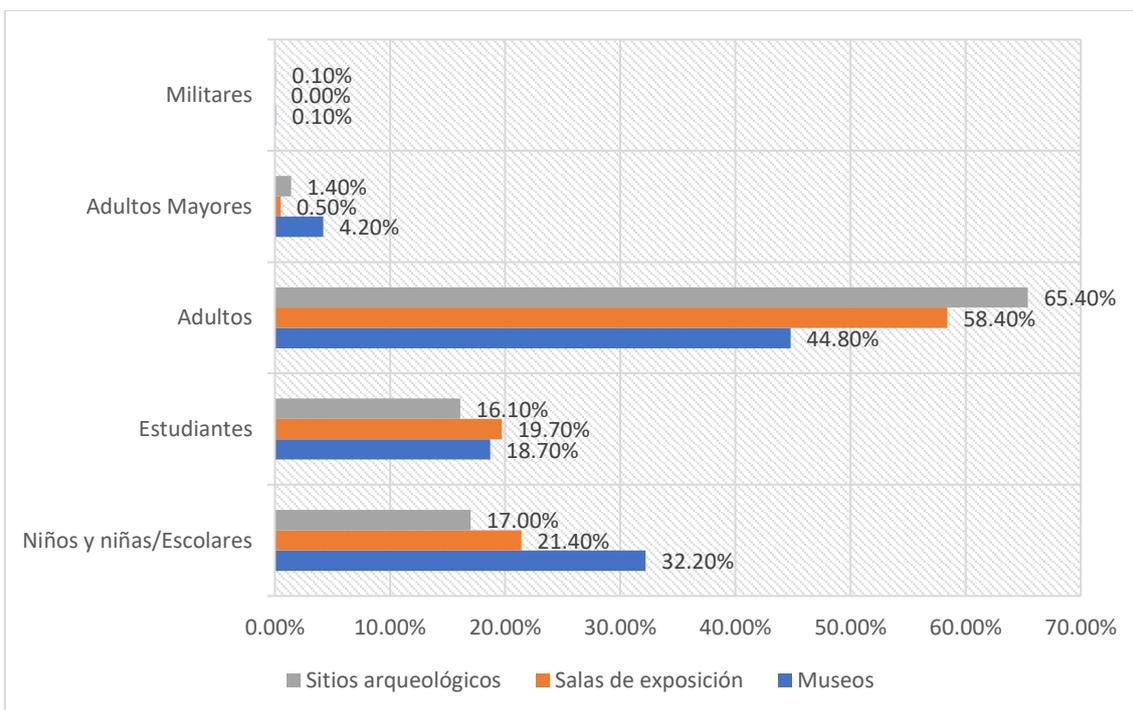
Piura	2,950	3,887	2,530	3,934	4,476
Total	167,249	209,561	152,831	127,554	165,928

Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura

Elaboración: Dirección General de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura

En cuanto a los museos, de acuerdo a las visitas registradas en el 2019 se tiene que el 44.80 % de los visitantes son adultos, mientras que el 32.20% niños y niñas escolares. De la misma forma, el tipo de público que más ha visitado salas de exposición son adultos y escolares, con 58.40 % y 21.40% respectivamente. En el caso de sitios arqueológicos, esto se repite con un 65.40% de adultos y 17% escolares. No obstante, la proporción de escolares es mucho menor a la de adultos, y más aún en el caso de las personas adultas mayores donde no se logra superar el 5%.

Ilustración 23. Visitantes a museos, salas de exposición y sitios arqueológicos, según tipo de público, 2019 (Porcentaje)



Fuente: Sistema de Registro de Visitantes - Sitios Administrados por el Ministerio de Cultura

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

- **Número de alertas de atentados contra el patrimonio cultural atendidas**

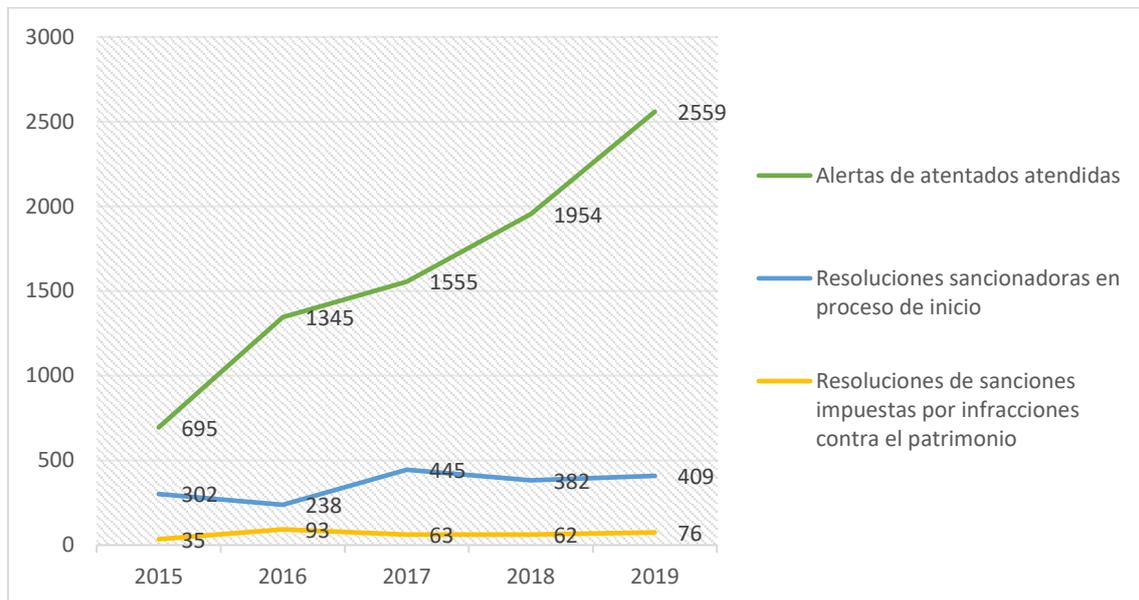
La información de la siguiente ilustración muestra que en los últimos cinco años ha habido alrededor de 7 mil alertas de atentados contra el patrimonio cultural arqueológico, histórico y paleontológico, de los cuales se han emitido 1586 resoluciones sancionadoras en proceso de inicio y 281 resoluciones de sanciones impuestas por infracciones contra el patrimonio cultural. La información muestra además que para el 2019, los departamentos donde se reportaron más alertas de atentados fueron Lima y Cusco, con 1200 y 626 respectivamente.

Si se observa la tendencia en cuanto las alertas, esta variable siempre ha ido al aumento. Por el contrario, el número de resoluciones sancionadoras en proceso de inicio y de sanciones impuestas por infracciones se ha mantenido en promedio. Sin embargo, en proporción con los atentados reportados, es una cifra aún muy austera.

Las siguientes cifras nos revelan la importancia de afianzar las acciones de defensa del patrimonio cultural, pero además de fortalecer la capacidad sancionadora, propone afianzar la defensa

preventiva asociada a la valoración del patrimonio, para el respeto de la normativa que regula la protección y salvaguardia del patrimonio.

Ilustración 24. Afectaciones contra el patrimonio cultural, 2015 – 2019 (Número)



Fuente: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

2.3.8. Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura

Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

N°	Indicadores	Valores históricos				Valor actual
						2014
1	Índice de desarrollo del marco normativo en cultura	-	-	-	-	0.78
2	Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural	-	-	-	-	0.64
3	Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural	-	-	-	-	0.42

En el Perú existe un débil sistema sostenible de la gobernanza de la cultura, el cual dificulta el ejercicio pleno de los derechos culturales de la población. Las características más resaltantes, son la débil capacidad del Ministerio de Cultura para la rectoría en las políticas culturales en todo el territorio nacional para gestionar la información y conocimiento del Sector, y para generar mecanismos y capacidades para la articulación con los actores públicos y privados con la finalidad de garantizar el desarrollo de políticas culturales orientadas al ciudadano.

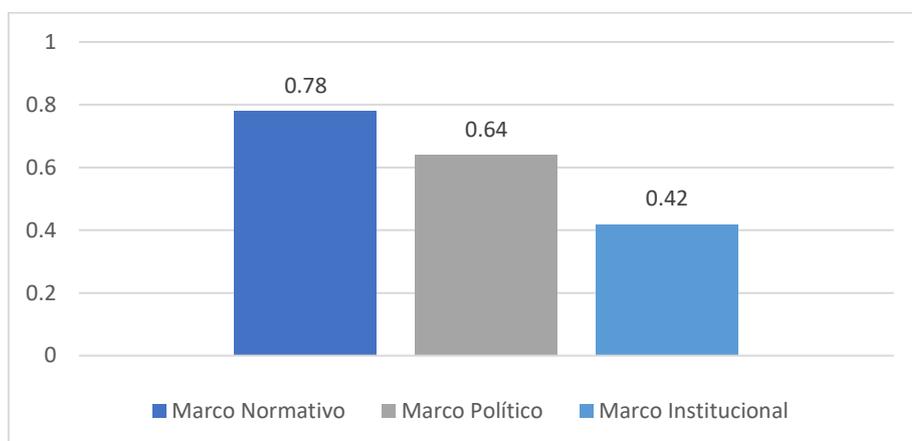
El marco normativo aparece como un tema urgente a atender dentro del campo de la institucionalidad. Al respecto, para el 2014 se constata un resultado de 0.78/1 que indica un marco normativo nacional para la cultura que describe “esfuerzos para ratificar instrumentos legales, internacionales y nacionales imprescindibles para el desarrollo cultural, los derechos culturales y la diversidad cultural en el país” (UNESCO y Ministerio de Cultura del Perú, 2014).

Este índice se desagrega en normativa nacional e internacional. En el caso de las normas internacionales ratificadas, el Perú tiene un resultado de 0.96/1, destacando un alto nivel de

compromiso con las normas internacionales en materia de derechos culturales. En el caso de la normativa nacional, si bien un resultado de 0.68/1 sugieren ciertas bases, varios elementos de normativa clave siguen faltando en la legislación y en los marcos regulatorios (UNESCO y Ministerio de Cultura del Perú, 2014).

Por otro lado, para el 2014, el marco político para la cultura señala un resultado de 0.64/1 que indica la puesta en marcha de varias políticas y estrategias culturales, sin embargo, existen aún limitaciones en el diseño de políticas para facilitar el acceso a la cultura a minorías. En cuanto al marco institucional, el resultado de 0.42/1 evalúa los mecanismos institucionales y el grado de descentralización cultural. En este resultado, se identifica como pendiente de fortalecer la actividad cultural municipal (a nivel provincial y distrital) y de los gobiernos regionales, así como, la inexistencia de programas oficiales de capacitación a funcionarios de la cultura en estos niveles de gobierno (UNESCO y Ministerio de Cultura del Perú, 2014).

Ilustración 25. Índice de desarrollo del marco normativo, político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural



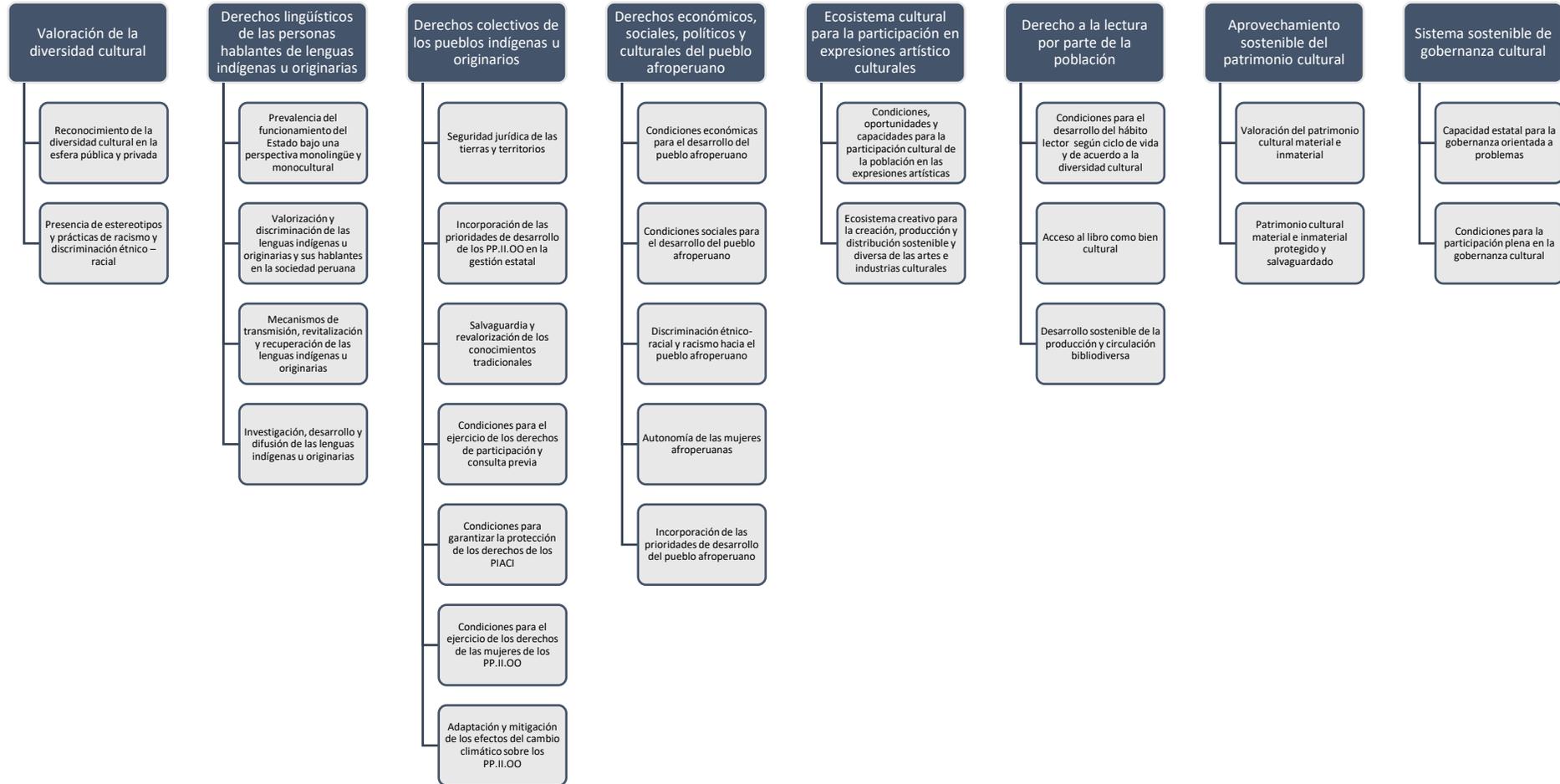
Fuente: Unesco, 2014

Este problema tiene que ver tanto con una excesiva reglamentación para algunos subsectores, con una incoherencia y duplicidad de funciones entre la misma normativa existente, con el poco conocimiento de la misma o con un desactualizado marco vigente. Las limitantes del marco normativo también incluyen una débil protección legal a los trabajadores del Sector y una falta de reglamentación de normativas existentes a nivel nacional y regional.

2.4. ANÁLISIS CAUSAL DE VARIABLES

¿Qué factores han contribuido a que la variable se comporte de cierta manera? En la siguiente ilustración se evidencian los factores positivos o negativos que inciden en los resultados de las variables prioritarias. El análisis causal que se presenta, se fundamenta en los modelos de problemas establecidos en las políticas nacionales del Sector Cultura, donde se establece la justificación y el desarrollo de cada relación causal que se presenta a continuación:

Ilustración 26. Análisis causal de las variables del Sector Cultura



Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios; proyecto de Política Nacional del Pueblo Afroperuano, y proyecto de Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas / Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

2.5. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

Es relevante identificar los actores sociales que juegan un papel importante para generar cambios en las variables analizadas. Esto contribuirá a articular mejor las intervenciones del Sector en el territorio y atender las principales problemáticas y brechas:

Tabla 36. Identificación de actores sociales

N°	Principales actores sociales que influyen sobre la variable prioritaria	Variables prioritarias	Actores sobre los cuales la variable prioritaria tiene influencia
1	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú. • Entidades públicas que brindan atención a grupos étnicos culturales. • Entidades, instituciones y comunidades educativas. • Sector privado. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de comunicaciones, educación, diversidad cultural, racismo y discriminación étnico – racial. • Medios de comunicación televisivos, radiales y digitales. • Organizaciones representantes de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otros grupos étnicos culturales. • Agentes de las artes e industrias culturales. 	<p>Valoración de la diversidad cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pueblos indígenas u originarios • Pueblo afroperuano • Otros grupos étnicos culturales • Portadores de expresiones culturales • Personas que experimentan discriminación por motivos étnico raciales • Población en general
2	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú. • Entidades públicas que brindan atención a hablantes de lenguas indígenas u originarias. • Entidades, instituciones y comunidades educativas. • Sector privado. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de lenguas indígenas u originarias. • Medios de comunicación televisivos, radiales y digitales. • Organizaciones representantes de los pueblos indígenas u originarios. • Agentes de las artes e industrias culturales. 	<p>Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hablantes de lenguas indígenas u originarias • Pueblos indígenas u originarios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura. 	<p>Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pueblos indígenas u originarios

N°	Principales actores sociales que influyen sobre la variable prioritaria	Variables prioritarias	Actores sobre los cuales la variable prioritaria tiene influencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades públicas que tienen competencia en asuntos que afectan los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. • Sector privado. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y temas afines. • Organizaciones religiosas. • Organizaciones ilegales que tienen impacto negativo sobre los territorios de los pueblos indígenas u originarios. • Organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios a nivel nacional, regional y local. 		
4	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura. • Entidades públicas que tienen competencia en asuntos que afectan los derechos del pueblo afroperuano. • Sector privado. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de derechos del pueblo afroperuano y temas afines. • Organizaciones representativas del pueblo afroperuano. 	<p>Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pueblo afroperuano
5	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú. • Entidades públicas que brindan servicios culturales y servicios para agentes de las cadenas de valor de las artes e industrias culturales y creativas. • Sector privado. • Instituciones y comunidades educativas. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de expresiones artístico culturales, educación artística, artes e industrias culturales y afines. • Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de trabajadores de la cultura • Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines a las artes e industrias culturales. 	<p>Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes públicos y privados de las artes e industrias culturales • Grupos étnicos culturales • Población en general

N°	Principales actores sociales que influyen sobre la variable prioritaria	Variables prioritarias	Actores sobre los cuales la variable prioritaria tiene influencia
6	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú. • Entidades públicas que brindan servicios culturales y servicios para agentes de las cadenas de valor del libro. • Sector privado. • Instituciones y comunidades educativas. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia del libro, la lectura y las bibliotecas. • Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de trabajadores de la cadena de valor del libro. • Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines al libro, la lectura y las bibliotecas. 	<p>Derecho a la lectura por parte de la población</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes públicos y privados de la cadena de valor del libro • Bibliotecas • Población en general
7	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, Archivo General de la Nación. • Entidades públicas que brindan servicios culturales relacionados con el patrimonio cultural. • Sector privado. • Instituciones y comunidades educativas. • Instituciones museales. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de educación patrimonial, memoria, patrimonio cultural e inmaterial. • Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de agentes del patrimonio cultural. • Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines al patrimonio cultural. • Organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otros grupos étnicos culturales. 	<p>Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Portadores del patrimonio cultural • Propietarios de bienes del patrimonio cultural • Grupos étnicos culturales • Población en general
8	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, Archivo General de la Nación. • Entidades públicas de los tres niveles de gobierno. 	<p>Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones e instituciones culturales • Grupos étnicos culturales • Población en general

N°	Principales actores sociales que influyen sobre la variable prioritaria	Variables prioritarias	Actores sobre los cuales la variable prioritaria tiene influencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de políticas culturales. • Sector privado. • Organizaciones e instituciones culturales. 		

Fuente: Marco conceptual y estratégico para la elaboración de una propuesta de formación ciudadana intercultural, Dirección de diversidad cultural y eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura; Documento de diagnóstico: Estado general del Sector Cultura en el Perú, Ministerio de Cultura

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

2.6. IMAGEN ACTUAL DEL SECTOR

En función del diagnóstico, se redacta una descripción integrada de la situación actual del Sector que evidencia los problemas y desafíos más importantes bajo el ámbito de la competencia del Sector, con relación a las personas y su entorno, considerando las principales conclusiones del diagnóstico de las variables prioritarias:

Tabla 37. Imagen actual del Sector Cultura

“Somos un país diverso, pero aún no valoramos nuestra diversidad cultural, lo cual inhibe la posibilidad de identificación colectiva y por el contrario alienta prácticas discriminatorias y excluyentes. Si bien el 69% de la población se siente orgulloso de su herencia y tradición, el 53% de la población considera que los peruanos y peruanas somos racistas, mientras que el 31% declara haberse sentido discriminada y el 52% califica a los trabajadores de instituciones públicas como racistas y muy racistas. En el territorio, la discriminación afecta mayormente a personas que hablan quechua y aimara, indígenas de la amazonia y afroperuanos, que viven tanto en entornos urbanos y rurales. De manera que los principales motivos de discriminación son el color de piel, el nivel de ingresos y la forma de hablar. Asimismo, los centros de salud, comisarías y municipalidades son los principales lugares donde se vivió la experiencia discriminatoria. La discriminación es una práctica incorporada y constante en nuestros vínculos sociales, y en los espacios públicos y privados. Por esta razón, los actores que tienen una influencia para cambiar esta situación son principalmente los medios de comunicación, el sector privado, la sociedad civil y las entidades del Estado. Solo un trabajo articulado permitirá que se gestionen las expectativas y necesidades de la población para fortalecer la valoración de la diversidad cultural.

Por otro lado, en línea con lo descrito, existen limitaciones en el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias, lo que ha llevado a una disminución progresiva de los hablantes de lenguas indígenas u originarias. A la fecha, 21 de las 48 lenguas reconocidas están clasificadas como lenguas en peligro de extinción y, además, otras 37 lenguas originarias se encuentran extintas. Los hablantes de lenguas indígenas u originarias se han reducido según los últimos cinco Censos Nacionales, de un 38.9% en 1961 a 16% en el 2017. Asimismo, la distribución de esta población en el territorio se ha visto afectada por los procesos de migración interna; así, actualmente las zonas urbanas tienen una importante presencia de población hablante de lengua originaria. En este escenario, el trabajo articulado de los sectores de cultura, educación, y otros, con la sociedad civil, el sector privado, la academia y los medios de comunicación, permitirá fortalecer la valoración de las lenguas indígenas u originarias y garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes.

Se evidencian brechas en el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Si bien existe un reconocimiento a estos derechos por parte del Estado y la suscripción de convenios internacionales, también se presentan recurrentes transgresiones que limitan su ejercicio, posicionándolos en una situación de vulnerabilidad. En el Perú tenemos 55 pueblos indígenas, siendo 51 de la Amazonía y 4 de los Andes. Sin embargo, aun en el territorio se evidencia un escaso reconocimiento y titulación de comunidades y una alta conflictividad por la posesión de tierras. Además, si bien entre los años 2013 y 2020 se han realizado 67 procesos de consulta previa a 931 localidades de 28 pueblos, aún persiste la limitada participación en el diseño y seguimiento a las medidas de gobierno que los afecta directamente. Sumado a esto, existe una pérdida de la cosmovisión indígena, mayor vulnerabilidad frente al cambio climático; situación de peligro para la supervivencia de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI); discriminación contras las mujeres indígenas u originarias y todo ello de la mano de un limitado desarrollo económico y social que incorpore sus propias prioridades. En este escenario, el trabajo articulado del Estado y la sociedad civil permitirá garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Se evidencian brechas en el ejercicio de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano. Entre los años 2014 y 2019, la incidencia de la pobreza en hogares afroperuanos se incrementó de 25,7% a 30,3% mientras que, en el mismo periodo, ésta se redujo del 22,7% al 20,2% para el promedio nacional. Adicionalmente, el ingreso promedio mensual del pueblo afroperuano ocupado se situó en 1,066.7 soles corrientes, mientras que el ingreso promedio mensual nacional fue de 1,400.1 soles corrientes para el 2018. El pueblo afroperuano ha transitado por distintos procesos históricos asociados al tráfico, la trata, el esclavismo, al racismo, a la discriminación racial y a la exclusión social. Estos elementos han recortado el ejercicio de sus derechos económicos, dada su situación de pobreza histórica; políticos, debido a su reducida representación en espacios de toma de decisión; sociales, en vista a su limitado acceso a servicios básicos como la culminación de la educación básica regular o a seguros de salud; culturales, puesto que sus posibilidades de inserción en la visión de desarrollo nacional y de salvaguardar su identidad cultural han atravesado por una serie de obstáculos, generando brechas sociales y económicas que lo ponen en desventaja en comparación con otros grupos poblacionales; así como, ambientales al no disponer de un entorno seguro y propicio para el disfrute de un medio ambiente saludable con respeto a su identidad.

Por otro lado, respecto al desarrollo sostenible de los ecosistemas culturales de las artes e industrias culturales, entre el 2016 y el 2019, alrededor del 70% ha accedido a algún bien o servicio cultural, sin embargo, se evidencia que esta cifra disminuye cuando se diferencia por nivel de frecuencia. Por otro lado, en el territorio, se diferencia la participación siendo mayor en entornos urbanos, en niveles socioeconómicos A, B y C, en jóvenes y personas con nivel educativo. Dentro de las principales razones para no participar se encuentran la falta de interés, de tiempo y de dinero, pero además se evidencia problemas de accesibilidad, donde por ejemplo solo el 11% de distritos a nivel nacionales los que cuentan con algún tipo de infraestructura cultural. Asimismo, se observan limitaciones para el desarrollo de la oferta cultural tales como falta de incentivos y una distribución desigual territorialmente de los mismos, barreras de mercado, etc. En este escenario, el trabajo articulado del Estado, el sector privado, los agentes culturales y la sociedad civil permitirá fortalecer el desarrollo de los ecosistemas culturales en nuestro país.

Respecto al derecho a la lectura, entre los años 2016 y 2018, alrededor del 92 % de la población no asistió a bibliotecas y/o salas de lectura a nivel nacional. Se registra una tendencia cada vez más decreciente en todos los rangos de edad. En promedio, las personas leen menos de 4 libros al año, poseen solo entre 5 y 10 libros en el hogar y destinan apenas 50 soles al año en libros, periódicos o revistas con fines recreativos y culturales. Entre las limitaciones que enfrentan las personas para acceder al libro, se encuentra la desigualdad de condiciones en el acceso, así como a espacios no convencionales de lectura acorde con las necesidades de la población en el territorio donde habitan. De igual forma, la reducida disponibilidad de bibliotecas, ferias del libro y librerías distribuidas en forma heterogénea a lo largo del país, aglutinadas principalmente en Lima, restringen la oportunidad de acceder al libro y a la cultura escrita. Otro aspecto crucial es la reducida pluralidad de contenidos puestos a disposición de los lectores y las lectoras, debido al incipiente desarrollo de la industria editorial peruana, caracterizada por su alta concentración en las principales ciudades del país. Hasta el 2016, en las cinco principales ciudades del país se concentró el 96 % de los títulos registrados por agentes. Si bien en los últimos años la disponibilidad de libros en diversos formatos (físico y digital) registra un importante incremento, la diferencia entre los ámbitos urbano y rural es profunda; más aún, en lo concerniente a la producción intelectual en lenguas originarias se registra cifras muy reducidas. En el ámbito internacional, en la escala de producción de libros en Latinoamérica, Perú ocupa el sexto puesto.

Asimismo, entre el 2016 y 2018, la población visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciarlo ha oscilado alrededor del 21%. Esta cifra es muy baja y evidencia la falta de condiciones y oportunidades de la población para el acceso al patrimonio, pero además la falta

de valoración y apropiación social del patrimonio cultural, que se evidencia, por ejemplo, en que en los últimos cinco años ha habido alrededor de 7 mil alertas de atentados contra el patrimonio cultural arqueológico, histórico y paleontológico. Además, el acceso de la población al patrimonio en el territorio, se diferencia siendo mayor en entornos urbanos, niveles socioeconómicos A, B y C, personas con nivel educativo y adultos. Por otro lado, se ha documentado ampliamente la pérdida de los bienes materiales e inmateriales del patrimonio cultural por dificultades y brechas en la declaratoria, registro, saneamiento físico legal, defensa, recuperación, restitución, salvaguardia y conservación del patrimonio cultural. En este escenario, el trabajo articulado del Estado, el sector privado, los agentes culturales y la sociedad civil permitirá fortalecer la valoración y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural.

Los mecanismos de gobernanza son aún débiles para lograr los objetivos de política nacional del Sector. Las características más resaltantes son la débil capacidad del Ministerio de Cultura para el ejercicio de su rectoría en todo el territorio nacional con la finalidad de garantizar las políticas nacionales orientadas a los ciudadanos y ciudadanas. Esto se refleja en las limitaciones para gestionar la cultura con enfoque territorial, gestionar información y conocimiento, generar mecanismos de transparencia, participación ciudadana y articulación con actores públicos y privados. Asimismo, se resalta una desconfianza en las instituciones, de la cual el Ministerio y las entidades del Sector no está exenta.

Finalmente, la pandemia COVID-19 ha afectado distintos sectores de nuestro país, entre ellos al Sector Cultura, donde la pérdida de vidas humanas, las restricciones de distanciamiento social y en el funcionamiento de las cadenas de valor de las artes, industrias culturales y el patrimonio, han impactado considerablemente al Sector. Ante esta situación, se han hecho más evidentes los desafíos del Estado en materia de cultura, su necesaria modernización y necesaria implementación de políticas públicas y servicios orientados a la población, así como el aprovechamiento del entorno virtual”

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; proyecto de actualización de Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios; proyecto de Política Nacional del Pueblo Afroperuano, y proyecto de Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas.

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

III. EL FUTURO DESEADO

Habiendo identificado la situación actual del Sector en función de las variables prioritarias, en este apartado presentamos el futuro deseado del Sector en función de las mismas. Esto implica la revisión de las aspiraciones de la población respecto a las problemáticas del Sector, así como el análisis de tendencias, riesgos, oportunidades y posibles contextos futuros que podrían condicionar el Sector.

La imagen deseada se alinea con las prioridades del Sector establecidas en la Visión del Perú al 2050 (Tabla 7), de tal manera que las acciones que se consignan en el PESEM aporten también a alcanzar dicha visión en el largo plazo. Asimismo, el futuro deseado del Sector se construye a partir de la situación futura deseada realizada en las políticas nacionales del inventario del Sector.

3.1. ASPIRACIONES PARA EL SECTOR

En primer lugar, aquí se presentan las ideas o imágenes de un futuro deseado de las variables prioritarias al final del horizonte temporal al 2030. Para tal fin, se recoge el trabajo de recopilación de las aspiraciones de los actores relacionados a las variables prioritarias, recogidas en los procesos de diseño y formulación de la Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad; proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios:

Tabla 38. Síntesis de las aspiraciones por cada variable prioritarias del Sector

N°	Variable prioritaria	Percepción futura deseada y factible
1	Valoración de la diversidad cultural	<ul style="list-style-type: none"> Las prácticas de racismo y discriminación étnico – racial y de éstas vinculadas al género, han disminuido y hay sanción sobre estas. Los ciudadanos y ciudadanas cuentan con competencias interculturales fortalecidas. Hay mayor autoidentificación étnica por parte de los grupos étnicos culturales y la población en general. Ha aumentado el acceso a contenidos culturales de las diversas culturas del país, a través de diversos medios de comunicación físicos y digitales, entre ellos los medios de comunicación del Estado. Las prácticas culturales locales se han revitalizado y valorizado, con énfasis en aquellas que estaban en peligro de extinción. Las entidades públicas aplican el enfoque intercultural, y los servidores y funcionarios públicos fortalecen sus competencias para la provisión de servicios con pertinencia cultural. Los estudiantes de educación básica regular cuentan con el curso Identidad Nacional, implementado en el Currículo Nacional (competencia construye su identidad).
2	Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	<ul style="list-style-type: none"> Las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos cuentan con suficientes canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias en los servicios priorizados que se prestan en las zonas de predominio. Se registra el aumento del uso de lenguas indígenas u originarias dentro de las comunidades, localidades y otros espacios. La sociedad conoce, respeta y valora la diversidad lingüística y los derechos lingüísticos de la ciudadanía. Se incluye dentro del sistema educativo el estudio y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias del Perú.

N°	Variable prioritaria	Percepción futura deseada y factible
		<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollan y difunden contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias en los medios de comunicación y manifestaciones culturales tanto nacionales como locales. • Se fomenta la transmisión y uso de las lenguas indígenas u originarias en los jóvenes. • Se promueve la recuperación y revitalización de las lenguas en peligro de extinción. • Se promueve la investigación, documentación, difusión y desarrollo de las lenguas indígenas menos utilizadas.
3	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	<ul style="list-style-type: none"> • Las tierras y territorios indígenas son reconocidos legalmente, georreferenciados e inscritos en los sistemas de registros públicos, libres de concesiones otorgados sin procesos de consulta previa y libres de conflictos limítrofes. • Los pueblos indígenas gozan de autonomía para decidir sobre la administración de territorios y recursos de manera sostenible y amigable con el medio ambiente, garantizando la seguridad alimentaria. Asimismo, los servicios del Estado cuentan con pertinencia cultural. • Se revaloran los conocimientos tradicionales, que se encuentran integrados a los sistemas de información, reconociendo a las y los sabios en coexistencia con la tecnología moderna. • Los procesos de consulta previa se realizan bajo lo establecido por el Convenio 169 de la OIT, guiada por instituciones informadas que incluya a las organizaciones indígenas como fiscalizadoras del proceso. • Se fortalece la institucionalidad para la protección de los derechos, de las condiciones de la vida y salud, así como del territorio de los Pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA) y atención pertinente para los Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PIACI). • Se garantiza una vida libre de violencia para las mujeres indígenas, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos. • Se promueve la participación de los pueblos indígenas con el uso de sus conocimientos tradicionales para el cuidado del medio ambiente. Así como la protección del Estado a los pueblos indígenas frente al impacto del cambio climático.
4	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecen las capacidades productivas del pueblo afroperuano vinculado a actividades económicas del área rural. • Se promueve el acceso a empleos dignos para el pueblo afroperuano, respetando los derechos laborales. • Se subvenciona y promueve el sector agrícola con participación de trabajadores afroperuanos. • El pueblo afroperuano mejora sus condiciones de vivienda y saneamiento territorial. • Se mejora el registro de la distribución poblacional del pueblo afroperuano y se genera la categoría de "afroperuano" en las estadísticas nacionales y se cuenta con más y mejor información estadística de este pueblo. • Se garantiza el acceso igualitario e inclusivo del pueblo afroperuano a los servicios públicos. • El pueblo afroperuano ejerce sus derechos libre de acoso, producto del racismo y la discriminación.

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

N°	Variable prioritaria	Percepción futura deseada y factible
		<ul style="list-style-type: none"> • El currículo nacional incorpora contenidos de reconocimiento y revaloración del pueblo afroperuano y se promueve su inclusión en investigaciones y material audiovisual. • Se cuentan con más espacios para la participación política y social de las mujeres afroperuanas para la toma de decisiones. • Se disminuye la discriminación racial en todas las etapas de la vida de la mujer afroperuana. • Se fortalecen los mecanismos de participación formal del pueblo afroperuano para la representación política y social.
5	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Los ciudadanos y ciudadanas fortalecen sus capacidades culturales para el desarrollo de su creatividad y la valoración de las expresiones artístico – culturales. • Se desarrolla infraestructura cultural sostenible, equipada y descentralizada, para la participación de la población en actividades, bienes y servicios artístico - culturales. • Se implementan mecanismos de accesibilidad a las actividades, bienes y servicio culturales, para grupos de especial protección. • Las industrias culturales y creativas cuentan con mecanismos para su desarrollo y fomento en todo el territorio nacional. • Los agentes culturales fortalecen sus capacidades para el desarrollo de sus procesos creativos. • Los agentes culturales cuentan con incentivos y facilidades para la creación, producción y/o distribución de sus actividades, bienes y/o servicios culturales. • Se fortalece la movilización y posicionamiento de la diversidad cultural peruana en el exterior, y de las artes e industrias culturales y creativas.
6	Derecho a la lectura por parte de la población	<ul style="list-style-type: none"> • Se incrementa la valoración cultural del libro y de la práctica cotidiana de la lectura en igualdad de oportunidades. • La práctica de la lectura se ha masificado y democratizado en el Perú a través de incentivos sociales como acciones de concientización y promoción dirigidos a madres y padres de familia, las y los estudiantes y los grupos sociales vulnerables. • La lectura es en mayor medida una actividad que se realiza de forma voluntaria como parte de la rutina de las personas. • La lectura es también una práctica social orientada al desarrollo. • Las personas leen más libros desde temprana edad. • Las personas tienen las capacidades y oportunidades necesarias para participar en comunidades textuales o letradas como lectores apropiándose de la cultura del libro en condiciones de equidad. • Las bibliotecas y espacios de lectura no convencionales* diseñan e implementan estrategias y/o actividades de fomento de la lectura según ciclos de vida y diversidad cultural. • Las mediadoras y mediadores de lectura influyen positivamente en las niñas, niños y adolescentes. • Las personas acceden a información cultural de acuerdo a sus necesidades y en igualdad de oportunidades. • Las bibliotecas y los espacios de lectura no convencionales son creados y fortalecidos con recursos materiales y humanos que brindan servicios de calidad a las personas. • Las personas disponen de libros e información a través de diferentes medios y formatos (físicos y digitales) de acuerdo al

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

N°	Variable prioritaria	Percepción futura deseada y factible
		<p>contexto cultural, la heterogeneidad territorial y las tecnologías disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas disponen de bibliotecas y espacios para la lectura no convencionales accesibles, descentralizados e implementados según sus necesidades y con estándares relacionados a servicios con pertinencia cultural. • La oferta editorial es más inclusiva, diversa y descentralizada, y las autoras y los autores de Perú obtienen mayor reconocimiento. • La oferta editorial peruana es diversa en géneros, autoras y autores, idiomas, procedencia geográfica y subjetividades. • La oferta editorial peruana se incrementa de forma sostenible y desconcentrada en todo el territorio nacional. • La circulación de la oferta editorial peruana en el ámbito internacional se incrementa de forma sostenible. • Se promueve la presencia constante y el reconocimiento de las autoras y los autores de Perú a nivel internacional a través de ferias y festivales del libro y otras actividades.
7	Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con museos y espacios museales sostenibles, equipados, descentralizados y con servicios de interpretación adecuados para la transmisión y valoración del patrimonio cultural. • Se implementan mecanismos para el uso social del patrimonio cultural material e inmaterial por parte de los ciudadanos y ciudadanas. • Los ciudadanos y ciudadanas acceden a una educación patrimonial para la valoración y protección del patrimonio. • Se optimiza la protección del patrimonio cultural a través del saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial en áreas urbanas, a través de los planes de desarrollo urbano. • Se gestiona de manera integrada, sostenible y priorizada la protección, salvaguardia y puesta en valor del patrimonio, de acuerdo a la condición del bien cultural y respetando la integridad del mismo. • Se implementan incentivos para la participación de la sociedad civil y el sector privado en la protección y salvaguardia del patrimonio.
8	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura ejerce su rectoría en materia cultural de manera eficiente y transparente en todo el territorio. • Se fortalece la articulación intersectorial e intergubernamental para el logro de los objetivos de política cultural y la trascendencia de la cultura. • La sociedad civil y el sector privado cuentan con mecanismos para la participación e incidencia en el desarrollo de las políticas culturales. • Se cuenta con una oferta y demanda identificada de la cooperación internacional y las relaciones culturales del Ministerio de Cultura a nivel internacional. • Se cuenta con estudios continuos que midan el impacto económico y social de los distintos sectores que componen el ámbito cultural, para generar evidencia que mejore la gestión cultural pública y privada. • Se cuenta con registros, mapeos y sistemas de información del Sector Cultura.

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; proyecto de actualización de Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios; proyecto de Política Nacional del Pueblo Afroperuano, y proyecto de Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas.

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

3.2. ANÁLISIS DE FUTURO

El PESEM, en el marco de su horizonte temporal al 2030 está sujeto a desafíos propios del comportamiento futuro de variables económicas, sociales, ambientales, políticas, tecnológicas y de actitudes, valores y ética (CEPLAN, 2020). En este sentido, este apartado identifica las tendencias¹⁵ y escenarios contextuales, que podrían afectar la implementación del PESEM en el marco de su horizonte temporal.

Para esto se utilizan los documentos elaborados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: “Perú 2030: Tendencias globales y regionales” (2019), “Perú 2050: Tendencias nacionales con impacto de la COVID-19” (2020), y el “Informe Nacional: Perú a mayo 2020. La Protección de la Vida en la Emergencia y Después” (2020), que proponen posibles tendencias y escenarios para el futuro. A partir de esto, se analizan los riesgos y oportunidades que pueden presentar estas tendencias y escenarios para el desempeño de las variables prioritarias.

Tabla 39. Efectos potenciales de los riesgos y oportunidades en las variables prioritarias del Sector Cultura

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
TENDENCIAS SOCIALES		
1. Cambios en la estructura etaria de la población	Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	O: Ante el incremento de la población de edad avanzada, mayor oportunidad para la transmisión de prácticas culturales a nuevas generaciones.
	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	R: El Estado no cuenta con un enfoque generacional en sus intervenciones, que respondan a los cambios generacionales ocurridos.
	Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	O: La mayor presencia de adultos mayores representaría una oportunidad para la transmisión y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. R: Disminución del grupo poblacional entre 0 a 4 años, lo cual significaría menor oportunidad de aprendizaje de las lenguas indígenas como lengua materna.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	R: Menor oportunidad de transmitir los saberes y conocimientos tradicionales de las personas adultas mayores del pueblo afroperuano O: Incremento de la futura población económicamente activa del pueblo afroperuano
2. Aumento del consumo de alimentos	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Producir los alimentos de manera sostenible, con el uso de sus conocimientos

¹⁵ “Una tendencia es un fenómeno que muestra un comportamiento creciente o decreciente con permanencia en el largo plazo. Es decir, una tendencia se define como el posible comportamiento a futuro de una variable asumiendo la continuidad de su patrón” (CEPLAN, 2019).

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
		ancestrales e incorporando el enfoque de género. R: Importación de productos baratos sustitutorios y transgénicos. R: Deforestación de bosques tropicales y degradación o menoscabo de la biodiversidad por generación de monocultivos.
3. Incremento de las megaciudades	Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	O: Estrategias de protección y salvaguardia del patrimonio acordes con la planificación urbana de las metrópolis. R: Daños al patrimonio cultural por la priorización de construcciones en metrópolis.
	Valoración de la diversidad cultural	R: Migración que pueda causar cambios culturales.
	Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	R: Aumento de la migración, así como el despoblamiento de las comunidades indígenas u originarias reduciría la probabilidad de conservación de sus lenguas.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	R: Disminuye la presencia y prácticas tradicionales del pueblo afroperuano en localidades reconocidas como afroperuanas, por migración.
4. Persistente desigualdad de género	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	R: Mayor brecha entre la participación de hombres y mujeres en actividades, bienes y servicios culturales, debido a la falta de autonomía física, económica y de adopción de decisiones.
	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Mejorar la calidad de vida de las mujeres y sensibilización de la sociedad respecto a la desigualdad de género. R: Aumento de la violencia sexual, psicológica y física de las mujeres de todas las edades de los pueblos indígenas. R: Menores oportunidades educativas, laborales y de participación para las mujeres.
	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	O: Empoderamiento cultural y social de las mujeres, con lo cual podrían participar en la vida política local, regional o nacional, así como liderar organizaciones culturales y de otro tipo.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	R: Se incrementa la disparidad de género como consecuencia al brote de COVID-19 y se naturaliza la violencia contra las mujeres afroperuanas
5. Aumento de la producción de drogas	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Legalización del cultivo de plantas tradicionales con fines medicinales.

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
		<p>R: Aumento de actividades relacionadas al narcotráfico como violencia, consumo de drogas, prostitución y trata de personas.</p> <p>R: Invasión de tierras, deforestación y contaminación de las tierras y territorios de los pueblos indígenas u originarios.</p> <p>R: Disminución de sembrío de productos nutritivos para la subsistencia por sustitución de sembríos para la producción de drogas.</p>
<p>6. Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres</p>	<p>Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales</p>	<p>O: Las familias se consolidarían como espacios para la transmisión y enseñanza de expresiones artísticas y culturales.</p>
	<p>Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural</p>	<p>O: Las familias se consolidarían como espacios para la transmisión de expresiones del patrimonio cultural.</p>
	<p>Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios</p>	<p>O: Generación de bienestar en la salud de las madres.</p> <p>O: Mejora económica y de educación en las familias.</p> <p>R: Persistente desigualdad de género limita la oportunidad y acceso a la educación por parte de mujeres indígenas.</p>
	<p>Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias Valoración de la diversidad cultural</p>	<p>O: Las familias se consolidarían como espacios de armonía para la transmisión y enseñanza de las lenguas indígenas y la tradición oral en estas lenguas.</p>
	<p>Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano</p>	<p>O: Mejora de la calidad de vida de las familias afroperuanas y empoderamiento de las mujeres afroperuanas</p>
TENDENCIAS ECONÓMICAS		
<p>7. Mejora de la calidad de la inversión</p>	<p>Todas las variables prioritarias</p>	<p>O: Nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la infraestructura física (museos, teatros, cines, puesta en valor de sitios arqueológicos, etc.) y comercial (mercados, etc.) para la participación de la población en actividades, bienes y servicios culturales.</p> <p>R: Débil capacidad de gestión y de gasto del Sector Cultura, en la optimización de sus inversiones.</p> <p>R: Malos criterios de priorización para el desarrollo de proyectos de inversión culturales.</p>
	<p>Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura</p>	<p>R: Requiere de la capacidad estatal del Sector Cultura para la articulación con otros sectores del sector privado para la gestión de inversiones.</p>

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
8. Mayor presencia de los países emergentes en la economía mundial	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	<p>O: Mayor circulación de artistas, emprendedores y gestores culturales en mercados y circuitos nacionales, regionales e internacionales.</p> <p>O: Mayor dinamismo en el flujo de circulación bienes culturales entre los países del hemisferio sur y norte, así como entre países en desarrollo (sur-sur), de modo de fortalecer los intercambios comerciales.</p> <p>R: Desigualdad entre los pequeños y grandes actores económicos de las industrias culturales.</p>
9. Elevada informalidad y precariedad del empleo	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	<p>O: Mecanismo de subsistencia para generar un negocio propio por parte de las mujeres indígenas.</p> <p>R: Mayor vulnerabilidad debido a la informalidad y precariedad laboral para la población indígena por escasa presencia fiscalizadora del Estado.</p> <p>R: Falta de normas adecuadas y con enfoque interculturalidad para emprendedores indígenas (Ej. normas fiscales de SUNAT, incorporación del trabajo comunal).</p> <p>R: Ausencia de política de fomento agrario adecuada a las necesidades de los pueblos indígenas u originarios.</p> <p>R: Ausencia de asistencia técnica para el desarrollo de empresas.</p> <p>R: Migración del campo a la ciudad para mejores oportunidades laborales y de educación genera exposición a discriminación y trabajos con alto nivel de vulnerabilidad como prostitución, trata de personas y empleadas del hogar.</p> <p>R: Posible aumento de la explotación laboral de las poblaciones indígenas u originarias (más horas de trabajo, sueldos menores a lo establecido según ley, no se cuenta con condiciones de seguridad y salud en el trabajo, entre otros).</p>
	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	<p>R: Falta de condiciones laborales favorables de los trabajadores de la cultura.</p> <p>R: Dedicación parcial al desarrollo del trabajo cultural, por dedicación a otras actividades que les permitan obtener mayores ingresos.</p>
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	<p>R: Aumento de la explotación laboral del pueblo afroperuano (incremento de horas de trabajo, sueldos menores a lo establecido por Ley, no cuentan con condiciones de seguridad social y salud en el trabajo, entre otros).</p>

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
		R: Incremento de despidos del pueblo afroperuano que contaba con un empleo formal.
10. Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	O: Transformación positiva en el circuito de producción de bienes y servicios culturales O: Mayor participación de la sociedad civil, tanto en la creación de contenidos como en su intervención, distribución y consumo. O: Fortalecimiento de las cadenas de valor de las artes e industrias culturales. R: Falta de oportunidades para todos los sectores de la población.
	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: El uso de saberes ancestrales. O: El trabajo comunitario como fuente de empleo. O: Incorporación de apoyo técnico empresarial. R: Falta de incentivos y políticas de fomento agrario. R: Riesgo del aumento o promoción de la titulación individual de predios.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	O: Pueblo afroperuano inicia o fortalece sus emprendimientos locales
TENDENCIAS POLÍTICAS		
11. Disminución de las libertades relacionadas con la democracia	Todas las variables prioritarias	R: Restricción de libertades y tolerancia a la diversidad cultural, en detrimento de la cohesión social. R: Limitaciones para la información y comunicación de contenidos culturales, vulnerando el derecho a la libertad de expresión. R: Limitaciones para la creación cultural, debido a la represión y la vulneración de la libertad de expresión. R: Vulneración a la gobernanza democrática.
	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Emisión de normativas contrarias a los intereses de los pueblos indígenas u originarios. R: Criminalización de la protesta por la defensa del territorio y los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. R: Persecución legal y/o asesinato de líderes y lideresas, R: Discriminación estructural de la mujer indígena. R: Usurpación del territorio indígena por parte del Estado o terceros.

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	O: Se reduce las formas de participación de la sociedad civil afroperuana en espacios de toma de decisiones, aumentando la desafección política.
12. Mayor desarrollo de cadenas de valor complejas	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Uso de conocimientos tradicionales para generar valor en las actividades productivas afines a la vida de las poblaciones indígenas. O: Incorporación de apoyo técnico empresarial y/o a través de programas productivos estatales. R: La informalidad y precariedad laboral. R: Falta de financiamiento e incentivos para la producción agraria.
13. Mayor percepción de corrupción.	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	R: Escasa confianza hacia los actores públicos, en detrimento del desarrollo de un modelo de gobernanza democrática. R: Actos de corrupción en la burocracia estatal del Sector Cultura que genera un mal uso del presupuesto destinado al Sector.
	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Mayor información y transparencia a través de diversos y nuevos medios de difusión. R: Desconfianza de los pueblos indígenas en los procesos de entrega de títulos de tierras, concesiones, tramitación, formalización y asignación de recursos
14. Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales.	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	O: Aporte en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación sostenida de las Políticas Culturales. R: Requiere de la capacidad estatal del Sector Cultura para la articulación con otros sectores del Estado y de la sociedad civil.
	Valoración de la diversidad cultural Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	R: La priorización de medios digitales para la participación, generaría la exclusión o discriminación de las poblaciones que no tienen acceso a estos medios. O: La implementación de los servicios en línea facilitaría al Estado la adaptación de los mismos a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	O: Las mujeres afroperuanas cuentan con mayor participación en espacios de toma de decisiones O: Aumenta la representatividad del pueblo afroperuano en las organizaciones políticas y sociales.
15. Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	O: Mayor transparencia de la acción pública y el desarrollo de las políticas culturales.

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
	<p>Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales</p> <p>Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural</p>	<p>O: Acceso a bienes y servicios culturales a través de medios digitales: patrimonio, artes y conocimiento.</p>
<p>16. Inestabilidad de la globalización</p>	<p>Todas las variables prioritarias</p>	<p>R: Debilitamiento del multilateralismo, lo cual reduciría la posibilidad de plantear metas globales en temas como la lucha contra el cambio climático, derechos de los pueblos indígenas, patrimonio cultural, las artes e industrias culturales.</p>
TENDENCIAS AMBIENTALES		
<p>17. Pérdida de los bosques tropicales y biodiversidad</p>	<p>Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios</p>	<p>O: Reforestación de zonas afectadas.</p> <p>O: Gestión de los recursos naturales del país mediante planes y programas para frenar la pérdida de los bosques tropicales y de la biodiversidad.</p> <p>O: Incorporación de la cooperación internacional para el trabajo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>O: Participación de los pueblos indígenas u originarios en la elaboración de propuestas y normativas para solucionar el problema de la pérdida de los bosques tropicales y biodiversidad.</p> <p>R: Aumento de monocultivos, extracción forestal y de minerales, erosión de la tierra, huaycos, plagas deforestación y contaminación por CO2.</p> <p>R: Alta vulnerabilidad ante inestabilidad política y voluntad política del gobierno.</p> <p>R: Favorecimiento de las empresas e inversiones extranjeras.</p>
<p>18. Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos.</p>	<p>Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural</p> <p>Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios</p>	<p>R: Pérdida del Patrimonio cultural material e inmaterial por causa de eventos climáticos.</p> <p>R: Afectaciones a los modos de vida y uso de recursos de las culturas del país.</p> <p>O: Educar sobre el uso responsable del agua (Ej. sistemas de riego por goteo) y uso sostenible de los recursos medioambientales.</p> <p>R: Aumento de desastres naturales generan migrantes ambientales y pobreza.</p> <p>R: Permanencia de modelo de vida consumista.</p> <p>R: Privatización y aumento del costo del agua.</p> <p>R: Aumento de enfermedades desconocidas y pandemias.</p> <p>R: Pérdida de culturas ancestrales.</p>

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
		R: Pérdida de recursos hídricos y de biodiversidad.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	R: Las actividades de agricultura y ganadería se ven afectadas con las inundaciones y/o sequías, ocasionando pérdidas económicas y vidas humanas, ubicadas principalmente en la costa peruana
19. Incremento en consumo de productos orgánicos y con certificaciones ambientales	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	<p>O: Desarrollo de una soberanía alimentaria.</p> <p>O: Exportación de productos orgánicos sin intermediarios y dándole valor agregado.</p> <p>O: Mejora de ingresos económicos a las comunidades basado en el comercio justo.</p> <p>O: Creación de valor en los mercados de productos orgánicos.</p> <p>O: Niños y niñas mejor nutridos y con óptimo rendimiento escolar.</p> <p>R: Aumento de fenómenos a consecuencia del cambio climático como aparición de plagas.</p> <p>R: Aumento de productos transgénicos en el mercado.</p> <p>R: Ausencia de política de fomento agrario.</p> <p>R: No contar con seguridad alimentaria.</p> <p>R: Fallas en procesos de emprendimiento como: consumidores no informados, falsificación de certificados, desabastecimiento de la demanda, la no garantía del precio justo y costos muy altos de producción, publicidad y márketing.</p>
20. Aumento del estrés hídrico	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	<p>O: Incorporación de medidas de mitigación y adaptación al estrés hídrico.</p> <p>O: Educar sobre el uso responsables de agua.</p> <p>O: Generar cultivos y reciclaje de aguas.</p> <p>R: Privatización y aumento del agua.</p> <p>R: Conflictos por el agua.</p> <p>R: Aumento de los desastres naturales, pobreza, migración y desplazamiento por escases de agua, desnutrición y pérdida de la flora y fauna.</p> <p>R: Pérdida de las culturas ancestrales.</p> <p>R: contaminación de agua por minería e hidrocarburos.</p> <p>R: Recursos de agua son concesionados a privados.</p>
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	R: Se reduce el acceso al servicio de agua potable en las localidades afroperuano y disminuye su calidad de vida
TENDENCIAS TECNOLÓGICAS		
21. Incremento de la interconectividad a	Ecosistema cultural para la participación en	O: Nuevos canales de participación, creación y consumo cultural, así como

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
través del Internet de las cosas (IdC).	expresiones artístico culturales Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	acceso a la diversidad de expresiones culturales. O: Libertad de expresión y manejo de contenidos R: Piratería y afectación a derechos de autor.
22. Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Los hablantes de lenguas indígenas u originarias tendrían mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, cultura de otros pueblos, técnicas productivas, entre otros, a través del uso de estos dispositivos móviles. O: La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios públicos (RENIEC, Banco de la Nación, etc.), a través del uso de dispositivos tecnológicos.
	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	O: Nuevos canales para la participación en bienes, servicios y actividades culturales.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	O: El pueblo afroperuano tiene mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, cultura, técnicas productivas, entre otros, a través del uso aparatos tecnológicos. O: El pueblo afroperuano tiene mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios públicos a través del uso de aparatos tecnológicos.
23. Incremento del acceso a la salud y educación por el uso de tecnología.	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	O: Nuevos canales para el conocimiento y la práctica de la diversidad de expresiones artísticas y culturales de nuestras culturas, así como para la educación patrimonial.
	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Mejor comunicación, acceso a la información, articulación comercial mediante el uso de aplicaciones. O: Acceso y mayor difusión de las enseñanzas y aprendizajes en sus culturas indígenas u originarias mediante la digitalización del conocimiento de los pueblos indígenas u originarios (aplicativos de educación, salud). O: Incorporar la tecnología de gestión el riesgo de desastres y vulnerabilidad climática (Ej. Comunicar y articular sistemas de monitoreo y vigilancia forestal). O: Uso de telemedicina para zonas de pueblos indígenas u originarios alejados. R: Limitaciones para la educación virtual.

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
		R: Vulnerabilidad a estafas, trata de personas, exposición de datos. R: El no acceso a red ni infraestructura como idioma, acceso y recursos. R: La no priorización de maestros bilingües para la capacitación en uso de nuevos sistemas tecnológicos. R: Pérdida del trabajo con tradición y valor cultura.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	O: El pueblo afroperuano hace uso de modalidades remotas y/o virtuales para acceder al servicio educativo, por la diversificación de modalidades de aprendizaje. O: El pueblo afroperuano atiende mejor sus necesidades de salud, en consecuencia, mejor su calidad de vida mejora
TENDENCIAS DE ACTITUDES, VALORES Y ÉTICA		
24. Transformación de las estructuras familiares	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Sensibilizar sobre la importancia de la familia para la preservación y trasmisión de la filosofías y cosmovisiones de los pueblos indígenas u originarios.
	Valoración de la diversidad cultural	R: Pérdida de las filosofías y cosmovisiones, así como su trasmisión a las nuevas generaciones.
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	O: Mayor oportunidad de los hogares afroperuanos para valorar positivamente los hogares monoparentales con jefatura femenina
ESCENARIOS CONTEXTUALES		
25. Escenario 1: Expectativas crecientes de la clase media	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	O: Mayor consumo de actividades, bienes y servicios culturales
	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	O: Empoderamiento de la sociedad civil en el desarrollo de políticas culturales.
	Valoración de la diversidad cultural	R: Polarización social y cultural: incremento en las brechas de desigualdad según origen étnico.
	Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	R: Aumento de la migración, así como el despoblamiento de las comunidades indígenas u originarias reduciría la probabilidad de conservación de sus lenguas. O: Los ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias serían reconocidos de igual manera en la sociedad, por lo que se incrementa el respeto y la valoración por la diversidad lingüística y cultural. O: Implementación de cuotas de participación de población indígena en política. Se fortalecerían los mecanismos de participación por cuotas, reconociendo las

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
		particularidades de las poblaciones indígenas u originarias. O: Aumento de cobertura de servicios básicos con lo cual la población indígena u originaria mejoraría su calidad de vida.
	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Mejora en la gobernanza pública. O: Servicios de mayor calidad. O: Participación en la vida política, O: Surgimiento de movilizaciones sociales en defensa de los derechos de los grupos vulnerables y del respeto a la diversidad cultural de nuestro país. R: Conflictividad social.
26. Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	O: Transformación positiva en el circuito de producción de bienes y servicios culturales. R: Puede favorecer a grandes industrias, pero desfavorecer a los actores de pequeño y mediano tamaño.
	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	O: Mayor participación de la sociedad civil, tanto en la creación de contenidos como en su intervención, distribución y consumo.
	Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	O: Mayor acceso a la información. La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a conocimientos en temas de salud, educación, cultura de otros pueblos, técnicas productivas, entre otros, a través del uso dispositivos tecnológicos. O: Mayor acceso a servicios públicos. La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios de identificación y registro civil, banca, entre otros; a través del uso de dispositivos tecnológicos.
	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Aumento de educación intercultural virtual. O: Promoción de la salud tradicional. O: Promoción de plataformas para la educación indígena, y la difusión de la salud intercultural. R: Pérdida de trabajo.
27. Escenario 3: Un nuevo superciclo para las materias primas	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	R: Impacto negativo en su salud. R: Inseguridad jurídica de sus tierras y territorios. R: Conflictividad social. R: Posible aumento de conflictos socioambientales por distintas actividades extractivas, principalmente aquellos que involucran los territorios ocupados por población indígena.
28. Escenario 4: Ocurrencia de desastre mayor	Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	R: Pérdida del patrimonio cultural.

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Tendencias	Variable prioritaria a la que afecta	Efectos potenciales de los Riesgos (R) /Oportunidades (O)
	Valoración de la diversidad cultural	R: Afectaciones a los modos de vida y uso de recursos de las culturas del país
	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Antes de que ocurra: Incorporación de la gestión de riesgo de desastres. R: Vulnerabilidad de las poblaciones.
29. Escenario 5: Ocurrencia de una pandemia	Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	O: Antes de la ocurrencia: Recojo de evidencia de buenas prácticas en torno a la COVID-19. R: Vulnerabilidad de las poblaciones.
	Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	O: Aprovechamiento de nuevos canales de participación virtuales para el desarrollo de políticas culturales. O: Tendencia a mayor organización para la participación. R: Dificultad para participar de personas con vulnerabilidad.
	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	O: Aprovechamiento de nuevos canales virtuales para el acceso a bienes, servicios y actividades culturales. O: Mejores canales para la educación en expresiones artísticas y educación patrimonial. R: Baja participación a diversidad de expresiones culturales por las restricciones de distanciamiento social y/o falta de oportunidades para la conectividad a medios digitales.
	Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	R: Vulnerabilidad de los trabajadores de la cultura por falta de condiciones óptimas para su subsistencia. R: Pérdida de empleo y generación de pobreza.
	Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	R: Vulnerabilidad de las poblaciones. R: Pérdida de lenguas indígenas y expresiones del patrimonio cultural inmaterial.
	Valoración de la diversidad cultural	
	Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	R: Se debilita la capacidad del Estado para implementar medidas restrictivas para controlar el aumento de casos de COVID-19. R: Se debilita la capacidad del Estado para implementar medidas restrictivas para controlar el aumento de casos de COVID-19. O: Aumenta la probabilidad de implementar medidas más asertivas tomando como referencia países con éxito en ello.

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; proyecto de actualización de Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios; proyecto de Política Nacional del Pueblo Afroperuano, y proyecto de Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas.

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

3.3. FORMULACIÓN DE ESCENARIOS

Como señala el CEPLAN (2020), “la gran incertidumbre en el corto y mediano plazo hace más compleja la tarea de proyectarse a futuro. A pesar de ello, es aún más necesario analizar y anticiparse a posibles contextos que representen desafíos para el desarrollo sostenible del país, como en este momento lo es la pandemia de la COVID-19” (p.115). En este sentido, habiendo analizado el futuro que podría impactar en las variables prioritarias y el análisis causal de las variables, se proponen los siguientes escenarios futuros a tomar en cuenta para el Sector:

Escenario 1

Corresponde al escenario en el que se han podido superar los impactos negativos de la pandemia COVID-19 y se ha logrado alcanzar la situación futura deseada de las políticas nacionales del Sector, gracias a una intervención alineada, articulada y efectiva del Estado. Las personas conocen y ejercen sus derechos culturales, y estos han sido incorporados y reconocidos paulatinamente por parte de las instituciones públicas y privadas. Asimismo, los grupos étnicos culturales cuentan con condiciones para su pleno desarrollo, en igualdad de oportunidades y no discriminación. El pueblo afroperuano cuenta con políticas para promover un desarrollo que respeta y fortalece su identidad cultural. Asimismo, el Estado ha fortalecido el ejercicio de los derechos colectivos y lingüísticos de los pueblos indígenas u originarios. Finalmente, se ha constituido un sistema de gobernanza del Sector Cultura, con un Ministerio de Cultura moderno, transparente y eficiente, que gestiona con enfoque territorial, cuenta con sistemas de información eficientes, ha fortalecido su capacidad de articulación con los demás sectores y niveles de gobierno, realiza un adecuado monitoreo y evaluación de sus objetivos de política, y brinda mecanismos de participación para el desarrollo de las políticas culturales.

Escenario 2

Este escenario plantea una situación de extrema adversidad, en la cual no se han podido superar los impactos negativos de la pandemia COVID -19, y además ha ocurrido una segunda pandemia y/o desastres naturales. La pandemia ha generado pérdida de vidas humanas, desempleo, pobreza, pérdida de expresiones culturales y ha afectado a los grupos vulnerables, agudizando las desigualdades por origen étnico racial. Los desastres naturales ocurridos han generado que la infraestructura cultural y el patrimonio cultural colapse, y han afectado los medios de desarrollo de los agentes culturales, los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. Asimismo, la crisis económica, ha generado que las industrias culturales no se hayan desarrollado y que las economías locales se vean afectadas, cayendo en la pobreza. El Sector Cultura no cuenta con la capacidad estatal para poder hacer frente de manera efectiva esta situación de desastre mayor, la población no confía en las instituciones, por lo cual se torna en una crisis social de insatisfacción y una crisis política que cuestiona el modelo democrático instaurado en el país. Esto exige la conformación de un gobierno de unidad para la reconstrucción del país.

3.4. SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En suma, la situación futura deseada del Sector Cultura al 2030 se enuncia de la siguiente forma:

Tabla 40. Situación futura deseada del Sector Cultura al 2030

“Al 2030, en nuestro país, en el marco de una ciudadanía y una democracia intercultural, las personas conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales, los hablantes de lenguas indígenas u originarias conocen y ejercen sus derechos lingüísticos, y los pueblos indígenas u originarios indígenas u originarios andinos y amazónicos conocen y ejercen sus derechos colectivos. Asimismo, el Estado y la sociedad en general respetan sus derechos en el marco de la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Reconocemos nuestras diferentes identidades culturales y valoramos nuestra diversidad en un marco de igualdad, como consecuencia de ello, el porcentaje de población que se ha sentido discriminada por motivos étnico – raciales, que incluye por el uso de la lengua indígena y forma de hablar, se encuentra por debajo del 5%. Asimismo, se han fortalecido mecanismos de prevención, atención y sanción legal sobre prácticas de discriminación étnico racial. En esa línea, las entidades públicas han incorporado el enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y política, así como en la prestación de servicios públicos, garantizando la atención con pertinencia cultural y lingüística.

Se ha fortalecido la transmisión y revalorización de las expresiones de la diversidad cultural y el patrimonio cultural inmaterial, entre ellas los conocimientos tradicionales y las lenguas indígenas u originarias. Al 2030, los hablantes de lenguas indígenas u originarias en serio peligro (9) y situación crítica (8), así como sus hablantes de herencia han incrementado la transmisión y aprendizaje de las mismas y de su tradición oral, mostrando un crecimiento de la población hablante en al menos un 20%. Los contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral se han incrementado, se ha extendido el uso de los alfabetos y las normas de escritura oficiales, se ha incrementado la investigación y se ha fortalecido el dominio por parte de los hablantes.

Por otro lado, los pueblos indígenas u originarios fortalecen sus derechos colectivos, gracias a la eficiente y eficaz articulación del Estado. La brecha de reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas se reduce a un 15% y 25% respectivamente, y gozan de mejores condiciones para la libre determinación de su desarrollo económico y social, reduciendo las principales brechas sociales, como la del nivel de pobreza extrema al 4% y el de pobreza a 25%. Los pueblos ejercen el derecho a la consulta previa a través de procesos que cumplen con el ordenamiento nacional e internacional, así como ejercen plenamente su derecho a la participación mediante mecanismos específicos, y en temas claves como la lucha contra el cambio climático. De manera específica, se ha establecido lineamientos rectores y procedimientos para una adecuada gestión y protección de los territorios donde viven y transitan los PIACI, y se han implementado mecanismos de prevención y protección que garanticen el derecho a la vida y a la salud de estos pueblos. Además, las mujeres indígenas u originarias se desarrollan en mejores condiciones y se les garantiza una vida sin discriminación y con mayor autonomía, prueba de ello, los índices de violencia y victimización se han reducido en un 8%.

Al 2030, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú viven en condiciones que facilitan su desarrollo integral. Solo 1 de cada 10 afroperuanos reporta que sufrió algún tipo de discriminación. Las medidas de política pública que se han emprendido contribuyen a que el pueblo afroperuano fortalezca sus capacidades productivas. El pueblo afroperuano cuenta, en mayor medida, con mejores condiciones sociales indispensables para la conclusión oportuna de la educación básica, así como en las áreas de salud y acceso a servicios básicos domiciliarios, todo ello contribuye a su desarrollo. Por consiguiente, al menos 7 de cada 10 adolescentes afroperuanos logra culminar la educación básica regular. En consecuencia, la

deserción escolar como el analfabetismo, con especial énfasis en mujeres afroperuanas rurales, se reduce, pasando del 8.6% al 5%. Por otro lado, la prestación de servicios de salud con pertinencia cultural hacia el pueblo afroperuano, con principal énfasis en los niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, trae como resultado que disminuya a 1 de cada 10 personas el reporte de personas del pueblo afroperuano que sufre de alguna enfermedad recurrente.

Para el 2030, contamos con un mejor ecosistema cultural sostenible para la creación, producción, distribución, acceso y participación en las expresiones artístico culturales. Los agentes de las artes e industrias culturales acceden a incentivos y capacidades para el desarrollo de sus cadenas de valor, en igualdad de oportunidades y sin discriminación en todo el territorio nacional. Asimismo, el porcentaje de participación de la población en un servicio y/o bien cultural al menos una vez al año, es mayor a 70%, aumentando consigo también la frecuencia y la diversidad en el consumo, y diversificando las características del perfil del participante.

Por otro lado, la población peruana posee mejores condiciones para ejercer su derecho a la lectura. Esto se refleja en un incremento anual de al menos un punto porcentual de asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura. De igual forma, las personas leen más de 2 libros al año y hay un incremento de 20% en la tenencia de libros en el hogar. El porcentaje de personas que acceden al menos una vez al año a servicios culturales relacionados con la cultura escrita incrementa en 30% respecto a la estadística actual. La población lectora se beneficia con una amplia y rica gama de libros en diversos formatos, físico y digital, este último formato registra un repunte en el rango de 15 a 20 puntos porcentuales. Este contexto va de la mano con una mayor diversidad de festivales, ferias y encuentros literarios que se han reinventado para responder a las necesidades de las personas. El mercado editorial puesto a disposición de la población lectora incrementa su contribución al PBI cultura en forma sostenida, con destacada participación de las editoriales independientes; la producción intelectual en lenguas originarias representa un incremento de 20% respecto a las ediciones en español.

Valoramos nuestro patrimonio cultural y los aprovechamos de manera sostenible en función de nuestras necesidades de desarrollo, respetando la condición del bien cultural. La población accede a servicios de educación patrimonial en espacios formales y no formales para la apropiación social de la memoria y patrimonio cultural. Asimismo, cuenta con incentivos económicos y no económicos para participar activamente en la protección y salvaguardia del mismo, y para generar valor económico y social en beneficio de su desarrollo. Contamos con una gestión integrada de nuestro patrimonio cultural, lo que se manifiesta en que el porcentaje de la población que visitó al menos un patrimonio cultural con la finalidad de apreciarlo alguna vez en el año, es mayor al 50%.

Finalmente, juntos hemos logrado el desarrollo de un sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura. El Ministerio de Cultura, se posiciona como ente rector de las políticas culturales, y junto con sus organismos públicos adscritos desempeñan un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Gestionan políticas públicas y servicios con enfoque territorial y ha fortalecido los mecanismos de articulación intersectorial, intergubernamental, internacional, y con la sociedad civil y el sector privado, para el desarrollo de las políticas culturales. Asimismo, el Ministerio y sus organismos adscritos han logrado una transformación digital.

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; proyecto de actualización de Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

u originarios; proyecto de Política Nacional del Pueblo Afroperuano, y proyecto de Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas.

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

IV. POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS

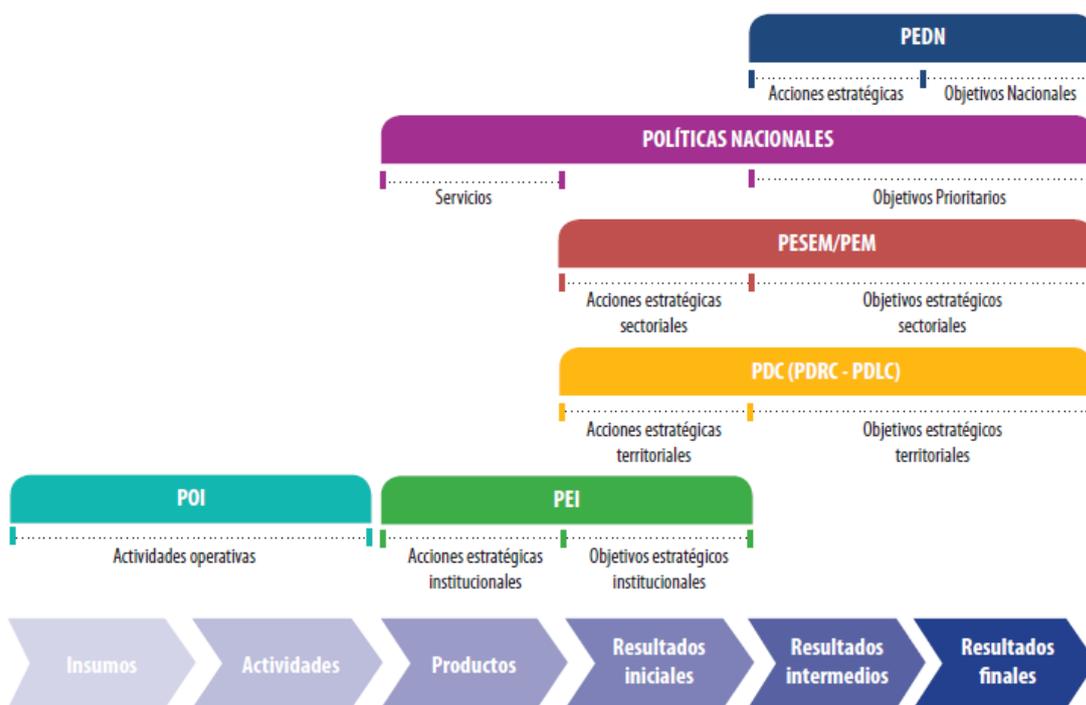
De acuerdo al desarrollo de la situación actual y futura deseada de las variables prioritarias del Sector, se presentan a continuación los objetivos estratégicos sectoriales (OES) y acciones estratégicas sectoriales (AES) del Sector Cultura¹⁶. Estos son el centro de la apuesta estratégica del Sector y constituyen una ruta para poder cumplir con los objetivos en materia de cultura.

Los OES y AES guardan relación con los Objetivos Prioritarios de las Políticas Nacionales en materia de cultura, así como sirven de orientación para la definición de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales de los pliegos responsables de la implementación de las políticas. Este alineamiento, se sustenta en que todos estos instrumentos de planificación estratégica, incluidas las políticas nacionales, tienen un hilo conductor que permite la coherencia y secuencia entre cada uno: **la cadena de resultados**.

La cadena de resultados es una manera sistemática y sintética de presentar un modelo lógico que relaciona los insumos y las actividades planeadas para su transformación en productos; y los resultados e impactos que se espera lograr como consecuencia de la generación de dichos productos” (Mesa SUIN: Informe IIN).

En consecuencia, cada elemento de las políticas y planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) es parte de una cadena de resultados que se forma bajo una dinámica de escalonamiento para el logro de objetivos nacionales. De igual manera, los indicadores asignados a las políticas y planes se rigen bajo esta lógica (CEPLAN, 2020). A continuación, el siguiente gráfico ilustra la relación de las políticas y planes de acuerdo a la cadena de resultados:

Ilustración 27. Políticas y Planes del SINAPLAN en función de la cadena de resultados



Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

Elaboración: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

¹⁶ Asimismo, cabe resaltar que, los OES y AES se implementan tomando en cuenta enfoques transversales: i) enfoque de ciclo de vida, ii) enfoque territorial, iii) gestión por resultados, iv) enfoque diferencial, v) enfoque de género, vi) enfoque intercultural, y vii) enfoque de derechos.

Tabla 41. Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) del Sector Cultura al 2030

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Indicadores	Responsables	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	Indicadores	Responsables de las AES
OES1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.	1. Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un colectivo cultural. 2. Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	Viceministerio de Interculturalidad	AES1.1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	1. Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes). 2. Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes). 3. Porcentaje de entidades del Poder Ejecutivo priorizadas con servidores públicos capacitados en interculturalidad.	Viceministerio de Interculturalidad
			AES 1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial.	1. Porcentaje de población que se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses. 2. Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.	Viceministerio de Interculturalidad
			AES 1.3. Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales.	1. Porcentaje de población con acceso a los servicios de radiodifusión sonora y televisión con contenidos culturales, educativos, informativos y de	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Indicadores	Responsables	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	Indicadores	Responsables de las AES
				esparcimiento que brinda el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.	
OES2. Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias ¹⁷.	1. Porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna.	Viceministerio de Interculturalidad	AES2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	1. Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.	Viceministerio de Interculturalidad
OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	1. Porcentaje de comunidades campesinas y nativas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios reconocidas y tituladas. 2. Porcentaje de población con lengua materna indígena u originaria en condición de pobreza.	Viceministerio de Interculturalidad	AES3.1. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.	1. Tasa de variación de distritos con mayor concentración de población indígena u originaria que cuentan con instrumentos de planificación que incorporan las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas. 2. Porcentaje de población de lengua indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación. 3. Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos.	Viceministerio de Interculturalidad

¹⁷ Este OES se relaciona directamente con las AES 1.1 y 1.2

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Indicadores	Responsables	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	Indicadores	Responsables de las AES
			AES3.2. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de reservas indígenas categorizadas y/o reservas territoriales adecuadas. 2. Número de personas pertenecientes a Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PICl) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural. 	Viceministerio de Interculturalidad
OES4. Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha. 2. Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana en condición de pobreza. 	Viceministerio de Interculturalidad	AES4.1. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas. 	Viceministerio de Interculturalidad
OES5. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de población que accede con frecuencia alta a bienes y servicios culturales. 2. Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales. 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	AES5.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de beneficiarios de los servicios de fortalecimiento de la participación cultural con respecto a la población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses. 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Indicadores	Responsables	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	Indicadores	Responsables de las AES
	3. Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI).				
OES6. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada. 2. Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI). 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	AES6.1. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de la población ocupada en industrias culturales y artes que accede a incentivos. 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
OES7. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. 2. Porcentaje de la población de 14 y más años que participó en bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	AES 7.1. Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de beneficiarios de los espacios de lectura con respecto a la población que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales. 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
			AES7.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Índice de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas. 2. Tasa de variación ponderada de los usuarios de la Biblioteca Nacional del Perú. 	Biblioteca Nacional del Perú

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Indicadores	Responsables	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	Indicadores	Responsables de las AES
	libro en los últimos 12 meses.				
OES8. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	1. Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio en los últimos 12 meses.	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	AES8.1. Incrementar la apropiación social del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de población que accede al Patrimonio Cultural de la Nación en los últimos 12 meses. 2. Tasa de población sensibilizada para la valoración del patrimonio cultural (por cada 1000 habitantes). 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Archivo General de la Nación Biblioteca Nacional del Perú
			AES8.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados. 2. Índice de fortalecimiento de la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía. 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Archivo General de la Nación Biblioteca Nacional del Perú
			AES8.3. Fortalecer la salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de variación anual de portadores del patrimonio cultural inmaterial que acceden a herramientas para la salvaguardia de sus expresiones. 	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Viceministerio de Interculturalidad
OES9. Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.	1. Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción	Secretaría General del Ministerio de Cultura	AES9.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de servicios de las Políticas Nacionales del Sector Cultura implementados con protocolos, modelos de 	Secretaría General Ministerio de Cultura

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Indicadores	Responsables	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	Indicadores	Responsables de las AES
	de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural. 2. Índice de participación de agentes culturales en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen.		AES9.2. Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	provisión y similares adecuados. 2. Porcentaje de gasto devengado en la división funcional cultura a nivel nacional, regional y local. 1. Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales. 2. Porcentaje de gobiernos regionales y locales que cuentan con un instrumento de política territorial cultural aprobado.	Secretaría General Ministerio de Cultura

V. RUTA ESTRATÉGICA

Finalmente se presenta las AES según orden prioritario para su implementación:

Tabla 42. Acciones Estratégicas Sectoriales según orden de prioridad

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)
OES1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	AES1.1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.
	AES 1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial.
	AES 1.3. Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales.
OES2. Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	AES2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.
OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	AES3.1. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.
	AES3.2. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
OES4. Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano	AES4.1. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.
OES5. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	AES5.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.
OES6. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	AES6.1. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.
OES7. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	AES 7.1. Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.
	AES7.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía.
OES8. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	AES8.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.
	AES8.1. Incrementar la apropiación social del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
	AES8.3. Fortalecer la salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.
OES9. Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura	AES9.2. Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.
	AES9.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) será liderado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del planeamiento estratégico sectorial del ministerio, en articulación con la Unidad de Estudios Económicos, unidad responsable de la generación y conducción de evidencia y la evaluación de políticas públicas del sector cultura.

En el marco de la implementación de este Plan, el Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento y evaluación de los objetivos y acciones estratégicas. Este consiste en un sistema de información consistente, oportuno y de calidad que recoja información de todos los responsables de los objetivos y acciones estratégicas, así como de los indicadores; de un modelo de control de gestión permanente, sistémico y continuo que genere alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos y de la incorporación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación, para una mejora continua.

6.1. SEGUIMIENTO

Para la etapa de recolección de información, el Ministerio de Cultura a través de su Oficina de Planeamiento es el encargado de liderar el proceso de seguimiento y evaluación del PESEM. En ese sentido, realizará el seguimiento a los indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES).

Cabe resaltar que, los responsables del indicador establecidos en las fichas técnicas serán los encargados de la recopilación y registro de los valores obtenidos de los indicadores de los elementos del plan. Para ello, se deberá contar con el apoyo del órgano de planeamiento. Asimismo, el Ministerio de Cultura se compromete a construir la línea de base y proyectar los logros de los indicadores que actualmente no cuentan con esta información, a lo largo del 2022 como parte de implementación del PESEM.

El proceso se cumple cuando la OGPP realiza la emisión del Reporte de Seguimiento del Aplicativo CEPLAN, de acuerdo con la información remitida, asegura su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de MINCUL y remite el reporte a los titulares de los ministerios intervinientes en la Política.

6.2. EVALUACIÓN

Conforme a la “Guía para el seguimiento y evaluación” (CEPLAN, 2021), el PESEM será evaluado en cuanto su implementación y resultados a través de las siguientes evaluaciones:

a) Evaluaciones de implementación:

Consiste en el análisis del cumplimiento de los Acciones Estratégicas Sectoriales a través de las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio y en el cumplimiento de su respectivo indicador. El objetivo de esta evaluación es conocer si las intervenciones están implementándose según lo planificado, y en base a ello, proponer cambios de estrategia en el corto plazo (CEPLAN, 2021).

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, utilizando diferentes documentos tales como el reporte de seguimiento del PESEM elaborado previamente, los informes de evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI), entre otros.

b) Evaluación de resultados:

Consiste en el análisis de logro de los objetivos, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos; con el fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia del PESEM (CEPLAN, 2021).

VII. FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

OES1. FORTALECER LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial:	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un colectivo cultural
Justificación:	Los procesos de autoidentificación étnica involucran cambios en la sociedad en su conjunto. Si bien el autorreconocimiento es una opción personal y subjetiva, partimos de la premisa de que los ciudadanos serán más propensos a reconocer sus raíces culturales en contextos sociales favorables a la diferencia. Si la ciudadanía en general valora la diversidad cultural, los ciudadanos con orígenes culturales específicos tendrán mayores oportunidades para reivindicar sus tradiciones y particularidades. Por el contrario, si la sociedad del país muestra menor tolerancia a la diferencia, los ciudadanos tendrán desincentivos concretos para reconocerse como un colectivo cultural diferenciado. En ese sentido, este indicador es un proxy para medir el OES.
Responsable de indicador:	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> • A diferencia de los Censos Nacionales, donde la pregunta de autoidentificación se realiza a la población de 12 o más años, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) incluye esta pregunta dentro del módulo 500 que recoge información de empleo e ingresos de la población a partir de los 14 años. De manera que no se recoge información de la población menor a los 14 años, información que sería relevante para realizar intervenciones en niños, niñas y adolescentes. • La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, mas no provincial o distrital. • El indicador solo recoge la autoidentificación de la población que se considera indígena o afrodescendiente, más no de otros colectivos culturales como los Nikkei, Tusan, entre otros.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas que por sus costumbres y sus antepasados se autoidentifican como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población indígena u originaria (Quechua, Aimara, indígena u originario de la Amazonía, Perteneciente o parte de otro pueblo indígena) - Población afrodescendiente (Negro /Moreno/ Zambo Mulato/Pueblo Afroperuano o Afrodescendiente) <p>B= Población de 14 años a más</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos indígenas u originarios son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria. A la fecha, se tiene información de 55 pueblos indígenas en el Perú, siendo 51 de la Amazonía y 4 de los Andes. El listado de los 55 pueblos indígenas u originarios se encuentra en el enlace: https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas • El pueblo afroperuano es un colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

	<ul style="list-style-type: none"> El agrupamiento de población indígena según autoidentificación étnica (variable p558c ENAHO) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 - 3 y 9 se considera como "Perteneiente o parte de un pueblo indígena u originario", mientras que del 5 al 8 como "Población no indígena u originaria". Asimismo, la categoría 4 hace referencia al pueblo afroperuano. 									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> Se espera una alta tasa de respuesta de la pregunta que recoge la información sobre autoidentificación étnica y coeficientes de variación bajos que garanticen la representatividad poblacional de las cifras estimadas. Se tiene en cuenta que al recoger información acerca de la autoidentificación, el criterio de respuesta es subjetivo. 									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	32.5%	33.5%	34%	34.5%	35%	35.5%	36%	36.5%	37%	37.5%

Ficha técnica del indicador			
Objetivo estratégico sectorial:	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural		
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses		
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación. Una reducción de este porcentaje es un indicador de valoración de la diversidad cultural, de fortalecimiento y reconocimiento de los derechos culturales de la población y la afirmación de sus expresiones culturales y su propia identidad.		
Responsable del indicador:	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura		
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital. Por otro lado, actualmente este indicador se recoge en el "Módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia" en la sección "Discriminación" de la Encuesta Nacional de Hogares, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. Estas preguntas están orientadas a preguntar si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años (periodo muy extenso), sin embargo, a partir del 2020 el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportará esta información para los últimos 12 meses. En ese sentido, no sería posible contar con información uniforme sobre este indicador para años anteriores al 2020. 		
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses B= Total de la población peruana de 18 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador se calcula con la información recogida a través de las preguntas P221 en el "Módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia" en la sección "Discriminación" de la Encuesta Nacional de Hogares, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. En el caso de este indicador, bastará con identificar a la población que se ha sentido discriminada en cualquiera de las situaciones propuestas en la ENAH en tanto no se especifica algún tipo de corte o filtro para mostrar resultados específicos. 		
Sentido esperado del indicador:	Descendente		
Supuestos:	El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) modifica la pregunta sobre discriminación utilizando como período de referencia los últimos 12 meses, lo cual permite contar con información anual a partir del 2021.		
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)		
	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base¹⁸</td> <td>Logros esperados</td> </tr> </table>	Línea de base¹⁸	Logros esperados
Línea de base¹⁸	Logros esperados		

¹⁸ Se utiliza como referencia la línea de base y el valor actual obtenidos a partir de la pregunta sobre si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años. De igual manera, se proyectan los logros en función de estos valores.

Ficha técnica del indicador

Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	12.6%	11%	11.05%	10%	9.5%	9%	8%	8.5%	7%	7.5%

AES1.1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.

Ficha técnica del indicador										
Acción estratégica sectorial:	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano									
Nombre del indicador:	Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)									
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de la cobertura de un servicio en la lengua predominante en el territorio, de acuerdo a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.									
Responsable del indicador:	Dirección de Lenguas Indígenas - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura									
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente, la medición muestra la tasa de servidores bilingües certificados en las lenguas quechua y aimara, y no en el resto de las lenguas indígenas u originarias, en la medida que actualmente solo se han realizado campañas de certificación en ambas lenguas. Se emplea la información sobre la población indígena u originaria obtenida a partir del CPV de 2017, debido a que a partir de esta se recogen datos sobre la lengua indígena u originaria la autoidentificación étnica. 									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 1000$ <p>A= Número de servidores bilingües certificados B= Total de población hablante de lenguas indígenas u originarias</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Son considerados servidores bilingües certificados, aquellos que han recibido la certificación del Ministerio de Cultura y otras entidades autorizadas para tal fin, y que se encuentran registrados/as en el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües. Para el total de población de hablantes de lenguas indígenas u originarias se toma el valor consignado en los Censos Nacionales. 									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	Se asume que, para fines de la medición, la población hablante de lenguas indígenas u originarias no va a tener crecimiento demográfico considerable.									
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.68	0.68	0.68	2	2	2	3.33	3.33	3.33	5

Ficha técnica del indicador					
Acción estratégica sectorial:	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano				
Nombre del indicador:	Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)				
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de la cobertura de un servicio de traducción o interpretación en lenguas indígenas u originarias para entidades del Estado, de acuerdo a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.				
Responsable del indicador:	Dirección de Lenguas Indígenas - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> La medición del indicador muestra la tasa de traductores intérpretes por todas las lenguas indígenas u originarias, sin embargo, dado que la mayor oferta está en lenguas quechua y aimara, esto invisibiliza la situación del ratio en otras lenguas indígenas u originarias. En ese sentido, para una adecuada interpretación del resultado, este indicador debe desagregarse en dos grupos: i) quechua y aimara, y ii) otras lenguas originarias. Se emplea la información sobre la población indígena obtenida a partir del CPV de 2017, debido a que a partir de esta se recogen datos sobre la lengua indígena u originaria la autoidentificación étnica. 				
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 1000$ <p>A= Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias B= Total de población hablante de lengua indígena u originaria</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Son considerados traductores e intérpretes, aquellos que han concluido de forma satisfactoria el curso formativo de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias del Ministerio de Cultura, y que se encuentran registrados en el Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias. El total de población de hablante de lenguas indígenas u originarias se toma el valor consignado en los Censos Nacionales. 				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Se asume que, para fines de la medición, la población hablante de lenguas indígenas u originarias no va a tener crecimiento demográfico considerable.				
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas</p>				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Logros esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Logros esperados		
Línea de base	Logros esperados				

Ficha técnica del indicador

Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	0.07	0.07	0.07	0.01

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades del Poder Ejecutivo priorizadas con servidores públicos capacitados en interculturalidad
Justificación:	<p>La priorización se define en función a aquellos servicios prestacionales brindados por entidades priorizadas del Poder Ejecutivo a la ciudadanía en general y que, por su naturaleza, tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población indígena u originaria y la población afroperuana. Las entidades priorizadas son las siguientes: MINCU, MIDAGRI, MIDIS, MINAM, MINCETUR, MINEDU, MINEM, MININTER, MINJUS, MINSA, MIMP, MTPE, PCM, MVCS.</p> <p>Ello permitirá que los servicios brindados por las entidades públicas del Poder Ejecutivo se presten con pertinencia cultural; es decir, tomando en consideración las características culturales tales como la lengua materna, conocimientos tradicionales, costumbres y tradiciones propias de los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.</p>
Responsable del indicador:	Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una lista priorizada de entidades del Poder Ejecutivo con el fin de incidir en la capacitación de sus servidores y servidoras en materia de interculturalidad en los cursos habilitados por el Ministerio de Cultura. • El indicador de servidores públicos capacitados dependerá de que estos culminen su capacitación, al rendir y aprobar la evaluación final. • Los servidores públicos participan de la capacitación de manera voluntaria, su constancia y dedicación depende de sí mismos. En algunos casos, requieren adicionalmente el aval de la entidad en la que laboran.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 1000$ <p>A = Número de entidades públicas con servidores públicos capacitados en interculturalidad</p> <p>B: Número de entidades públicas priorizadas por el Ministerio de Cultura para acciones de capacitación en interculturalidad</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las servidoras y servidores públicos capacitados son aquellos que participan de las acciones de capacitación y que han culminado, y que han aprobado la evaluación final de la capacitación. • Los sectores priorizados se definen por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Instituciones públicas solicitan capacitaciones para los servidores públicos, incluyen el enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública, reportan información de manera pertinente y en los tiempos que le son requeridos.
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Registros administrativos</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares</p>

Ficha técnica del indicador

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	5%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%

AES1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial
Nombre del indicador:	Porcentaje de población que se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación en población que se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano.
Responsable del indicador:	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, mas no provincial o distrital. Por otro lado, actualmente este indicador se recoge en el "Módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia" en la sección "Discriminación" de la Encuesta Nacional de Hogares y contiene 2 preguntas, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. Estas preguntas están orientadas a preguntar si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años (periodo muy extenso), sin embargo, a partir del 2020 el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportará esta información para los últimos 12 meses. En ese sentido, no sería posible contar con información uniforme sobre este indicador para años anteriores al 2020.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas que se autoidentifican como parte del pueblo afroperuano, que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses B= Total de la población peruana de 18 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), que se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El presente indicador a utilizar se basará en criterios subjetivos como la discriminación y la autopercepción. El pueblo afroperuano es un colectivo humano que descende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios. El agrupamiento de pueblo afroperuano según autoidentificación étnica (variable p558c ENAH) pasa por una revisión de las categorías de resultado. La categoría 4 (Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano) hace referencia al pueblo afroperuano.
Sentido esperado del indicador:	Descendente
Supuestos:	El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) modifica la pregunta sobre discriminación utilizando como período de referencia los últimos 12 meses, lo cual permite contar con información anual a partir del 2021.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)

Ficha técnica del indicador

	Línea de base ¹⁹	Logros esperados								
Año	2017	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	14.4%	14.1%	14.0%	13.8%	13.7%	13.2%	13.0%	12.8%	12.5%	12.2%

¹⁹ Se utiliza como referencia la línea de base y el valor actual obtenidos a partir de la pregunta sobre si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años. De igual manera, se proyectan los logros en función de estos valores.

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial
Nombre del indicador:	Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación en hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Responsable del indicador:	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, mas no provincial o distrital. Por otro lado, actualmente este indicador se recoge en el "Módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia" en la sección "Discriminación" de la Encuesta Nacional de Hogares y contiene 2 preguntas, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. Estas preguntas están orientadas a preguntar si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años (periodo muy extenso), sin embargo, a partir del 2020 el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportará esta información para los últimos 12 meses. En ese sentido, no sería posible contar con información uniforme sobre este indicador para años anteriores al 2020.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas (de 18 o más años) que tienen como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses. B= Total de la población peruana de 18 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) que tienen como lengua materna una lengua indígena u originaria.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El presente indicador a utilizar se basará en criterios subjetivos como la discriminación y la autopercepción. Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua la lengua indígena u originaria más hablada del país, y 44 en la Amazonía. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria"
Sentido esperado del indicador:	Descendente
Supuestos:	El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) modifica la pregunta sobre discriminación utilizando como período de referencia los últimos 12 meses, lo cual permite contar con información anual a partir del 2021.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

Ficha técnica del indicador

	Línea de base ²⁰	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	12.0%	12.0%	12.0%	12.0%	12.0%	10.0%

²⁰ Se utiliza como referencia la línea de base y el valor actual obtenidos a partir de la pregunta sobre si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años. De igual manera, se proyectan los logros en función de estos valores.

AES1.3. Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales.

Ficha técnica del indicador											
Acción estratégica sectorial:		Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales									
Nombre del indicador:		Porcentaje de población con acceso a los servicios de televisión analógica con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento que brinda el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú									
Justificación:		El indicador reporta la cobertura a nivel nacional de los servicios del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, que tiene a su cargo la única plataforma pública televisiva compuesta por los medios de comunicación: TV Perú (señales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4) y Canal IPE. Estos producen, emiten y transmiten programas con contenidos culturales, educativos, informáticos y de esparcimiento, con la finalidad de promover la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.									
Responsable del indicador:		Gerencia Técnica y de Operaciones - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú									
Limitaciones del indicador:		El indicador calcula la cobertura teórica, suponiendo que las retransmisoras de televisión del IRTP y las del CPACC (Conglomerado de proyectos de apoyo a la comunicación comunal) se encuentran operativas y que no existe zonas de sombra (por geografía accidentada) en el área de cobertura.									
Método de cálculo:		<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas con acceso a los servicios de difusión cultural que brinda el IRTP B= Total de la población del Perú.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio considerado es la radiodifusión por televisión análoga. 									
Sentido esperado del indicador:		Ascendente									
Supuestos:		La medición asume que los hogares poseen por lo menos un aparato receptor en las zonas de cobertura del servicio. Por otro lado, se asume que, para fines de la medición, la población del país no va a tener un crecimiento considerable al 2030.									
Fuente y bases de datos:		Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas									
		Línea de base		Logros esperados							
		Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	TV Analógica	91.70%	91.80%	91.80%	91.80%	91.80%	91.80%	91.80%	91.80%	91.80%	91.80%

Ficha técnica del indicador

Acción estratégica sectorial:	Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales									
Nombre del indicador:	Porcentaje de población con acceso a los servicios de televisión digital con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento que brinda el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú									
Justificación:	El indicador reporta la cobertura a nivel nacional de los servicios del Instituto Nacional de Televisión del Perú, que tiene a su cargo la única plataforma pública televisiva compuesta por los medios de comunicación: TV Perú (señales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4) y Canal IPE. Estos producen, emiten y transmiten programas con contenidos culturales, educativos, informáticos y de esparcimiento, con la finalidad de promover la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.									
Responsable del indicador:	Gerencia Técnica y de Operaciones - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú									
Limitaciones del indicador:	El indicador calcula la cobertura teórica, suponiendo que las retransmisoras de televisión digital del IRTP y las del CPACC (Conglomerado de proyectos de apoyo a la comunicación comunal) se encuentran operativas y que no existe zonas de sombra (por geografía accidentada) en el área de cobertura.									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas con acceso a los servicios de difusión cultural que brinda el IRTP B= Total de la población del Perú.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio considerado es la radiodifusión por televisión digital. 									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	La medición asume que los hogares poseen por lo menos un aparato receptor de televisión en las zonas de cobertura del servicio. Por otro lado, se asume que, para fines de la medición, la población del país no va a tener un crecimiento considerable al 2030.									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	TV digital	38.94%	40.94%	40.94%	40.94%	40.94%	40.94%	40.94%	40.94%	40.94%

Ficha técnica del indicador

Acción estratégica sectorial:	Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales										
Nombre del indicador:	Porcentaje de población con acceso a los servicios de radiodifusión sonora FM con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento que brinda el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú										
Justificación:	El indicador reporta la cobertura a nivel nacional de los servicios del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, que tiene a su cargo la única plataforma pública de radiodifusión sonora compuesta por Radio Nacional del Perú y Radio La Crónica. Estos producen, emiten y transmiten programas con contenidos culturales, educativos, informáticos y de esparcimiento, con la finalidad de promover la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.										
Responsable del indicador:	Gerencia Técnica y de Operaciones - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú										
Limitaciones del indicador:	El indicador calcula la cobertura teórica, suponiendo que las retransmisoras de radio del IRTP y las del CPACC (Conglomerado de proyectos de apoyo a la comunicación comunal) se encuentran operativas y que no existe zonas de sombra (por geografía accidentada) en el área de cobertura en la cual se brindan dichos servicios de radiodifusión.										
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas con acceso a los servicios de difusión cultural que brinda el IRTP B= Total de la población del Perú.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio considerado es la radiodifusión Sonora FM. 										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Supuestos:	La medición asume que los hogares poseen por lo menos un aparato receptor de radio y/o televisión en las zonas de cobertura del servicio. Por otro lado, se asume que, para fines de la medición, la población del país no va a tener un crecimiento considerable al 2030.										
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales</p> <p>Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas</p>										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	Radio FM	64.75%	64.75%	64.75%	64.75%	64.75%	64.75%	64.75%	64.75%	64.75%	

Ficha técnica del indicador

Acción estratégica sectorial:	Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales										
Nombre del indicador:	Porcentaje de población con acceso a los servicios de radiodifusión sonora AM con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento que brinda el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú										
Justificación:	El indicador reporta la cobertura a nivel nacional de los servicios del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, que tiene a su cargo la única plataforma pública de radiodifusión sonora compuesta Radio Nacional del Perú y Radio La Crónica. Estos producen, emiten y transmiten programas con contenidos culturales, educativos, informáticos y de esparcimiento, con la finalidad de promover la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.										
Responsable del indicador:	Gerencia Técnica y de Operaciones - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú										
Limitaciones del indicador:	El indicador calcula la cobertura teórica, suponiendo que las retransmisoras de radio del IRTP y las del CPACC (Conglomerado de proyectos de apoyo a la comunicación comunal) se encuentran operativas y que no existe zonas de sombra (por geografía accidentada) en el área de cobertura en la cual se brindan dichos servicios de radiodifusión.										
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas con acceso a los servicios de difusión cultural que brinda el IRTP B= Total de la población del Perú.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio considerado es la radiodifusión Sonora AM . 										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Supuestos:	La medición asume que los hogares poseen por lo menos un aparato receptor de radio en las zonas de cobertura del servicio. Por otro lado, se asume que, para fines de la medición, la población del país no va a tener un crecimiento considerable al 2030.										
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales</p> <p>Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas</p>										
		Línea de base	Logros esperados								
Año		2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	Radio AM	37.78%	37.78%	37.78%	37.78%	37.78%	37.78%	37.78%	37.78%	37.78%	37.78%

OES2. ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial:	Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador:	Porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna
Justificación:	Establece una medición estimada de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias en el país. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial, ya que mide la dimensión de transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias. Es decir que al mantener la cantidad de hablantes o incrementarlas, se asume que la lengua se está transmitiendo y los hablantes están ejerciendo adecuadamente sus derechos lingüísticos.
Responsable del indicador:	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	El indicador mide la lengua materna de la población, es decir la lengua con la que aprendió a hablar una persona. En tal sentido, la pregunta aplica únicamente para la población mayor de 3 años. Asimismo, es una pregunta con alternativa única, no pudiendo registrar situaciones de bilingüismo de cuna. Por otro lado, tampoco permite recoger datos sobre las personas que tienen una lengua originaria como segunda lengua, es decir, aquellos que aprendieron a hablarla después de la adquisición de su primera lengua o lengua materna.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas mayores de 3 años que tienen la lengua quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria como lengua materna. B= Total de la población del Perú mayor de 3 años, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua la lengua indígena u originaria más hablada del país, y 44 se hablan en la Amazonía. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria"
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Se asume que mantener o incrementar la cantidad de hablantes de lenguas indígenas u originarias, representa que los hablantes cuentan con condiciones adecuadas para su transmisión intergeneracional.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)

Ficha técnica del indicador

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	16.7%	16.7%	16.7%	16.7%	17%	17%	17%	17%	17%	18%

AES2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes
Nombre del indicador:	Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de la producción nacional escrita y/o audiovisual en lenguas indígenas u originarias, como un indicador del dominio de uso de las lenguas para sus hablantes. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.
Responsable del indicador:	Dirección de Gestión de las Colecciones - Biblioteca Nacional del Perú
Limitaciones del indicador:	El indicador, en teoría, debiese reflejar la producción nacional escrita y/o audiovisual de todo material en lengua originaria, pues el Depósito Legal es la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas ²¹ , en su calidad de editor, autor-editor, productor o fabricante, u organismo de radiodifusión e importador (de autor peruano o tema peruanista), de entregar a la Biblioteca Nacional del Perú, un determinado número de ejemplares del material bibliográfico o especial, impreso, producido, transmitido y/o distribuido en el Perú. No obstante, en la práctica, existe una problemática asociada con la evasión del depósito legal en el Perú, por lo que este indicador podría estar subestimado en su medición.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú. B= Total de títulos registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP).</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>No se precisan especificaciones técnicas</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura, de los agentes de la industria editorial y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional. La Biblioteca Nacional del Perú realizará acciones de difusión para el cumplimiento del Depósito Legal a nivel Nacional, llevando un registro de las publicaciones en lenguas indígenas u originarias.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú (BNP) Base de datos: Registro del Depósito Legal

²¹ Los agentes de la industria editorial a los que se hace referencia son los señalados dentro de la normativa vigente que regula el depósito legal (Ley 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional”).

Ficha técnica del indicador

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.37%	0.59%	0.75%	1.20%	1.80%	2.50%	3.00%	3.70%	4.50%	5.00%

OES3. ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial:	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
Nombre del indicador:	Porcentaje de comunidades campesinas y nativas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios reconocidas y tituladas.
Justificación:	La tierra y territorios de los pueblos indígenas son parte de su identidad cultural y el ejercicio de sus sistemas tradicionales de vida. Habiendo sido los pueblos indígenas colonizados y desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, su tratamiento jurídico reviste una importancia determinante para el ejercicio del resto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. La medición de este indicador permitirá medir los avances en materia de saneamiento físico-legal de los territorios de los pueblos indígenas u originarios. La tasa de variación o incremento de esta cifra permitirá ver el rendimiento de las instituciones competentes en materia de titulación de propiedad colectiva a favor de los pueblos indígenas u originarios.
Responsable del indicador:	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	La información se solicita a la DIGESPACR (MIDAGRI). Asimismo, se ha identificado una discordancia entre las cifras oficiales entre los Gobiernos Regionales, el MIDAGRI y la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, así como en los procedimientos establecidos en su regulación y la aplicación práctica de las Direcciones Regionales de Agricultura.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de comunidades nativas y campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios reconocidas y tituladas según DIGESPACR y BDPI. B= Total de comunidades nativas y campesinas reconocidas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios según DIGESPACR y BDPI.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las localidades de pueblos indígenas u originarios corresponden a los espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente. Dichos espacios pueden recibir diferentes denominaciones, entre las cuales destacan las siguientes: anexo, asentamiento, barrio, caserío, comunidad campesina, comunidad nativa, entre otros. A la fecha, el dato total de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios a nivel nacional es de 8,987. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura). Se asume también que las discordancias entre los datos brindados por los GORES y el MIDAGRI no van a afectar la medición de manera significativa

Ficha técnica del indicador

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura Base de datos: Registros de reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	78.2%	79.1%	79.4%	79.7%	80.0%	80.3%	80.6%	80.9%	81.2%	81.5%

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial:	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
Nombre del indicador:	Porcentaje de población con lengua materna indígena u originaria en condición de pobreza
Justificación:	Este indicador mide la pobreza en pueblos indígenas u originarios, como parte de la situación del desarrollo de los pueblos.
Responsable del indicador:	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, mas no provincial o distrital. Por lo que no permite obtener datos para poblaciones menores a un departamento, como distritos, para algunas poblaciones vulnerables como la población indígena u originaria.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas en condición de pobreza que tienen lengua materna indígena u originaria. B= Total de personas que tienen lengua materna indígena u originaria de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La medición del indicador de incidencia de pobreza está a cargo del INEI, la cual es publicada anualmente en la base de datos de la ENAH. • Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua la lengua indígena u originaria más hablada del país, y 44 se hablan en la Amazonía. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas • El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria".
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel de pobreza acorde a la metodología de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) permite medir la estimación de la pobreza monetaria a nivel de hogares a nivel nacional. En tal sentido, es posible identificar la línea de pobreza total y la línea de pobreza extrema, que a su vez servirá como punto de referencia para clasificar a los hogares en tres grupos: no pobres, pobres (hogares cuyo gasto per cápita solo cubre la canasta de básica alimentaria mas no la no alimentaria) y pobres extremos (hogares cuyo ingreso per cápita no cubre el costo de la canasta básica de alimentos). • Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores en materia de pobreza, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura). • Se asume que se está midiendo la pobreza de acuerdo al criterio que establece el INEI, el cual, es pobreza monetaria bajo la metodología de canasta básica, etc.

Ficha técnica del indicador

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	30.5%	25.1%	23.3%	21.5%	19.7%	17.9%	16.1%	14.3%	12.5%	10.7%

AES3.1. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional
Nombre del indicador:	Tasa de variación de distritos con mayor presencia y concentración de población indígena u originaria que cuentan con instrumentos de planificación que incorporan las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer que tanto los procesos de planificación estratégica seguidos por el Estado, en este caso los instrumentos de planificación distrital - en un primer momento los planes de desarrollo local concertado-, han considerado e incorporado las prioridades de desarrollo declaradas por los pueblos indígenas u originarios en su ámbito de acción y que son producto del ejercicio de libremente decidir sobre sus intereses y prioridades en base a su propia cosmovisión de desarrollo.
Responsable del indicador:	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente no se cuenta con información sistematizada sobre los planes de desarrollo local concertado que han incorporado las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios, pero en adelante esta información se irá recogiendo y sistematizando a partir de la información proporcionada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y las municipalidades distritales y provinciales. El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base será desarrollado en el año 2022 en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left(\frac{A_{t1}}{A_{t0}} - 1 \right) \times 100$ <p>A_{t1} = Número de distritos de mayor concentración de población indígena u originaria que cuentan con planes locales de desarrollo concertado que incorporan las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios de sus distritos en el año t1.</p> <p>A_{t0} = Número de distritos de mayor concentración de población indígena u originaria que cuentan con planes locales de desarrollo concertado que incorporan las prioridades de desarrollo de los Pueblos indígenas u originarios de sus distritos en el año t0.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El “Listado de distritos con mayor presencia y concentración de población indígena u originaria a nivel nacional” tiene por finalidad brindar información de orientación territorial para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión, así como en la elaboración de políticas públicas e implementación de los servicios públicos que brindan las entidades de los tres niveles de gobierno a la población indígena u originaria a nivel nacional (Resolución Ministerial N° 152-2021-DM/MC). Por otro lado, los planes de desarrollo a nivel distrital son herramientas fundamentales para una gestión local planificada y participativa que incorpore las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios, es decir aquellos que consideren que les permite decidir libremente sobre sus intereses y prioridades en base a su propia cosmovisión de desarrollo.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Ficha técnica del indicador

<p>Supuestos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los niveles de gobierno involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura). • Se requiere del recojo y sistematización de la información proporcionada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y las municipalidades distritales y provinciales. 									
<p>Fuente y bases de datos:</p>	<p>Fuente de datos: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y municipalidades distritales y provinciales. Resolución Ministerial N° 152-2021-DM/MC, que aprueba el “Listado de distritos con mayor presencia y concentración de población indígena u originaria a nivel nacional”</p> <p>Base de datos: Registro de Planes de desarrollo local concertados que se tienen a nivel de municipios distritales y provinciales. ANEXO de la Resolución Ministerial N° 152-2021-DM/MC que muestra el Listado de distritos con mayor presencia y concentración de población indígena u originaria a nivel nacional.</p>									
<p>Logros esperados</p>	<p>Línea de base</p>									
<p>Año</p>	<p>2020</p>	<p>2022</p>	<p>2023</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor</p>	<p>N.D</p>	<p>3%</p>	<p>3%</p>	<p>3%</p>	<p>3%</p>	<p>4%</p>	<p>4%</p>	<p>4%</p>	<p>5%</p>	<p>5%</p>

Ficha técnica del indicador

Acción estratégica sectorial:	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional									
Nombre del indicador:	Porcentaje de población de lengua indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación.									
Justificación:	El indicador permitirá medir la participación de ciudadanos y ciudadanas indígenas como expresión del ejercicio de sus derechos colectivos. Su pertenencia y participación en grupos u organizaciones o asociaciones permite que de manera colectiva expresen sus manifestaciones culturales, políticas u otras.									
Responsable del indicador:	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura									
Limitaciones del indicador:	Este indicador se basa en la información provista por los ciudadanos y ciudadanas indígenas en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), englobando la participación en cualquier grupo, organización y/o asociación independientemente de los fines u objetivos incluso que estos no vean temas de índole indígena.									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Población de 18 años o más de lengua materna indígena u originaria que pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación. B = Población de 18 años o más de lengua materna indígena u originaria.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua la lengua indígena u originaria más hablada del país, y 44 se hablan en la Amazonía. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria". 									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	Se promueve la participación indígena por parte de los actores involucrados.									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	42%	42.8%	43.6%	44.4%	45.2	46%	46.8%	47.6%	48.4%	49.2%

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional
Nombre del indicador:	Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos.
Justificación:	La medición del indicador permitirá medir la variación del número de localidades indígenas que ejercen de manera efectiva su derecho a la consulta previa. Las “localidades indígenas”, corresponden a los espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente.
Responsable del indicador:	Dirección de Consulta Previa – Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> Si en el periodo a reportar no ha habido ni un solo proceso de consulta, debido a que las entidades promotoras no identifican la necesidad de realizar un proceso, el número sería cero. No será posible incorporar en este indicador a los participantes en procesos de consulta previa a nivel nacional, debido a que este tipo de procesos no se realiza con localidades específicas sino con las organizaciones representativas nacionales.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>A = Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el marco de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, el artículo 2 de la Ley N° 29785, dispone que los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas y planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. Asimismo, dicho artículo dispone que la consulta previa es implementada de forma obligatoria solo por el Estado. Las localidades pertenecientes a pueblos indígenas, corresponden a los espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente. Dichos espacios pueden recibir diferentes denominaciones, entre las cuales destacan las siguientes: anexo, asentamiento, barrio, caserío, comunidad campesina, comunidad nativa, entre otros. A la fecha, el dato total de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios a nivel nacional es de 8,987. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas .
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de las entidades públicas involucradas, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura).
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Dirección de Consulta Previa – Ministerio de Cultura. Base de datos: Registro de procesos de consulta previa.

Ficha técnica del indicador

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	931	988	1037	1109	1186	1293	1409	1564	1762	2032

AES3.2. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
Nombre del indicador:	Porcentaje de reservas indígenas categorizadas y/o reservas territoriales adecuadas
Justificación:	Las reservas indígenas categorizadas son territorios intangibles, delimitados por el Estado, para garantizar la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y/o en situación de contacto inicial (PIACI). De esta manera se busca proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. A la fecha existen tres (03) reservas indígenas (Reserva Indígena Mashco Piro, Reserva Indígena Isconahua, Reserva Indígena Murunahua). La adecuación de reservas territoriales, por su parte, consiste en el proceso establecido en la Ley N° 28736 (Ley PIACI) y su reglamento, para que las reservas territoriales creadas con anterioridad a la vigencia de la ley PIACI, se adecuen a lo establecido en ella y sean categorizadas como Reserva Indígena.
Responsable del indicador:	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) – Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> El indicador mide el avance en la categorización de reservas indígenas y adecuación de reservas territoriales como territorios intangibles. Esto constituye un paso crucial para garantizar la protección de los PIACI, sin embargo, la sola categorización o adecuación, no garantiza la ausencia de alertas de amenazas en estas reservas.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de Reservas indígenas categorizadas y/o Reservas territoriales adecuadas B= Número de solicitudes de Reservas Indígenas por categorizar y/o Reservas territoriales por adecuar.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El número de solicitudes de reservas indígenas por categorizar y/o por adecuar entre los años 2019 y 2030 sería de un total de 5, lo cual resulta de la suma de los 2 procesos de categorización de reservas territoriales a reservas indígenas y 3 solicitudes de reserva indígena. Sobre las reservas indígenas, puede señalarse que el literal f) del artículo 4 de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, señala que el Estado peruano garantiza los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial; asumiendo la obligación de establecer reservas indígenas, las que se determinarán sobre la base de las áreas que ocupan y a las que hayan tenido acceso tradicional. Asimismo, el literal b) del artículo 3 de la misma ley, señala indica que las reservas indígenas adquieren tal categoría por decreto supremo sustentado en un estudio adicional realizado por la Comisión Multisectorial, el mismo que debe contener un análisis ambiental, jurídico y antropológico. Sobre las reservas territoriales, cabe señalar que su adecuación a reservas indígenas constituye una obligación que debe ser cumplida por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Ficha técnica del indicador

Supuestos:	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura).									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) Base de datos: Base de datos de la DACI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	20%	20%	40%	40%	40%	80%	80%	80%	100%

Ficha técnica del indicador										
Acción estratégica sectorial:	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).									
Nombre del indicador:	Número de personas pertenecientes en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural.									
Justificación:	El indicador permite medir la población Indígena en situación de Contacto Inicial (PICI) que accede a servicios brindados con pertinencia cultural. Da cuenta de los servicios a los que acceden los PICI establecidos dentro de reservas indígenas o territoriales y también, a los PICI establecidos fuera de estas o en áreas naturales protegidas por el Estado.									
Responsable del indicador:	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) – Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura									
Limitaciones del indicador:	El indicador presenta limitaciones para disponer de la información sobre el número de personas PICI que acceden a servicios con pertinencia cultural, en tanto la prestación de estos servicios dependen del reporte de otras entidades públicas. Al mismo tiempo, se encuentra en construcción los criterios de pertinencia cultural para la población PICI.									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = A$ <p>A = Número de personas pertenecientes en situación de Contacto Inicial (PICI) que acceden a servicios brindados con pertinencia cultural</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>No se precisan especificaciones técnicas.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura).									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) Base de datos: Base de datos de población PICI de la DACI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1,972	2,114	2,148	2,182	2,217	2,253	2,288	2,325	2,362	2,399

OES4. ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO AFROPERUANO

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial:	Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha.
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de carencias vinculadas a: materiales de construcción de la vivienda, hacinamiento, ausencia de servicios higiénicos, niños que no asisten al colegio y dependencia económica del hogar.
Responsable del indicador:	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana – Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, el índice de NBI es analizada en dicha encuesta a través del análisis de varias variables, las cuales son realizadas bajo ciertos criterios y filtros especializados. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de las variables que conforman el NBI). Debido a los bajos valores de la población afroperuana, se debe tener presente su grado de significancia para verificar la solidez del indicador.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas mayores a 14 años de edad que se autoidentifican como afroperuanas y que pertenecen a un hogar con al menos una necesidad básica insatisfecha. B = Número de personas mayores de 14 años de edad que se autoidentifica como afroperuana.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El índice está compuesto por los siguientes indicadores: hogares en viviendas con características físicas inadecuadas, hogares en viviendas con hacinamiento, hogares en viviendas sin desagüe de ningún tipo, hogares con niños que no asisten a la escuela y dependencia económica. El pueblo afroperuano es un colectivo humano que descende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios. El agrupamiento de pueblo afroperuano según autoidentificación étnica (variable p558c ENAH) pasa por una revisión de las categorías de resultado. La categoría 4 (Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano) hace referencia al pueblo afroperuano.
Sentido esperado del indicador:	Descendente
Supuestos:	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos del pueblo afroperuano (Ministerio de Cultura).

Ficha técnica del indicador

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	19.1	19.2	19.1	19	18.9	18.7	18.6	18.5	18.4	18.3

Ficha técnica del indicador										
Objetivo estratégico sectorial:	Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano									
Nombre del indicador:	Porcentaje de población que se autoidentifica como afroperuana en situación de pobreza									
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de pobreza de la población que se autoidentifica como afroperuana									
Responsable del indicador:	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana – Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura									
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. Asimismo, la variable pobreza es analizada en dicha encuesta a través de varias preguntas, las cuales son realizadas a la población de 14 y más años de edad. Sin embargo, estas preguntas están orientadas a saber si la población es considerada bajo ciertos grados y niveles de pobreza. El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de la variable pobreza). Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez del mismo. 									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas que se autoidentifican como afroperuanas consideradas como pobres. B = Número de personas que se autoidentifican como afroperuana.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El pueblo afroperuano es un colectivo humano que descende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios. El agrupamiento de pueblo afroperuano según autoidentificación étnica (variable p558c ENAH) pasa por una revisión de las categorías de resultado. La categoría 4 (Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano) hace referencia al pueblo afroperuano. 									
Sentido esperado del indicador:	Descendente									
Supuestos:	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos del pueblo afroperuano (Ministerio de Cultura).									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	32.1	28.1	28.4	28.7	29	29.2	29.5	29.7	29.9	30.1

AES4.1. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano
Nombre del indicador:	Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas.
Justificación:	Permite establecer una medición estimada de la participación ciudadana de la población que se autoidentifica como afroperuana en alguna organización y/o asociación, lo que permitiría conocer su incorporación en la toma de decisiones de su comunidad.
Responsable del indicador:	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana – Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. • Asimismo, la variable participación ciudadana es analizada en dicha encuesta a través de varias preguntas sobre la afiliación o participación en diversas organizaciones, las cuales son realizadas solamente a los jefes de hogar. En este sentido, se tomarán en cuenta las respuestas de los jefes de hogar que se autoidentifiquen como afroperuanos. • De igual manera, no es posible consignar logros anuales dado que el indicador no muestra cambios significativos de año a año. • Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe tener presente su grado de significancia dentro del indicador el cual nos indicará la solidez del mismo. • El indicador obtiene resultados anuales con fines de representar logros esperados a lo largo del tiempo.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos que presentan participación ciudadana en alguna organización y/o asociación. B = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pueblo afroperuano es un colectivo humano que descende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios. • El agrupamiento de pueblo afroperuano según autoidentificación étnica (variable p558c ENAH) pasa por una revisión de las categorías de resultado. La categoría 4 (Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano) hace referencia al pueblo afroperuano.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos del pueblo afroperuano (Ministerio de Cultura).
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)

Ficha técnica del indicador

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	17.6	18.6	19.1	19.6	20.1	21.1	22.1	23.1	24.1	25.1

OES5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO - CULTURALES

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales
Nombre del indicador:	Porcentaje de población que accede con frecuencia alta a bienes y servicios culturales
Justificación:	Busca medir el porcentaje de población con frecuencia alta (4) del acceso y goce de los bienes y servicios del sector de las artes e industrias culturales. Se complementa con el indicador anterior de acceso en la medida en que la mayor frecuencia en el consumo refleja un mayor dinamismo del sector cultural. Ello permite dar un mayor peso a aquel sector de la población que accede más de una vez a los bienes y/o servicios culturales.
Responsable del indicador:	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	Se considera una frecuencia específica en la medida en que el consumo de cualquiera de los bienes o servicios se realice en un determinado lapso. Sin embargo, no toma en cuenta la diversidad del consumo en diferentes bienes o servicios culturales. En este sentido, se pondera de la misma forma a una persona con una alta frecuencia en el consumo de un bien o servicio cultural, como a otra con una alta frecuencia en el consumo de varios bienes o servicios culturales. O a una persona con una alta frecuencia en el consumo de un bien o servicio cultural, se le da mayor valor que a otra con una baja frecuencia en el consumo de varios bienes o servicios culturales.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Personas con frecuencia alta (4) de consumo. B = Número de personas encuestadas con algún tipo de consumo cultural: potencial (1), bajo (2), medio (3) o alto (4).</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Para calificar la frecuencia en el consumo de una persona, se toma en cuenta el bien o servicio cultural que registra una mayor frecuencia promedio. Se categoriza la frecuencia en el consumo de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 (“frecuencia alta”) cuando en promedio se ha adquirido o consumido el bien o servicio de manera mensual o con frecuencia mayor (quincenal, semanal, interdiaria o diaria). • 3 (“frecuencia media”) cuando en promedio se ha adquirido o consumido el bien o servicio de manera trimestral, • 2 (“frecuencia baja”) cuando en promedio se ha adquirido o consumido el bien o servicio de manera semestral • 1 (“frecuencia potencial”) cuando en promedio se ha adquirido o consumido el bien o servicio de manera anual.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, este indicador para el 2020 no cuenta con una buena estimación

Ficha técnica del indicador

	<p>debido a que las encuestas presenciales estuvieron restringidas, así como el desarrollo de actividades culturales presenciales. Asimismo, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este indicador asume que el acceso es alto en los diversos bienes y servicios culturales que permiten una frecuencia alta. 									
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	33.47%	35.47%	36.47%	37.47%	38.47%	39.47%	40.47%	41.47%	42.47%	43.47%

Ficha técnica del indicador										
Objetivo estratégico sectorial	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales									
Nombre del indicador:	Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales									
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo evaluar cómo los hogares de un territorio determinado valoran los bienes y servicios culturales a través de las transacciones de los mercados; y obtener información sobre el tamaño y el potencial del mercado local para actividades, bienes y servicios culturales									
Responsable del indicador:	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura									
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> Este indicador es un elemento importante en la evaluación de la participación cultural, pero no cubrirá todo el consumo cultural de los hogares ni la contribución de la cultura al producto nacional desde la perspectiva del gasto, ya que excluye la mayoría de los productos no de mercado; y omite ciertos gastos en productos culturales que no son financiados directamente por los hogares, como servicios de diseño y publicidad. Asimismo, se cuenta con la limitación de que la Encuesta Nacional de Hogares no utiliza el clasificador del consumo individual por finalidad, por lo que se debe correlacionar en lo posible los bienes y servicios de consumo cultural del CCIF con la ENAHO, por lo tanto, no se considerará algunos productos culturales por encontrarse incluidos dentro de otros productos no culturales más agregados. 									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Total de los gastos de consumo de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales. B = Total de los gastos de consumo final de los hogares.</p> <p>Especificaciones técnicas: No se precisan especificaciones técnicas</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, este indicador para el 2020 no cuenta con una buena estimación debido a que las encuestas presenciales estuvieron restringidas, así como el desarrollo de actividades culturales presenciales. Asimismo, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional. Se debe correlacionar en lo posible los bienes y servicios de consumo cultural del CCIF con la ENAHO, por lo tanto, no se considerará algunos productos culturales por encontrarse incluidos dentro de otros productos no culturales más agregados. 									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2007	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1.56%	1.57%	1.57%	1.57%	1.8%	1.8%	1.8%	1.8%	1.8%	2.2%

Ficha técnica del indicador

Objetivo estratégico sectorial	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses
Justificación:	Para medir el nivel de participación de la población en las expresiones artístico-culturales, es importante medir el acceso que las personas tienen a bienes y servicios culturales de las artes e industrias culturales (consumo), lo cual denota el hábito y disposición al consumo de este tipo de bienes y servicios y la valoración sobre los mismos. De esta forma, el indicador evidencia el consumo promedio anual, lo que nos permite identificar los cambios anuales, para poder evaluar a partir de este el incremento o no de dicha participación. Este indicador es un proxy para medir el objetivo estratégico sectorial.
Responsable del indicador:	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	Una limitación es que la encuesta no recoge de manera específica lo que se consideran bienes y servicios culturales fuera de las categorías descritas. Asimismo, se considera una similar ponderación en los diferentes bienes y servicios culturales a fin de mantener la objetividad del indicador. Sin embargo, algunos bienes o servicios culturales pueden implicar un mayor desarrollo del Sector Cultura. Por ejemplo, la persona que adquiere la música a través de descarga o acceso por internet el último año se considera como una persona con acceso a bienes y servicios culturales, al igual que la persona que asiste a un teatro o espectáculo artístico de algún tipo.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas que accedan a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales B = Total de la población peruana de 14 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el cálculo de numerador se considerará a toda la población que responde con “Sí” a la pregunta sobre asistencia a algún servicio cultural o adquisición de algún bien cultural. Para el cálculo del denominador se toma en cuenta a la totalidad de la población encuestada.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, este indicador para el 2020 no cuenta con una buena estimación debido a que las encuestas presenciales estuvieron restringidas, así como el desarrollo de actividades culturales presenciales. Asimismo, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Ficha técnica del indicador

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	77.1%	78.4%	78.6%	78.8%	79.3%	79.6%	79.9%	80.3%	80.6%	81.0%

AES5.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.

Ficha técnica del indicador	
Acción Estratégica Sectorial	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.
Nombre del indicador:	Porcentaje de beneficiarios de los servicios de fortalecimiento de la participación cultural con respecto a la población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses.
Justificación:	El indicador busca conocer las personas que acceden a algún bien, servicio y/o actividad artístico-cultural a través de canales presenciales o virtuales, que sean promovido por el Ministerio de Cultura a través de sus órganos, unidades orgánicas, organismos desconcentrados u organismos públicos adscritos, a fin de promover el acceso y valoración de las diversas expresiones culturales y artísticas de nuestro país. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.
Responsable del indicador:	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador solo considera los bienes, servicios y actividades artísticos-culturales promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera la participación en actividades, bienes o servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado. • El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el año 2021, en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Participantes que acceden a algún bien, servicio y/o actividad artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura B = Población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población que accede a bienes y/o servicios culturales en los últimos 12 meses, se calcula en función del porcentaje de población peruana de 14 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), que accedió a un bien y/o servicio cultural. • Son considerados participantes que acceden a algún bien, servicio y/o actividad artístico-cultural promovidos por el Ministerio de Cultura aquellos que acceden a servicios entregados por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la Dirección General de Museos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o Unidades Ejecutoras, en el marco de los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos ○ Servicio de mediación y formación de públicos culturales ○ Servicio de producción artística y cultural del Gran Teatro Nacional ○ Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura ○ Servicio de difusión de obras audiovisuales ○ Programas de libro y la lectura (espacios de lectura, lectura en primera infancia, libertad de la palabra, entre otros). ○ Servicio de comunicación digital de contenidos culturales ○ Actividades culturales que se brindan en el Sistema Nacional de Bibliotecas ○ Actividades culturales que se brindan en las instituciones museales

Ficha técnica del indicador										
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados al acceso a bienes, servicios y actividades artísticos-culturales promovidos por el Ministerio de Cultura. 									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Reportes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la Dirección General de Museos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura y/o Unidades Ejecutoras, y reportes de la Biblioteca Nacional del Perú									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N. D	5%	6%	8%	8%	9%	9%	10%	10%	10%

OES6. FORTALECER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada.
Justificación:	Este indicador es un proxy del empleo generado por las industrias culturales y creativas. Se centra en la función que desempeña la cultura como proveedora de empleos y tiene por objeto conocer mejor su impacto en el desarrollo económico y social de un país. El empleo en las actividades culturales contribuye a la creación de puestos de trabajo, a la generación de ingresos y al bienestar material de las personas empleadas en dichas actividades.
Responsable del indicador:	Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) recoge poca información sobre el sector informal en general. En ese sentido, este indicador no incluye a las personas cuyo trabajo "cultural" es en la economía informal, o cuyo segundo trabajo está en la cultura.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas que se desempeñan en ocupaciones culturales*. B = Total de la población activa empleada, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Para la definición de las ocupaciones culturales se toma como referencia la lista de códigos del Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) que corresponden al Sector Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> 113: jefes de pequeñas poblaciones 218: arquitectos, urbanistas 391: decoradores y diseñadores 226: agrimensores, cartógrafos y topógrafos 259: archiveros y conservadores de museos 261: bibliotecarios, documentalista y afines 263: sociólogos, antropólogos, historiadores, arqueólogos y afines 284: sacerdotes de distintas religiones 395: auxiliares laicos de los cultos 266: jefes de redacción, autores y periodistas 267: filólogos, traductores e interpretes 271: escultores, pintores y afines 272: compositores, músicos y cantantes 273: coreógrafos y bailarines 274: actores y directores de cine, radio, teatro, televisión y afines 392: locutores de radio y T.V. y afines 393: payasos, prestidigitadores, acróbatas y afines 354: practicantes de la medicina tradicional, curanderos y otros 322: fotógrafos y operadores de equipos de grabación de imagen 442: empleados de biblioteca y servicios de archivos 841: constructores y afinadores de instrum. musicales 792: joyeros y plateros 794: ceramistas, excepto ladrilleros y adoberos

Ficha técnica del indicador

	<p>793: sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores 798: pintores y decoradores de vidrio y cerámica 779: sastre, modistos, peleteros, obreros del cuero y calzado 776: obreros del tratamiento del cuero 744: tejedores a mano en telar 747: tejedores de punto a mano 772: peleteros, cosedores, bordadores y trabajadores asimilados <i>Personas ocupadas por código seleccionado de ocupaciones culturales de equipamiento y apoyo (CIUO-08 nacional/Clase de ocupación)</i> 319: técnicos en estadística, matemáticas y programación por computadoras 323: operadores de equipos de radiodifusión, televisión y telecomunicaciones 831: cajistas, tipógrafos y trabajadores asimilados 832: operadores de prensas de imprimir 839: obreros de las artes gráficas N.E.O.P. 836: encuadernadores y trabajadores asimilados</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	<p>En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, este indicador para el 2020 no cuenta con una buena estimación debido a que las encuestas presenciales estuvieron restringidas, así como el desarrollo de actividades culturales presenciales. Asimismo, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.</p>									
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2007	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	3.3%	3.5%	3.5%	3.5%	4%	4%	4%	4%	4%	4.3%

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas
Nombre del indicador:	Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI)
Justificación:	Este indicador evalúa la contribución aportada al PIB por las actividades netamente culturales (actividades culturales centrales) y de apoyo o equipamiento. Su propósito es proporcionar un panorama de la contribución global del sector cultural a la economía del país. Este indicador es un proxy para medir el objetivo.
Responsable del indicador:	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la información – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	Este indicador se refiere exclusivamente al valor añadido generado por las actividades culturales privadas y formales, excluyendo la contribución de las actividades culturales realizadas en el sector informal, ofrecidas por organismos públicos o instituciones sin fines de lucro, los cuales representan componentes importantes de la producción cultural en Perú. Por otro lado, existe una dificultad en cuanto a la regularidad de su medición por su complejidad técnica.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por las siguientes fórmulas: <u>Paso # 1: Cálculo del VAB (Valor añadido bruto) por cada una de las actividades netamente culturales y de apoyo o equipamiento*</u></p> $VAB = VPB - CI$ <p>VPB (valor del producto) = ventas + la formación de capital propio + las variaciones en las existencias de los productos en elaboración y acabados CI (consumo intermedio) = gastos de explotación – los gastos por depreciación. El CI incluye el valor de los bienes y servicios consumidos por un proceso de producción *Estas actividades se definen a partir de la filtración de los códigos CIUU rev.4 que corresponden al sector cultura.</p> <p><u>Paso # 2: Cálculo de la proporción representada por las actividades culturales en el PIB nacional</u></p> $\text{Valor del indicador} = \frac{\sum_1^n VAB}{PIB} \times 100$ <p>PIB = Producto Interno Bruto</p> <p>Especificaciones técnicas: No se precisan especificaciones técnicas</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, este indicador para el 2020 no cuenta con una buena estimación debido a que las encuestas presenciales estuvieron restringidas, así como el desarrollo de actividades culturales presenciales. Asimismo, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e informática Base de datos: Censo Nacional Económico

Ficha técnica del indicador

	Valor actual	Logros esperados								
Año	2007	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1.58%	2.17%	2.17%	2.17%	2.4%	2.4%	2.4%	2.4%	2.4%	2.72%

AES6.1. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.

Ficha técnica del indicador	
Acción Estratégica Sectorial	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población ocupada en industrias culturales y artes que accede a incentivos.
Justificación:	Este indicador muestra la cobertura de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura a los agentes culturales de las artes e industrias culturales, para el desarrollo de su oferta cultural. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.
Responsable del indicador:	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	El indicador solo considera a los agentes culturales que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas con ocupaciones culturales que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural B = Total de personas con ocupaciones culturales en industrias culturales y artes que se encuentran en el Registro nacional de trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, las artes y del patrimonio inmaterial – RENTOCA.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son consideradas personas con ocupaciones culturales que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural, aquellas que reciben los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes • Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes • Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales • Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas • Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales • Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior • Servicio de promoción de la producción artístico cultural nacional en el exterior • Servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria • Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados a personas con ocupaciones culturales para el desarrollo de su oferta cultural.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Se mantiene un crecimiento exponencial en los recursos orientados a la entrega de incentivos.

Ficha técnica del indicador

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura. Base de datos: Registro nacional de trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, las artes y del patrimonio inmaterial – RENTOCA									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	9.1%	9.5%	10.0%	10.5%	10.8%	11.0%	11.3%	11.5%	11.7%

OES7. INCREMENTAR EL HÁBITO DE LA LECTURA DE LA POBLACIÓN PERUANA

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial:	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana
Nombre del indicador:	Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses.
Justificación:	Este indicador mide las diversas publicaciones mediante las cuales la población puede acceder a la lectura. De esta manera, se presenta información más completa respecto al hábito lector incorporando la tasa de alfabetismo. La medición de este indicador permite evaluar el interés de la población en acceder a espacios culturales que ofrecen diversas formas de relacionarse con la lectura y el libro.
Responsable del indicador:	Dirección del Libro y la Lectura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> No captura la información del total de la población que ha leído algún tipo de publicación, ya que el punto de corte de la edad es de 18 y más años. La línea de base del indicador se encuentra en construcción, debido a que será calculado a partir de la Encuesta Nacional de Lectura 2021 en el marco de la Ley N. 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la Lectura y promueve el Libro, en su segunda disposición complementaria final. Esta encuesta está en diseño y se espera aplicar durante el segundo semestre del año 2021. En ese sentido, se espera obtener los resultados del indicador en el primer semestre del 2022.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas de 18 a 64 años que sabe leer y escribir que ha leído algún tipo de publicación en los últimos 12 meses B = Total de personas de 18 a 64 años</p> <p>Especificaciones técnicas: No se precisan especificaciones técnicas</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> La actividad económica en Perú se contrajo 11.1% en el año 2020, luego de 21 años consecutivos de crecimiento, debido a las estrictas medidas sanitarias para contener la expansión de los contagios por la Covid-19 durante el primer semestre de dicho año. De acuerdo con el Macro Macroeconómico Multianual 2021-2024 (MEF, 2021), se estima que la actividad económica en el país alcanzará un crecimiento promedio de 4.8 % en 2022, asociado a la normalización de los hábitos de gasto y recuperación del sector servicios tras la vacunación masiva de la población. Esto, en un entorno favorable de condiciones económicas y financieras, impulsaría el empleo y la demanda interna. Por lo tanto, la actividad económica recuperará los niveles pre Covid-19 del Producto Bruto Interno (PBI) al año 2022. La Evaluación del impacto del Covid-19 en las industrias culturales y creativas fue una iniciativa conjunta efectuada entre Mercosur, Unesco, BID, Segib y OEI. Según el estudio, la crisis por el coronavirus reveló la “precariedad socioeconómica de los artistas”, dado que, en la región en el año 2020, se canceló 83% de las actividades culturales y cayó en 13% la creación de valor económico. En ese sentido, se proyecta que la recuperación del sector cultura va a ser lenta y progresiva.

Ficha técnica del indicador

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Encuesta Nacional de Lectura									
	Línea de base	Logros esperados								
Año		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	5%	5%	6%	6%	6%	7%	7%	7%	8%

Ficha técnica del indicador										
Objetivo estratégico sectorial:	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana									
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población de 14 y más años que participó en bibliotecas y/o salas de lectura y/o ferias de libro en los últimos 12 meses.									
Justificación:	Este indicador permite medir la participación de la población en actividades para promover el libro y la lectura realizados en bibliotecas, salas de lectura y ferias del libro. La medición de este indicador permite evaluar el interés de la población en ser parte de diversas experiencias culturales con condiciones que faciliten su accesibilidad a la lectura y el libro de acuerdo a sus necesidades.									
Responsable del indicador:	Dirección del Libro y la Lectura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales									
Limitaciones del indicador:	No captura la información del total de la población que participa en actividades en bibliotecas, salas de lectura y ferias del libro, ya que el punto de corte de la edad es de 14 y más años.									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas de 14 y más años que asistió a una biblioteca y/o sala de lectura y/o feria del libro B= Total de personas de 14 y más años</p> <p>Especificaciones técnicas: No se precisan especificaciones técnicas</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> La actividad económica en Perú se contrajo 11.1% en el año 2020, luego de 21 años consecutivos de crecimiento, debido a las estrictas medidas sanitarias para contenerla expansión de los contagios por la Covid-19 durante el primer semestre de dicho año. De acuerdo con el Macro Macroeconómico Multianual 2021-2024 (MEF, 2021), se estima que la actividad económica en el país alcanzará un crecimiento promedio de 4.8 % en 2022, asociado a la normalización de los hábitos de gasto y recuperación del sector servicios tras la vacunación masiva de la población. Esto, en un entorno favorable de condiciones económicas y financieras, impulsaría el empleo y la demanda interna. Por lo tanto, la actividad económica recuperará los niveles pre Covid-19 del Producto Bruto Interno (PBI) al año 2022. La Evaluación del impacto del Covid-19 en las industrias culturales y creativas fue una iniciativa conjunta efectuada entre Mercosur, Unesco, BID, Segib y OEI. Según el estudio, la crisis por el coronavirus reveló la “precariedad socioeconómica de los artistas”, dado que, en la región en el año 2020, se canceló 83% de las actividades culturales y cayó en 13% la creación de valor económico. En ese sentido, se proyecta que la recuperación del sector cultura va a ser lenta y progresiva. 									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	17.5%	17.5%	18.5%	15.9%	16.9%	17.9%	18.9%	19.9%	20.9%	21%

AES7.1. Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.

Ficha técnica del indicador										
Acción estratégica sectorial	Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura									
Nombre del indicador:	Porcentaje de beneficiarios de los espacios de lectura con respecto a la población que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales.									
Justificación:	Este indicador mide la participación y el interés de la población con respecto a los espacios de lectura.									
Responsable del indicador:	Dirección del Libro y la Lectura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales									
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> El indicador utiliza información de los registros administrativos de la Dirección del Libro y la Lectura. Si continúa la pandemia es posible que afecte la cantidad o número de beneficiados que accede a los espacios de lectura. Asimismo, la medición de este indicador comenzará a partir del año 2022, porque la Encuesta Nacional de Lectura está en proceso de diseño y formulación. La mencionada encuesta será aplicada en el segundo semestre del año 2021 teniendo los resultados en el primer semestre del año 2022. 									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de beneficiarios de los espacios de lectura B = Total de población que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales</p> <p>Especificaciones técnicas: No se precisan especificaciones técnicas</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	La no presencia de una crisis de salud pública como la ocasionada por el COVID-19.									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Encuesta Nacional de Lectura									
	Línea de base	Logros esperados								
Año		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N. D	5%	6%	8%	8%	9%	9%	10%	10%	10%

AES7.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía.

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial	Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía
Nombre del indicador:	Índice de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas
Justificación:	El indicador permite conocer el nivel de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas (Sistema Nacional de Bibliotecas) a nivel nacional, vinculado con los instrumentos técnico-normativos a disposición de las bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas, el fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales y regionales para la creación y/o sostenibilidad de bibliotecas, el despliegue del Registro Nacional de Bibliotecas, el funcionamiento de los Centros Coordinadores Regionales y la conformación y funcionamiento de redes bibliotecarias en todo el país.
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias - Biblioteca Nacional del Perú
Limitaciones del indicador:	No se precisan limitaciones.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $I = C_1x_1 + C_2x_2 + C_3x_3 + C_4x_4 + C_5x_5 + C_6x_6$ <p>I: Índice de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas C₁ = Ponderador 15% C₂ = Ponderador 10% C₃ = Ponderador 10% C₄ = Ponderador 30% C₅ = Ponderador 20% C₆ = Ponderador 15% X₁ = Porcentaje de Bibliotecas Municipales que han implementado al menos un documento de gestión bibliotecaria del Sistema Nacional de Bibliotecas X₂ = Porcentaje de gobiernos regionales con capacidades fortalecidas en gestión bibliotecaria X₃ = Porcentaje de gobiernos locales con capacidades fortalecidas en gestión bibliotecaria X₄ = Porcentaje de regiones que cuentan con al menos 20 bibliotecas públicas registradas en el Registro Nacional de Bibliotecas X₅ = Porcentaje de regiones que cuentan con Centros Coordinadores Regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas en funcionamiento X₆ = Porcentaje de bibliotecas públicas municipales del Sistema Nacional de Bibliotecas que forman parte de al menos una red bibliotecaria</p> <p>Especificaciones técnicas: No se precisan especificaciones técnicas</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> En el marco de la pandemia COVID-19, que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reanudación de actividades presenciales en los diferentes niveles de gobierno, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.

Ficha técnica del indicador										
	<ul style="list-style-type: none"> El presente indicador durante el horizonte del PESEM del Sector Cultura no sufrirá variación en el método de cálculo; sin embargo, de suceder, será calculado conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú. 									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú Bases de datos: 1. Informes de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias. 2. Informes de evaluación del POI. 3. Registro Nacional de Bibliotecas. 4. Resoluciones de aprobación de los instrumentos técnico-normativos.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.02	0.45	0.49	0.54	0.58	0.6	0.62	0.64	0.67	0.7

Ficha técnica del indicador										
Acción estratégica sectorial	Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía									
Nombre del indicador:	Tasa de variación ponderada de los usuarios de la Biblioteca Nacional del Perú									
Justificación:	El indicador permite conocer la variación promedio anual de los usuarios de los servicios (bibliotecarios, extensión bibliotecaria y cultural y biblioteca digital) que brinda la Biblioteca Nacional del Perú en sus diversas sedes y plataformas. Representa el esfuerzo de la Biblioteca Nacional del Perú por atraer más usuarios lectores o investigadores que hagan uso del material bibliográfico documental para obtener información que les permita crear, innovar, publicar o producir, a fin de mejorar su calidad de vida.									
Responsable del indicador:	Dirección del Acceso y Promoción de la Información / Gran Biblioteca Pública de Lima - Biblioteca Nacional del Perú									
Limitaciones del indicador:	Ausencia de sistemas de información en todos los servicios (bibliotecarios y de extensión cultural) que brinda la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de obtener datos confiables.									
Método de cálculo:	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $TVP = C_1x_1 + C_2x_2 + C_3x_3$ <p>C₁ = Ponderador 40% C₂ = Ponderador 25% C₃ = Ponderador 35% X₁ = Tasa de variación de los usuarios del servicio bibliotecario que brinda la Biblioteca Nacional del Perú X₂ = Tasa de variación de los usuarios del servicio de extensión bibliotecaria y cultural que brinda la Biblioteca Nacional del Perú X₃ = Tasa de variación de los usuarios activos de la Biblioteca Digital</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	<p>En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.</p> <p>El presente indicador durante el horizonte del PESEM del Sector Cultura no sufrirá variación en el método de cálculo; sin embargo, de suceder, será calculado conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú</p>									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú (BNP) Bases de datos: 1. Sistema de Registro de Usuarios (SIRU). 2. Sistema de Registro de Visitas en la Gran Biblioteca Pública de Lima. 3. Biblioteca Digital. 4. Sistema de Reportes Estadísticos. 5. Informes de evaluación del POI.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	6.5%	7.9%	8.8%	10.5%	11.0%	11.0%	11.2%	11.2%	11.5%

OES8. FORTALECER LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Ficha técnica del indicador					
Objetivo estratégico sectorial:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural				
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio en los últimos 12 meses				
Justificación:	Un componente de la valoración del patrimonio cultural, es el acceso de la población con la finalidad de apreciarlo. Este indicador es un proxy para medir el objetivo estratégico sectorial, ya que no mide necesariamente el vínculo emocional y de memoria cultural establecido entre el bien y la persona.				
Responsable del indicador:	Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General – Ministerio de Cultura				
Limitaciones del indicador:	El indicador no considera el acceso de la población a bienes del patrimonio inmaterial.				
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas que visitó los sitios de Patrimonio Cultural con fines de apreciar el patrimonio, al menos una vez, en los últimos 12 meses B = Total de la población peruana de 14 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son consideradas como visitas a los sitios de Patrimonio Cultural, aquellos accesos a participar o asistir a un patrimonio cultural (histórico, arqueológico y/o museo), dentro del territorio nacional. Son considerados como sitios de Patrimonio Cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monumentos históricos (Iglesia, Catedral, fortaleza, muralla, casona, centro histórico, mausoleo, etc.) • Monumentos Arqueológicos (sitio arqueológico, huaca, ruina, sitios de fósiles) • Museos. 				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, este indicador para el 2020 no cuenta con una buena estimación debido a que las encuestas presenciales estuvieron restringidas, así como el desarrollo de actividades culturales presenciales. Asimismo, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional. • Se asume que considera solo patrimonio material 				
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Logros esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Logros esperados		
Línea de base	Logros esperados				

Ficha técnica del indicador

Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	21.0%	21.6%	21.7%	21.8%	21.9%	22%	22.1%	22.2%	22.3%	22.4%

AES8.1. Incrementar la apropiación social del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Incrementar la apropiación social del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
Nombre del indicador:	Porcentaje de población que accede al Patrimonio Cultural de la Nación en los últimos 12 meses.
Justificación:	Este indicador permite medir el número de visitantes que recibieron los museos, salas de exposición, monumentos arqueológicos prehispánicos, y servicios archivísticos anualmente. Denota que las personas acceden a un servicio de interpretación y demás servicios culturales a través de estas instituciones que tienen como finalidad promover la valoración del patrimonio. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.
Responsable del indicador:	Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador mide tanto visitantes nacionales como extranjeros. Asimismo, el acceso no necesariamente indica la apropiación social de la población con el patrimonio. • El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura B = Total de población del Perú</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son consideradas “personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura”, aquellas que acceden a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones museales públicas • Salas de exposición • Monumentos Arqueológicos Prehispánicos • Servicios del Archivo General de la Nación • Servicios de la Biblioteca Nacional del Perú
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.
Fuente y bases de datos:	Fuente de Datos: Dirección General de Museos, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Oficina de Estadística – Ministerio de Cultura Base de Datos: Registros de visitantes de los MAP; Registro de Información de Visitantes SISMUS; Formato F 041 (asociado a la Ley N° 30599, formato aprobado mediante Resolución Ministerial N° 517 – 2018 – MC)

Ficha técnica del indicador

	<p>Fuente de Datos: Archivo General de la Nación Base de Datos: Registro de visitantes</p> <p>Fuente de Datos: Archivo General de la Nación: Biblioteca Nacional del Perú Base de Datos: Registro de visitantes</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú Base de datos: Estimaciones y proyecciones de población</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N. D	2%	2%	3%	3%	4%	5%	5%	5%	6%

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Incrementar la apropiación social del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
Nombre del indicador:	Tasa de población sensibilizada para la valoración del patrimonio cultural (por cada 1000 habitantes).
Justificación:	Permite contar con evidencia sobre la población sensibilizada para la valoración positiva del patrimonio cultural a través de los servicios brindados por el Sector Cultura. Esto incluye un cambio de actitud respecto al vínculo con el patrimonio cultural, buscando fortalecer la relación emocional e identitaria con el mismo.
Responsable del indicador:	Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador mide la población que ha sido sensibilizada a través de canales en los cuales se puede contabilizar de manera exacta los receptores de los servicios, tales como talleres, actividades de difusión, capacitaciones y otras actividades. Sin embargo, existen acciones a través de canales de difusión masiva o indirectos, sobre los cuales no se cuenta con información exacta de la recepción del servicio, y que, por ende, podrían no estar contabilizados. • El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 1000$ <p>A= Número de personas sensibilizadas para la valoración del patrimonio cultural B= Total de población peruana</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son consideradas personas sensibilizadas, aquellas que obtienen resultados satisfactorios de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural • Servicio de formación a agentes y mediadores para la promoción del patrimonio cultural como recurso de desarrollo • Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico • Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados a la sensibilización de la población sobre la valoración del patrimonio cultural
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.

Ficha técnica del indicador

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Reportes de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y las Direcciones Desconcentradas de Cultura									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.03	0.03	0.04	0.04

AES8.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural

Ficha técnica del indicador										
Objetivo estratégico sectorial:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural									
Nombre del indicador:	Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados									
Justificación:	Medir el indicador permite conocer la proporción de los bienes del patrimonio cultural, que están siendo protegidos y/o salvaguardados, a través de diversas intervenciones según su categoría patrimonial. Todas las intervenciones se realizan con la finalidad de preservar los valores culturales se histórico de los bienes del patrimonio cultural que se busca proteger y salvaguardar, y forman parte de nuestra identidad.									
Responsable del indicador:	Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General – Ministerio de Cultura									
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con un reporte real de las intervenciones a nivel nacional • Dificultad para ponderar las distintas categorías de patrimonio material e inmaterial • El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030. 									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados B = Total de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son considerados como Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados, aquellos Bienes del Patrimonio Cultural, que han recibido algún tipo de intervención según su categoría patrimonial.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	Se asume que las intervenciones realizadas al patrimonio, tienen efectivamente un impacto en su condición de protegido, conservado y/o salvaguardado									
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Dirección General de Patrimonio Cultural, Oficina de Inversiones, Unidades Ejecutoras, Direcciones Desconcentradas de Cultura - Ministerio de Cultura.</p> <p>Base de datos: Sistema de Información Geográfica de Arqueología/Base de datos de bienes intervenidos</p> <p>Fuente de Datos: Dirección General de Museos, Ministerio de Cultura.</p> <p>Base de datos de bienes intervenidos del Equipo Especial de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles de la Dirección General de Museos</p> <p>Fuente de datos: Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales</p> <p>Base de datos: Base de datos de bienes intervenidos</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	2%	2%	5%	5%	5%	5%	6%	6%	6%

Ficha técnica del indicador										
Nombre del indicador:	Índice de fortalecimiento de la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía									
Justificación:	El indicador permite conocer el nivel de fortalecimiento de la Biblioteca Nacional del Perú respecto al procesamiento y protección del material bibliográfico documental, vinculado con el registro del material bibliográfico documental (nuevo y acumulado), el control de existencias, la preservación, la valorización, tasación y la declaración del material como Patrimonio Cultural de la Nación.									
Responsable del indicador:	Dirección de Gestión de las Colecciones / Dirección de Protección de las Colecciones - Biblioteca Nacional del Perú									
Limitaciones del indicador:	Sistemas de información en proceso de implementación									
Método de cálculo:	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $I = C_1x_1 + C_2x_2 + C_3x_3 + C_4x_4$ <p>I: Índice de fortalecimiento de la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía C₁ = Ponderador 30% C₂ = Ponderador 25% C₃ = Ponderador 25% C₄ = Ponderador 20% X₁ = Porcentaje de material bibliográfico documental nuevo que ha sido registrado X₂ = Porcentaje de material bibliográfico documental con acciones de control de existencias X₃ = Porcentaje de material bibliográfico documental con acciones de preservación y/o conservación realizadas X₄ = Porcentaje de material bibliográfico documental valorado, tasado y/o declarado en la Biblioteca Nacional del Perú</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	<p>En el marco de la pandemia COVID-19 que ha generado graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, se dispuso un Estado de Emergencia Nacional que ha limitado el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y el desarrollo de determinadas actividades económicas. En ese sentido, para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere de la paulatina reactivación del Sector Cultura y la reanudación de actividades presenciales, en función de lo dispuesto por la autoridad sanitaria y el gobierno nacional.</p> <p>Asimismo, el presente indicador durante el horizonte del PESEM del Sector Cultura no sufrirá variación en el método de cálculo; sin embargo, de suceder, será calculado conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.</p>									
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú</p> <p>Bases de datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Integrado de Procedimientos Administrativos (SIPAD) 2. Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (AbsysNet) 3. Sistema de Control de Existencias. 4. Sistema de Reportes Estadísticos. 5. Informes de evaluación del POI. 									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	0.39	0.42	0.44	0.46	0.48	0.50	0.52	0.54	0.56

AES8.3. Fortalecer la salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial

Ficha técnica del indicador	
Acción estratégica sectorial:	Fortalecer la salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial
Nombre del indicador:	Tasa de variación anual de portadores del patrimonio cultural inmaterial que fortalecen sus capacidades para la salvaguardia de sus expresiones
Justificación:	Este indicador muestra el cambio en la cantidad de portadores del patrimonio inmaterial que fortalecen sus capacidades producto de haber recibido herramientas para su salvaguardia. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.
Responsable del indicador:	Dirección de Patrimonio Inmaterial - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - Ministerio de Cultura.
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> El indicador solo considera a los portadores que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado. El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \left(\frac{A_{t1}}{A_{t0}} - 1 \right) \times 100$ <p>A_{t1} = Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que fortalecen sus capacidades para la salvaguardia de sus expresiones en el año t1 A_{t0} = Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que fortalecen sus capacidades para la salvaguardia de sus expresiones en el año t0</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son consideradas personas con ocupaciones culturales que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural, aquellas que reciben los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de identificación, registro y declaratoria de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación <ul style="list-style-type: none"> Servicio de asistencia técnica para procesos de declaratoria de expresiones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación Servicio de análisis y procesamiento de expedientes declaratorias como Patrimonio Cultural de la Nación Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial Servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial <ul style="list-style-type: none"> Servicio de investigación y publicación de expresiones de patrimonio cultural inmaterial. Servicio de registro audiovisual de expresiones de patrimonio cultural inmaterial. Servicio de exhibiciones museográficas sobre expresiones de patrimonio cultural inmaterial. Servicio de difusión de arte popular tradicional Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor. <ul style="list-style-type: none"> Servicio de asistencia técnica e implementación de tiendas virtuales Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y sostenible del patrimonio cultural

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

	<ul style="list-style-type: none"> Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados a portadores del patrimonio cultural inmaterial para la salvaguardia de sus expresiones. 									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	El indicador solo considera a los portadores que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado. Además,									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Inmaterial - Ministerio de Cultura Base de datos: Base de datos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	2%	2%	2%	5%	5%	5%	5%	5%	5%

OES9. FORTALECER LA CAPACIDAD ESTATAL PARA LA GOBERNANZA DEL SECTOR CULTURA

Ficha técnica del indicador	
Objetivo estratégico sectorial:	Fortalecer la sostenibilidad de la gobernanza del sector cultura
Nombre del indicador:	Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural
Justificación:	Este indicador estructural cualitativo que se presenta como una lista de control, se ha construido en función de lo propuesto por Unesco en “Indicadores Unesco de Cultura para el desarrollo” (Unesco, 2014) e “Indicadores temáticos para la cultura en la agenda 2030” (Unesco, 2020). Ofrece un panorama general de las políticas gubernamentales y los marcos regulatorios vigentes para apoyar una variedad de actividades en el sector cultural, con el fin de garantizar y fomentar su contribución al desarrollo económico y social, así como a los procesos de toma de decisiones en los ámbitos culturales. La finalidad de este indicador es evaluar asimismo el grado de desarrollo del marco de gobernanza a nivel nacional y local para la cultura en general, pero también por ámbitos culturales.
Responsable del indicador:	Unidad de Estudios Económicos – Secretaría General
Limitaciones del indicador:	Este es un indicador cualitativo que se presenta como una lista de control. Cabe señalar que, debido a las características particulares de la temática analizada, este indicador de estándar o <i>benchmark indicator</i> debe ser abordado con cautela. En efecto, si bien facilita una lectura rápida del grado de desarrollo del marco político e institucional, su valor añadido recae en un análisis detallado de los resultados individuales para cada elemento en función del contexto, así como de la articulación de los diferentes niveles abordados por la dimensión (normativo, político y administrativo-institucional) y la existencia de sinergias positivas y/o deficiencias.
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $I = C_1x_1 + C_2x_2$ <p>I: Índice C₁ = Ponderador 40% C₂ = Ponderador 60% X₁ = Promedio de la puntuación obtenida de la lista de verificación del marco político X₂ = Promedio de la puntuación obtenida en la lista de verificación de marco institucional</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este es un indicador de estándar o <i>benchmark indicator</i>, cuyo valor final oscila entre 0 y 1. Un resultado de 1 es un resultado ideal u óptimo. • Tomando en cuenta lo dispuesto en “Indicadores Unesco de Cultura para el desarrollo” (Unesco, 2014), se ha asignado un valor específico a cada una de las dos listas de verificación que conforman este indicador en función de su impacto respectivo y su potencial para tener efectos prácticos. Así, el marco político tiene un peso total del 40% del valor final y el marco institucional de 60%. • Todos los elementos integrados en cada una de las listas de verificación tienen un peso igual a 1. Para construir el indicador, se debe completar la Tabla de Datos respondiendo, en la casilla prevista a tal efecto, “sí” (insertando “S”) o “no” (insertando “N”). El indicador de estándar o <i>benchmark indicator</i> se construye así de forma automática. Sin embargo, cada dato debe sustentarse con una evidencia. • La lista de verificación del “marco político”, pasa en revista las principales políticas públicas existentes en favor de la cultura, los sectores culturales, la creatividad y la diversidad cultural, así como la integración expresa de la cultura en los planes y estrategias a nivel territorial. La lista de verificación es la siguiente:

Marco Político	Respuesta ("S" o "N")	Peso	Evidencia
Existencia de una política / marco estratégico / plan de acción nacional para la cultura con un presupuesto asignado		1	
Existencia de políticas / medidas para promover el acceso y la participación de las minorías y otros grupos con necesidades específicas en la vida cultural		1	
Existencia de políticas / marcos estratégicos sectoriales para el patrimonio		1	
Existencia de políticas / marcos estratégicos sectoriales para el libro y la edición		1	
Existencia de políticas / marcos estratégicos sectoriales para el cine		1	
Existencia de políticas / marcos estratégicos sectoriales para la música		1	
Existencia de políticas / marcos estratégicos sectoriales para la televisión y la radio		1	
Existencia de otras políticas / marcos estratégicos sectoriales para otros sectores culturales (artes plásticas, artes escénicas)		1	
Existencia de políticas / marcos estratégicos de acción para promover el desarrollo cultural y la creatividad (educación artística, condición social de los artistas)		1	
Existencia de políticas / medidas para promover la diversidad cultural (formación y capacitación de audiencias culturales, promoción y valorización de programaciones culturales diversas, fomento de formas de expresión emergentes)		1	
Cultura introducida en los planes nacionales de desarrollo (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional)		1	
Estrategia de gestión territorial para implementación de políticas culturales a nivel regional y local		1	
TOTAL			

- La lista de verificación del “marco institucional”, contempla el aparataje institucional nacional que contribuye a formular las políticas públicas en materia de cultura y sobre todo a asegurar su operacionalización y gestión en la práctica. Se analizan en este bloque: los principales órganos encargados de la gestión cultural, así como su rango jerárquico y peso político, los niveles de descentralización en el ámbito cultural; los mecanismos de apoyo a los sectores y actores culturales; y la prioridad acordada al refuerzo de las capacidades institucionales. La lista de verificación es la siguiente:

Marco Institucional	Respuesta ("S" o "N")	Peso	Evidencia
Existencia de un Ministerio de Cultura o una Secretaria de Estado de Cultura con rango ministerial		1	
La cultura está representada a través de un Ministerio/Secretaria de Estado en el Consejo de Ministros (presencia en las reuniones regulares del gobierno)		1	
Existencia de una "comisión cultura" en el parlamento/principal órgano legislativo nacional		1	
Una serie de responsabilidades en materia de cultura están descentralizadas a nivel de las regiones/provincias, que		1	

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

	cuentan con un presupuesto asignado a este área (propio o descentralizado)									
	Una serie de responsabilidades en materia de cultura están descentralizadas a nivel local/municipal, con un presupuesto asignado a este área (propio o descentralizado)									
	En los casos de descentralización, la mayoría de los gobiernos regionales/provinciales han creado estructuras institucionales dedicadas a la cultura (secretarías, consejerías, etc.) (más del 80%)									
	En los casos de descentralización, la mayoría de los gobiernos locales/municipales han creado estructuras/ puestos institucionales dedicados a la cultura (concejales, consejeros, etc.) (más del 80%)									
	Existencia de una autoridad reguladora de los medios audiovisuales (con competencias vinculadas entre otros al otorgamiento de licencias de difusión, el monitoreo de las reglas de competencia, la sanción de las infracciones a las obligaciones de editores, distribuidores, operadores de servicios audiovisuales, funciones de consejo en materia de políticas y regulaciones)									
	Existencia de organismos dedicados a la promoción, a nivel nacional, de uno o varios sectores culturales (música, danza, cine, etc.) y financiados con fondos total o parcialmente públicos (organismos públicos o de economía mixta)									
	Existencia de sistemas públicos de subvenciones o asistencia financiera destinados a apoyar el sector cultural									
	Existencia de mecanismos y procesos de seguimiento, evaluación y revisión de la política cultural									
	Existencia de programas de capacitación destinados a funcionarios y/o trabajadores de la administración pública del área de cultura en los últimos 12 meses									
	Prueba de la existencia de oficinas estadísticas o instituciones de investigación que hayan producido datos en los últimos 4 años (relacionados con los sectores de la cultura y la creación, la evaluación de las políticas culturales)									
	TOTAL									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	El Ministerio de Cultura articula esfuerzos con los actores públicos y privados para la consolidación de la gobernanza cultural.									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Revisión de los documentos institucionales y de Políticas Públicas relacionado a Cultura.									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2014	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.5	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.8	0.9	0.9	1

Ficha técnica del indicador

Objetivo estratégico sectorial:	Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del sector cultura										
Nombre del indicador:	Índice de participación de agentes culturales en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen.										
Justificación:	Este indicador estructural cualitativo que se presenta como una lista de control, se ha construido en función de lo propuesto por Unesco en “Indicadores Unesco de Cultura para el desarrollo” (Unesco, 2014) e “Indicadores temáticos para la cultura en la agenda 2030” (Unesco, 2020). Este indicador tiene como objetivo evaluar las oportunidades abiertas para la sociedad civil y profesionales del sector cultural y minorías en particular - para participar en el formulación e implementación de actividades culturales, así como políticas, medidas y programas que les conciernen, tanto a nivel nacional como regional / nivel municipal / local. Para ello, se usa como proxy la existencia o inexistencia de estructuras y mecanismos institucionales específicos destinados a promover la participación de la sociedad civil en la gobernanza cultural y se estudian las principales características de los mismos.										
Responsable del indicador:	Unidad de Estudios Económicos – Secretaría General										
Limitaciones del indicador:	Este es un indicador cualitativo que se presenta como una lista de control. En todos los casos, este indicador, requiere para su interpretación, de un importante esfuerzo de contextualización. En efecto, la interpretación del resultado obtenido diferirá según el contexto y hará falta un análisis cualitativo de los diferentes elementos que componen el indicador para obtener una imagen más completa.										
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $I = C_1x_1 + C_2x_2$ <p>I: Índice C₁ = Ponderador 50% C₂ = Ponderador 50% X₁ = Promedio de la puntuación obtenida de la lista de verificación de participación de las minorías X₂ = Promedio de la puntuación obtenida en la lista de verificación de participación de agentes culturales</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este es un indicador de estándar o <i>benchmark indicator</i>, cuyo valor final oscila entre 0 y 1. Un resultado de 1 es un resultado ideal u óptimo. • Todos los elementos integrados en cada una de las listas de verificación tienen un peso igual a 1. Para construir el indicador, se debe completar la Tabla de Datos respondiendo, en la casilla prevista a tal efecto, “sí” (insertando “S”) o “no” (insertando “N”). El indicador de estándar o benchmark indicator se construye así de forma automática. Sin embargo, cada dato debe sustentarse con una evidencia. • La lista de verificación de “participación de las minorías”, analiza, tanto a nivel nacional como regional/municipal/local, la existencia de mecanismos de consulta y participación de las minorías, así como las principales características de dichos mecanismos. La lista de verificación es la siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Participación de las minorías</th> <th style="width: 15%;">Respuesta (“S” o “N”)</th> <th style="width: 10%;">Peso</th> <th style="width: 15%;">Evidencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel nacional</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Participación de las minorías	Respuesta (“S” o “N”)	Peso	Evidencia	Nivel nacional			
Participación de las minorías	Respuesta (“S” o “N”)	Peso	Evidencia								
Nivel nacional											

¿Existen mecanismos institucionales (reuniones periódicas, comités) que ofrezcan un marco de diálogo entre los representantes y los funcionarios de la administración en los siguientes procesos: a. la formulación de políticas, b. la gestión, c. la aplicación d. el seguimiento y/o la evaluación?		1 (0.25 por c/u)	
¿Pueden considerarse activos (reunión oficial organizada en los últimos 12 meses)? ¿O no (ninguna reunión oficial se ha celebrado en los últimos 12 meses)?		1 (0.25 por c/u)	
¿Son de carácter permanente (por ejemplo, comités)? ¿O <i>ad hoc</i> (por ejemplo, reuniones)?		1 (0.25 por c/u)	
¿Las resoluciones son vinculantes o consultivas?		1 (0.25 por c/u)	
Nivel regional/municipal/local			
¿Existen mecanismos institucionales (reuniones periódicas, comités) que ofrezcan un marco de diálogo entre los representantes y los funcionarios de la administración en los siguientes procesos: a. la formulación de políticas, b. la gestión, c. la aplicación d. el seguimiento y/o la evaluación?		1 (0.25 por c/u)	
¿Pueden considerarse activos (reunión oficial organizada en los últimos 12 meses)? ¿O no (ninguna reunión oficial se ha celebrado en los últimos 12 meses)?		1 (0.25 por c/u)	
¿Son de carácter permanente (por ejemplo, comités)? ¿O <i>ad hoc</i> (por ejemplo, reuniones)?		1 (0.25 por c/u)	
¿Las resoluciones son vinculantes o consultivas?		1	
TOTAL			
<ul style="list-style-type: none"> La lista de verificación de “participación de agentes culturales”, analiza, tanto a nivel nacional como regional/municipal/local, la existencia de mecanismos de consulta y participación de los operadores del sector cultural, así como las principales características de dichos mecanismos. La lista de verificación es la siguiente: 			
Participación de agentes culturales	Respuesta (“S” o “N”)	Peso	Evidencia
Nivel nacional			
¿Existen mecanismos institucionales (reuniones periódicas, comités) que ofrezcan un marco de diálogo entre los representantes y los funcionarios de la administración en los siguientes procesos: a. la formulación de políticas, b. la gestión, c. la aplicación d. el seguimiento y/o la evaluación?		1 (0.25 por c/u)	
¿Pueden considerarse activos (reunión oficial organizada en los últimos 12 meses)? ¿O no (ninguna reunión oficial se ha celebrado en los últimos 12 meses)?		1 (0.25 por c/u)	

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

	¿Son de carácter permanente (por ejemplo, comités)? ¿O <i>ad hoc</i> (por ejemplo, reuniones)?		1 (0.25 por c/u)							
	¿Las resoluciones son vinculantes o consultivas?		1							
	Nivel regional/municipal/local									
	¿Existen mecanismos institucionales (reuniones periódicas, comités) que ofrezcan un marco de diálogo entre los representantes y los funcionarios de la administración en los siguientes procesos: a. la formulación de políticas, b. la gestión, c. la aplicación d. el seguimiento y/o la evaluación?		1 (0.25 por c/u)							
	¿Pueden considerarse activos (reunión oficial organizada en los últimos 12 meses)? ¿O no (ninguna reunión oficial se ha celebrado en los últimos 12 meses)?		1 (0.25 por c/u)							
	¿Son de carácter permanente (por ejemplo, comités)? ¿O <i>ad hoc</i> (por ejemplo, reuniones)?		1 (0.25 por c/u)							
	¿Las resoluciones son vinculantes o consultivas?		1							
	TOTAL									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	El Ministerio de Cultura articula esfuerzos con los actores públicos y privados para la consolidación de la gobernanza cultural.									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2014	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	0.5	0.6	0.6	0.7	0.7	0.8	0.9	0.9	1

AES9.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.

Ficha técnica del indicador											
Acción estratégica sectorial:	Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura										
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios de las Políticas Nacionales del Sector Cultura implementados con protocolos, modelos de provisión y similares adecuados										
Justificación:	<p>Los servicios son provistos a los ciudadanos y ciudadanas con la finalidad de generar una secuencia de efectos o resultados para la resolución de los problemas que las y los afecta. De manera que representan la principal herramienta de implementación para lograr los resultados esperados de las políticas nacionales.</p> <p>Este indicador mide que los servicios que son responsabilidad del Sector Cultura, cuenten con un modelo de provisión y una línea de producción definida (insumos, procesos y presupuesto) con enfoque territorial y orientado a resultados, para su implementación en el territorio. Esto incluye servicios prestacionales e intermedios.</p>										
Responsable del indicador:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Secretaría General – Ministerio de Cultura ²²										
Limitaciones del indicador:	El indicador solo mide el diseño del modelo de provisión, más no garantiza la implementación adecuada del mismo. Esto es un limitante, ya que la gestión pública orientada a resultados hace énfasis en el cierre de la brecha de implementación										
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de servicios de las políticas nacionales que cuentan con protocolos, modelos de provisión y similares. B = Total de servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Los protocolos, modelos de provisión o similares son aquellos documentos elaborados por las direcciones encargadas de proveer el servicio establecido en las Política Nacionales. Dichos documentos establecen la ruta de provisión del servicio.</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Supuestos:	Los pliegos responsables de implementar las Políticas Nacionales de Cultura, ejecutan los servicios de acuerdo a sus competencias.										
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Direcciones responsables de la implementación de los servicios de las Políticas Nacionales aprobadas.</p> <p>Base de datos: Registros Administrativos</p>										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

²² Si bien la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de reportar el indicador, las Direcciones responsables de la implementación de los servicios de las Políticas Nacionales aprobadas deberán informar la cantidad de protocolos, modelos de provisión y similares que se hayan elaborado en el marco de la implementación de los mencionados servicios.

Ficha técnica del indicador										
Acción estratégica sectorial:	Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura									
Nombre del indicador:	Porcentaje de gasto devengado en la división funcional "Cultura"									
Justificación:	El gasto por parte del estado en el sector cultura, es una variable Proxy para el mejoramiento, por parte del estado, de la oferta cultural.									
Responsable del indicador:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Secretaría General – Ministerio de Cultura									
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> El gasto, siendo devengado, va a tener una fecha de corte determinada, por lo que los montos en diferentes fechas pueden variar. Siendo el indicador una variable solo de gasto, no mide otras variables que podrían ser importantes en el mejoramiento de la oferta cultural. 									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Gasto devengado en el sector cultura. B = Gasto total de parte de estado en todos los sectores.</p> <p>Especificaciones técnicas: No se precisan especificaciones técnicas.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	Las entidades ejecutan el presupuesto orientado a los resultados de la política cultural.									
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Economía y Finanzas Base de datos: Consulta amigable del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2016	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.38%	0.72%	0.74%	0.76%	0.78%	0.80%	0.82%	0.84%	0.86%	0.88%

AES9.2. Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.

Ficha técnica del indicador												
Acción estratégica sectorial:	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura											
Nombre del indicador:	Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales											
Justificación:	El indicador permite identificar los espacios/mecanismos que van a ser generados por las Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a fin de fortalecer la participación ciudadana para implementar la Política Nacional de Cultura.											
Responsable del indicador:	Unidad de Coordinación y Articulación Territorial – Secretaría General – Ministerio de Cultura ²³											
Limitaciones del indicador:	No se cuenta con antecedentes											
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Valor del indicador = A</p> <p>A = Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Calculo = Dos (02) espacios de cultura de alcance regional que promueva la participación ciudadana en materia de cultura x año</p> <p>La participación ciudadana es importante para la implementación de la Política Nacional de Cultura es por ello que desde el Sector se vienen impulsando plataformas que promuevan la participación ciudadana, un mecanismo son los Grupos Impulsores de Dialogo, que fueron creados a través de RM 229 – 2020-DM/MC.</p>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente											
Supuestos:	Incluir e Impulsar la gobernanza cultural en cada Plan de Desarrollo Regional Concertado ayuda que el proceso de construcción y/o implementación de políticas culturales sea más participativo a nivel de sociedad civil.											
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentrada de Cultura</p> <p>Base de datos: planes, programas, resoluciones.</p>											
	Línea de base	Logros esperados										
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	N.D	2	4	6	8	10	12	14	17	21	24	

²³ Si bien la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial será la encargada de reportar el indicador, las Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberán informar la cantidad de espacios con participación ciudadana que se hayan generado en el marco de la implementación de la Política Nacional de Cultura.

Ficha técnica del indicador										
Acción estratégica sectorial:	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura									
Nombre del indicador:	Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada.									
Justificación:	La Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD (modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD), establece la articulación entre políticas y planes en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Esto establece que las entidades de la administración pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias deberán asumir sus roles, obligaciones y responsabilidades en el marco de lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, e implementar políticas territoriales que contribuyan al logro de los objetivos de las políticas nacionales, atendiendo las brechas existentes en el territorio.									
Responsable del indicador:	Unidad de Coordinación y Articulación Territorial – Secretaría General – Ministerio de Cultura ²⁴									
Limitaciones del indicador:	El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Valor del indicador = A</p> <p>A = Número de Gobiernos regionales y/o locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Tomar en cuenta la siguiente definición de política territorial: En el marco de las políticas nacionales, los gobiernos regionales y locales formulan políticas públicas en asuntos de su competencia y para el ámbito territorial de su jurisdicción, dentro del marco de esas políticas, considerando las necesidades y prioridades específicas de su población, así como las condicionantes de su territorio. Las políticas territoriales, a nivel regional y local, se concretan en los planes de desarrollo regional concertado - PDRC y planes de desarrollo local concertado - PDLC.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	Los gobiernos regionales y locales cumplen con lo dispuesto en las Políticas Nacionales del Sector cultura.									
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Gobiernos Regionales y locales Base de datos: Registros de las Oficinas de planeamiento y presupuesto</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú Base de datos: Registro de gobiernos regionales y locales.</p> <p>Fuente de datos: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Base de datos: Registro de políticas y planes territoriales</p>									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030

²⁴ Si bien la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial será la encargada de reportar el indicador, las Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentradas de Cultura deberán informar la cantidad de espacios con participación ciudadana que se hayan generado en el marco de la implementación de la Política Nacional de Cultura.

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022 – 2030 - Sector Cultura

Valor	N.D	1	1	2	2	2	3	3	3	3
-------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---